

EL ARCHIVO

* REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS *

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII VALENCIA.-Julio, Agosto, Septiembre, 1893. CUADERNO V

Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos.

VI.

LA BASÍLICA DE LOJA (I).

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL
ATENEU BARCELONÉS

LA arqueología cristiana, merced al Sr. D. Manuel de Cueto y Rivero, acaba de añadir á su precioso índice una basílica más, erigida muy poco después de mediar el siglo V.

Alzóse á la derecha del camino que unía desde tiempo inmemorial á Granada y Málaga, tocando en Loja, hacia los confines occidentales de la primera población, entre los romanos celeberrima, y pronto esclarecida y famosa por inolvidable Concilio. Dícenos el ara recién descubierta haberse consagrado la basílica en honor de los Apóstoles San Pedro y San Pablo un domingo 19 de Mayo (de 457, á juicio mío), y que se colocaron allí once reliquias insignes. Lástima que no hubiese expresado también la *era* y el *Obispo consagrante*, y enriquecido así con una fecha segura el episcopologio iberitano. Pero no adelantemos el discurso. Antes séame lícito puntualizar el sitio donde se ven las ruínas de la basílica.

El intrépido cazador que, sin miedo á víboras y alimañas, trepa anheloso

(I) En el tomo IV, pág. 145, principiamos á publicar esta serie, que consta ya de los artículos siguientes:

- I. *El sepulcro de Severina*, t. IV, pág. 160.
- II. *Orante de Denia*, pág. 193.
- III. *La patera de Illici*, pág. 241.
- IV. *Sarcófago cristiano de Ecija*, pág. 243. (Equivocadamente se le señaló con el núm. VII.)
- V. *Inscripción sepulcral de un Obispo de Valencia*, t. VI, pág. 6. (Lleva mal el número VI, que corresponde al que hoy publicamos.)

hasta los más encumbrados picos de las sierras de Loja, volviendo la espalda al sol que arde en la mitad del cielo, ve tenderse ante sus ojos á mano derecha dilatada llanura. Es como de quince leguas de ruedo, y feracísima á causa de la mucha sangre que, sin restañarse un punto, la hubo de engrasar por espacio de catorce siglos: desde que á orillas del Jenil destruyó Requila, hijo del suevo Hermerico, las briosas huestes de Andévoto, hasta que los reyes Católicos Isabel y Fernando clavaron el estandarte de la Cruz en las torres de la Alhambra (438-1492). Muéstrase cubierta de toda clase de verduras y frutos aquella vega; semejan apacible mar sus sazonadas mieses y las azules flores del ondulante lino; esmáltanla innumerables huertas y alquerías, y la riegan treinta y seis riachuelos, que en alegres cascadas se despeñan de los cercanos montes. Al pié de los más orientales yace la que fué ornamento sin igual del suelo andaluz, interponiéndose entre la hermosa ciudad y el encendido astro del día la sierra de perpétua nieve para quitar fuerza á los rayos solares y templar los ardorosos vientos del Atlas.

En contraria dirección de Granada írguese Loja, allí donde flaqueó el valladar que puso naturaleza á inmensa laguna (eso era en remoto siglo el fertilísimo llano), y abriéndose paso las aguas por hondo cauce, se hizo el manso Jenil dueño y señor de todas ellas. Conserva la población firmes cimientos de su fortaleza ibérica, sobre los cuales permanece el castillo romano, de sillería bien casada y robusta. Encima de la puerta incrustaron los sarracenos elegante y blanca tabla de mármol, con inscripción cúfica, donde se leen tan solo palabras del Alcoran. Obra de romanos también la alcazaba toda, fué reedificada á trechos y embellecida con algibes y útiles construcciones por los árabes.

Estos, corrompiendo el sobrenombre *Laus*, con que en tiempo de Plinio se apellidaba la ciudad de *Ilípula*, formaron el vocablo *Lauxa* ó Loja; pero es de suponer que ya durante el siglo de Augusto habíase extragado la denominación primitiva. Dánosla entera un mediano bronce que poseo, hallado en aquellas cercanías, poco diferente del que dibuja entre las medallas inciertas el clarísimo Flórez, lámina LVIII, 4. Ostenta por su anverso el busto de Mercurio, mirando hacia la derecha, con el caduceo al hombro, y cubierta con el pétaso la cabeza, delante de la cual resalta el nombre de VALERIO. Por el reverso y en igual dirección, colmilludo jabalí pisa una lanza, mientras sobre él la creciente luna divide el nombre de la ciudad, ILIPVLA; y al pié se completa su apellido, HALOS: *Ilípula·Halos*, después *Laus, Lauxa, Loja*. Otra moneda igual ví en Granada, conservada perfectamente, y las supongo del año 132 antes de nuestra Era, si entonces hubo de ejercer mando en España Lucio Valerio Flaco.

Los vestigios de vía romana y la actual carretera de Loja á Málaga, emparejan más de una vez con dirección al Mediodía, y suben al puerto de los

Arasoles (*Ara Solis*), garganta que hacia su derecha tiene el monte Gibaltos (*Gébbel Altos, Mons altus*), y á mano izquierda las sierras de Loja y Zafarraya. Pues no mucho antes, junto al arroyo Salado, allí donde acaba la famosa campiña de las Salinas, y al pié de la falda boreal de Gibaltos, nos salen al encuentro, sobre un teso ó colina del cortijo de La Hortichuela, muy antiguos villares con deshechos muros y medio cegadas bóvedas, y allí ha parecido el ara conmemorativa de la dedicación del templo. Junto á ella, y como resto de la decoración bizantina que la hermozeaba, dieron así mismo los exploradores con una piedra tallada donde se figuraron hojas de vid y racimos de uvas, símbolos de la Sagrada Eucaristía.

Al NNO. de La Hortichuela y á muy razonable distancia (dos y media leguas O. de Loja), viene á caer un sitio digno de mención particular. Campo Aureo y Campo de Abre le llaman eruditos viajeros italianos del siglo XVI; Campo Dabro, la gente convecina; Campo Agro, los cortijeros de él, y este es su nombre propio. Conserva en pié antigua torre y vestigios de rica y fuerte población romana, visigoda y mozárabe. Aquí, en 1860, descubrió y leyó el Sr. Cueto la inscripción de Postumia Aciliana Baxonense, esto es, natural de Priego (*Baxo*), monumento de vivo interés arqueológico, por expresar el valor que en el segundo siglo de nuestra Era tenían varias piedras preciosas y alhajas mujeriles. Y aquí terminaba el alfoz de la ciudad túrdula que hubo en el área de la moderna Loja. Por eso estimo bien encaminada conjetura, suponer que la Torre de Campo Agro y su población antigua, se denominaron Torres Ilipulitanas (*Turres Ilipulitanae*): especie ni caprichosa, ni aventurada, pues halla comprobación á toda hora en nuestra antigua geografía, patentizando que los sitios apellidados *Torres*, eran el límite jurisdiccional de una ciudad con otra. De ello dán testimonio irrecusable las *Torres Setabitanas*, ó de *Sétabi*, Játiva (hoy Fuëntelahiguera, provincia de Valencia), mencionadas así por uno de los cuatro famosísimos Vasos Apolinarios, mientras otro y el Itinerario de Antonino se limitan á citarlas con el solo nombre de *Turres*. La voz híbrida Campo Agro, alude con evidencia al *Agrum Ilipulitanum*.

Convirtieron los árabes el *Turres* en *Tórrox*. Y á su fortaleza se vino á amparar marchando contra Córdoba, en los últimos días de Septiembre ó primeros de Octubre de 755, el humeya Abderrahman I, luego que desembarcó en Almuñécar, fugitivo de Asia y Africa, ganoso de fundar el califato de Occidente (1). A la valentísima *Tórrox* (diversa del *Torróx* malagueño, no muy distante del mar) puso cerco en la primavera de 894 el príncipe

(1) Índice geográfico, página 264, de la elegante versión castellana del *Ajbar Machmúia* hecha por D. Emilio Lafuente y Alcántara, quien se goza en reconocer la ilustración que debe este punto al Sr. D. Manuel de Cueto y Rivero.

Almotarrif, hijo del rey Abdalla; pero con esfuerzo inaudito se defendieron allí los bravos mozárabes de OMAR BEN HAFSÓN, el Pelayo de Andalucía, cuya vida y heróicos hechos deben al sabio orientalista D. Francisco Javier Simonet, la ilustración más cumplida y envidiable. Un año antes (el de 893), y para debelar á los cristianos que denodados peleaban por su independendencia, el califa había hecho restaurar y pertrechar la alcazaba de Loja. Por último, en esas Torres, guarda un tiempo del territorio ilipulitano, opusieron durante largos años los mozárabes firme resistencia á los amires de Córdoba; y el que era OMAR BEN HAFSÓN para los ismaelitas y rey SAMUEL para los hijos de la Cruz, edificó allí en 899 una cristiana basílica. Pero muy pronto, á fuerza de armas, hecho dueño de aquel baluarte insigne el príncipe Abán, otro de los hijos del rey Abdalla, cuando en la aceifa ó devastadora campaña veraniega de Abril á Julio de 904 acababa de entrar á fuego y sangre por todo el Valle de Abdalaciz y el Torcal de Antequera, derribó el alcázar y la basílica de Tórrox y las hizo

Campo de soledad, mustio collado (1).

¿Quién sabe si por estar sobre el camino que siguió hasta allí el príncipe hubo de asolar también la basílica de La Hortichuela, cuya noticia se debe al Sr. Cueto; y quién no viene á sospechar si las inmediatas ruínas de fuerte población pudieran ser el mozarábigo *Arrigial*, destruído á la vez que Tórrox, según el libro del *Bayán Almogrib*?

Mas no abandonemos estos confines iliberritanos, sin ponderar la satisfacción con que el geógrafo los averigua y deslinda por virtud de muy seguros documentos. Sobre lo cual he hablado con amplitud en otra parte (2).

(1) Ebn Adzarí, de Marruecos, *Bayán Almogrib*, hégira 280.—Gayangos, notas á su versión de Almacari, II, 453.—Simonet, *Descripción del reino de Granada*, 94.—El mismo en el tomo V de LA CIENCIA CRISTIANA, 136.

(2) En mi estudio sobre la española división territorial eclesiástica de Idacio.

Arrancaba la línea divisoria de los obispados de Çabra y de Granada (*Igabrum é Iliberri*) al Noroeste de Priego; venía de allá á la sierra Tiñosa; después á la banda occidental de los Chites y Algarinejo, aquéllos el *Onigi* de las inscripciones y de Plinio y éste el *Algar* de los árabes; seguía por los Tajos de Martilla, Villar de Civico y los Tajos y Arenal del Cerrillo; todo granadino y merecedor de exploración y estudio, por sus grandes vestigios romanos y cristianas sepulturas abiertas en la roca.

En pasando el Jenil eran igabrenses las tierras del cortijo de Gátar, donde fué *Gasta*, á quien mencionan los fragmentos del libro de Idacio, con los cuales hubo de fraguar el Obispo D. Pelayo la mal llamada *Hitación de Wamba*. A *Iliberri* pertenecía la Torre de Campoagro (*Turres Ilipulitanae*); pero al diocesano de *Ástigi* (Ecija), las Algaidas poco más allá al Occidente, recordadas también por Idacio bajo la denominación de *Sotella*, los sotos. Hace sinónima de Soto la voz Algaida (*Gáidat*) el Padre Alcalá en su *Vocabulista árabe en letra castellana*; y es curioso que allí muy cerca, en la margen derecha del arroyo Cerezo, á 800 me-

El cerro de La Hortichuela, como indiqué ya, está al pié de la elevada sierra de Gibaltos y á menos de una legua de las Salinas de Loja. Vulgarmente se le dice La Artichuela; pero estímesese aquél y no éste, su verdadero nombre, según se evidencia por los títulos de propiedad de la finca. Y en verdad que aún dura la huertecilla, por debajo de la cual nace más agua y reciben su beneficio más terrenos. Pasa de tres fanegas lo que ocupan las ruínas de floreciente población romana, visigótica y mozárabe, denominadas Los Villares de la Hortichuela, donde vió el Sr. Cueto cimientos á cada paso; grandes tejas planas, robustos ladrillos, fragmentos de búcaro saguntino, sillares de piedra traída de lejos y grandes majanos hechos con despojos de los antiguos baluartes y despedazados muros.

Al levantarse casi perpendicularmente la sierra de Gibaltos, como á un kilómetro poco más ó menos hacia el Sur de los encumbrados Villares, hácese un llanecillo ó descanso y en él descollaba la fuerte y cristiana basílica. Pues como todo aquel terreno inculto se denomine *La Casa fuerte*, sospecha mi docto amigo si lo sería el templo, y recuerda que en la Edad Media se dijo *Fortis Salmántica* la iglesia de la ciudad de Tormes.

Subsiste algún bien trazado sillar, algún fuste de columna de granito lojeño encarnado y blanco, grandes losas de barro, quizá del pavimento; muchos fragmentos arquitectónicos, la tabla con las hojas de la vid y racimos de uva, que dije; y á su lado estaba la piedra conmemorativa de la erección del edificio.

Mide ésta 70 centímetros de alto por 44 de ancho y 32 de grueso; es de exquisito mármol de Génova; sostuvo en época romana la estatua de alguna deidad gentílica, y el plano superior del pedestal muestra el hueco donde se afirmaba. En el frente principal borrarón á cincel la pagana inscripción votiva, y al costado derecho abrieron la existente hoy, que sigue por la cara opuesta á la picada, y dice así:

tros E. de Villanueva de Tapia, cuyo nombre harto indica ser de paraje terminal, hoy mismo dividan su jurisdicción las provincias y las diócesis de Málaga, Córdoba y Granada.

Tocaba después el límite en la Peña de los Enamorados, quedando iliberritana Archidona (*Esttleduna*) y malagueña Antequera (*Anticaria*); cogía para Granada la pila bautismal de *Malexca*, ahora caseríos de Maresca, en la tierra antequerana, á espaldas de la carrera del Moro, junto á la fuente de las Pilillas; dejaba también para *Iliberri* el túrdulo Cerro León (*Osqua*); dirigiase á Cauche el Viejo (*Aratispi*), y subía, en fin, al puerto de los Arasoles (*Ara Solis*) hacia el Sur de La Hortichuela y de la basílica bizantina que ha puesto en mis manos la pluma.

Costado derecho:

IN NMINE DN
 HISV XPI CON
 SECRATIO DOM
 NORVM PETRI ET
 PAVLI DIE XIII KAL
 IVNIAS IN QVO
 RVM BASILICA

Dorso del frente principal:

REQVIESCVNT RE
 LIQVIAE SANCTO
 RUM ID EST DOM
 NE MARIAE DOM
 NI IVLIANI DOM
 NI ISTEFANI DOM
 NI ACISCLI DOM
 NI LAVRENTII DOM
 NI MARTINI DOM
 NE EVLALIE DOM
 NI VINCENTI DOM
 NORVM TRIVM

«En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo se consagró el templo de los Santos (apóstoles) Pedro y Pablo, el día (domingo) 19 de Mayo (de 457), en cuya basilica descansan reliquias de santos, á saber: de Santa María, San Julián, San Esteban, San Acisclo, San Lorenzo, San Martín, Santa Eulalia, San Vicente (y) de los tres Santos» (Fausto, Januario y Marcial).

No pudo menos de hacerse en domingo la consagración del templo. Y esta circunstancia, el carácter de la letra, el genio y redacción del epígrafe, anteriores ciertamente al último tercio del siglo V; y el considerar que, descubiertas en 453 las reliquias de la Santísima Virgen y enviadas á la emperatriz Santa Pulqueria, hija del emperador Arcadio y nieta del gran Teodosio, el español, es muy probable que España gozase algunos fragmentos de ellas antes de Julio de 454, en que murió la augusta, según el cronicón de Idacio

Lemicense,—me llevan á fijar el año 457 como fecha de la basílica erigida al pié de Gibaltos (1).

Ni este mármol ni los de igual índole que poseemos, nombran por orden cronológico las reliquias de los santos; y me figuro que se hubo de escoger, para mejor inventariarlas, ó el de la mayor importancia material de cada una, ó mejor quizá el de su adquisición.

Cúmpleme hablar algo acerca de estas once reliquias, pero cronológicamente.

Año 30 de la era cristiana, Diciembre 27.—Martirio de *San Esteban*.—Por redimirnos Jesucristo, hijo de Dios vivo, Dios y Hombre verdadero, había dado su vida en la cruz á 18 de Marzo del año 29. En el siguiente de 30, un martes 26 de Diciembre, murió apedreado el diácono San Esteban, cuyo cuerpo no se vino á descubrir hasta 18 de Diciembre de 415. Inmediatamente, Luciano, sacerdote de Jerusalén, escribió en griego la relación del hallazgo; tradújola sin pérdida de tiempo al latín el español bracarense Avito, y cuando su conterráneo el historiador Paulo Orosio regresó de Oriente á fines de 417 ó principios de 418, trajo para su suelo natal reliquias del protomártir. Pero no atreviéndose á desembarcar en la Península, hecha un lago de sangre y fuego por los bárbaros del Norte, alanos, vándalos, suevos y godos, las dejó en Mahón, capital de la isla de Menorca. Fuimos, pues, de los primeros en atesorarlas, aventajándonos á la africana Úzala, junto á Útica; y á Cálama, en Numidia; y á Hipona, que no las gozó hasta 425. De Jerusalén se llevó el cuerpo santo á Constantinopla, y entre los años 555 y 559 á Roma, donde le posee la iglesia de San Lorenzo.

52, Agosto 15.—Asunción de la Santísima Virgen *María*.—Sepultada en el lugar de Getsemaní, valle de Josafat, los discípulos del Señor abren al tercer día el monumento, y no ven allí sino sudario, ceñidor, vestiduras y manto de Nuestra Señora. Cae en olvido el sepulcro; mas á principios del año 453 le descubre Juvenal, Patriarca de Jerusalén, y da cuenta del hallazgo á la emperatriz Santa Pulqueria, enviándole cuantas reliquias había dentro. Para conservarlas y ofrecerlas digna y debidamente á la pública veneración, la augusta nieta del español Teodosio manda construir suntuosa basílica, denominada *Sancta Maria in Blanchernis*, que, según los historiadores bizantinos, resplandecía entre las demás de Constantinopla, como la luna entre fúlgidos luceros.

258, Agosto 10.—*San Lorenzo*, español y arcediano en Roma por el Papa San Sixto. Como imperando Valeriano, cuando la novena persecución fuese apremiado á entregar los tesoros de la Iglesia, y presentase por tesoros únicos hambrienta y mísera turba de pobres, enfureció á los déspotas, que

(1) Cayó en domingo el 19 de Mayo los años 457, 463, 468, 474, 485, 491 y 496.

le hicieron morir asado á fuego lento. Sepultósele en cierta gruta camino de Tívoli, donde, poco más de medio siglo después, se alzó una de las siete iglesias patriarcales, una también de las siete mayores estaciones sagradas de Roma.

¿286? Noviembre 17.—*San Acisclo*.—Desde el 29 de Agosto de 284 empieza con Diocleciano la era de los mártires; avívase á 1.º de Abril de 286, cuando aquel emperador se asocia con el sanguinario y brutal Maximiano, que de rústico labriego de Sirmio (Austria), llega á vestir la clámide imperial de los Césares; y la saña exterminadora se desata con indecible furia, publicado el bárbaro decreto de 23 de Febrero de 303. Los emperadores colegas fian el gobierno de Francia, Inglaterra y España á Constancio Cloro, noble dárdano, que engendró en Santa Elena, hija de Maximiano, á Constantino el Grande. Cloro hace de Tréveris (Bélgica) el punto habitual de su residencia, y tiene de presidente en España al cruelísimo Daciano.

Tal vez hacia el año 286 fué cuando el mancebo cordobés San Acisclo, denunciado ante el prefecto Dion, recibió la palma del martirio á 17 de Noviembre. Enterráronle entre el Guadalquivir y la puerta más oriental de Córdoba, que hoy se dice de Martos; en el día de su festividad nacían rosas todos los años sobre el hielo de su sepultura, y pocos después la rodeó hermoso templo. Menciona el himno IV de Aurelio Prudencio Clemente á San Acisclo, por de las mayores glorias de la ciudad patricia. A más de Córdoba y nuestro santuario de Gibaltos, poseyeron reliquias del valeroso atleta Medinasidonia, en 630, y San Román de Hornisga, entre Tordesillas y Toro, el año de 646.

303, Septiembre 28.—*Los Tres Santos*, ó bien *Las Tres Coronas*, como los llama Prudencio en el mismo himno, fueron aquellos tres animosos cristianos y leales amigos *Fausto*, *Januario* y *Marcial*, sacrificados en Córdoba por el pretor Eugenio, que los hizo morir en la hoguera. Labróseles un templo dentro de los muros á fin de guardar y honrar las piadosas cenizas, tan luego como la Iglesia tuvo paz, y se llamó *Basilica Sanctorum Trium*, basílica de los Tres Santos. Sirvió de catedral á los Obispos mozárabes; en ella fué enterrada honoríficamente el mismo día de su martirio, á 13 de Mayo de 931, Santa Argéntea, la hija del ínclito rey SAMUEL (OMAR BEN HAFSÓN); y á 29 de Junio de 1236, habiendo ganado á Córdoba San Fernando, impuso á la basílica el nombre de San Pedro Apóstol, que aún retiene, por memoria de aquel glorioso día. Llamóse antonomásticamente *Los Tres Santos*, para expresar con sólo una frase, la cristiana fé y santa amistad que los unió en vida y muerte (1).

(1) San Eulogio, en el libro II, capítulo IX del Memorial de los Santos, dice que San Gumesindo, toledano, viniendo á Córdoba en edad juvenil, fué adscrito á la sagrada milicia

304, Enero 22.—*San Vicente*, diácono de Zaragoza, llevado á Valencia por Daciano, el gran perseguidor, y puesto á los más atroces tormentos para obligarle á entregar los Libros Sagrados, rinde el último suspiro. Arrojan los verdugos el cadáver al mar, y lo vuelven á la ribera las olas; una piadosa mujer le dá sepultura en lugar cristiano. De allí á no mucho tiempo edificase para honor de Vicente, gallarda iglesia, extramuros de la ciudad del Turia; Sevilla y Granada se gozaron en dedicarle otras; Zaragoza poseía una estola del maravilloso diácono, y la divide con París en 527; y otra reliquia suya, en 644, hubo de enriquecer un santuario próximo al cabo de Trafalgar. Pero cuando el humeya Abderrahman I de Córdoba, fulmina indigna persecución contra las reliquias de los Santos, huye de Valencia con el cuerpo del mártir una familia cristiana, embárcase y aporta al promontorio del Algarbe, que recibe el nombre de Cabo de San Vicente, para ostentarlo por dilatados siglos.

304, Diciembre 10.—*Santa Eulalia* de Mérida. Nació en la capital de Lusitania en 292, hija del rico y noble Liberio, quien publicada la persecución contra los cristianos, sabiendo el ardor con que lo era su hija y la elocuencia con que lo publicaba (*Eulalia* quiere decir «habla vehemente y buena»), la mandó nueve leguas de allí, á un lugar llamado Pontiano, en los confines béticos. Huye Eulalia de aquel retiro una noche, entra en Mérida, vá al pretorio, y delante de Calpurnio, legado del presidente Daciano, confiesa á Cristo. Azotada sañudamente, y despedazadas con garfios sus carnes, escribe de su sangre en la túnica el inefable nombre de Jesús. Arrímanle entonces los sañones teas encendidas, bebe la llama (*bibit ore rogam*), y exhala el espíritu, que regocijado vuela al cielo en apariencia de paloma. Baja de lo alto copiosa nieve, y cubre el desnudo y abrasado cuerpo de aquella criatura angelical, que iba entonces á cumplir doce años. La cristiana musa de Aurelio Prudencio Clemente describe el martirio, y se complace pintando de qué manera, tan luego como para los justos hubo paz, se erigió altar á Dios so-

apud Basilicam Sanctorum Trium, qua Faustus, Januarius, et Martialis Martyres praesentialibus corporum suorum favillis quiescunt.—El preciosísimo calendario de Recemundo, Obispo de Iliberri, conocido entre los árabes por (el sabio y maestro) Rabi ben Zaid, dice así en el día 13 de Octubre: *In ipso est christianis festum Trium martyrum intersectorum in civitate Corduba. Et sepultura eorum est in vico Turris, et festum eorum est in Sanctis Tribus.* El barrio de la Torre era el más Oriental de Córdoba.—Los Anales compostelanos mencionan esta iglesia con su antonomástico nombre de los Tres Santos, diciendo como á fines del siglo X fué enterrado en ella el conde Garci-Fernández: *ductus ad Cordubam, et sepultus in Sanctos Tres.*—Las actas del martirio de Santa Argétea, la hija de OMAR BEN HAFSÓN, ofrecen de la iglesia de los Santos Tres insigne memoria: *Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora amborum pervigiles rapuerunt, et honorifice sepelierunt. Argenteam vero Coenobio Basilicae SANCTORUM TRIUM, praesente Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes.* Manuscrito gótico de Cardena: Berganza III, 7.

bre los sagrados huesos de Eulalia, poniéndolos á los pies del Altísimo, y con preciados mármoles se edificó allí rico templo, cuyo pavimento de mosaico sin igual semejaba

El prado por Abril de flores lleno.

Nuestra epigrafía cristiana inventaría reliquias de la emeritense perínclita, en La Hortichuela; en el santuario que hubo á una legua de Utrera, camino de los Puertos, consagrado el año de 643; en Guadix, del 652; en Alcalá de los Gazules, del 654, y en la Morera á cuatro leguas de Zafra (1). Los mozárabes apellidaban antonomásticamente á la egregia lusitana «La Mártir.»

305, Enero 7.—Pues los mozárabes, también por excelencia, decían «Los Mártires» á *San Julián* y sobre treinta compañeros, que no muchos días después de la generosa virgen española fueron sacrificados en Antioquía entre los mayores tormentos. El ver á este San Julián (y no á otro alguno de los treinta y tantos que registra el Martirologio) en el *Santoral Hispano-mozárabe*, escrito en 961 por Rabi ben Zaid (Recemundo), Obispo de Iliberri, documento de valor grandísimo, publicado y anotado admirablemente por el Sr. D. Francisco Javier Simonet, me hace atribuir á San Julián de Antioquía las reliquias mencionadas por los epígrafes de La Hortichuela, Medina Sidonia y Cabo de Trafalgar, ya citados. Así lo exige la buena crítica, sin negar yo que se hubieran podido traer á España, ya de aquel San Julián, uno de los siete hijos de Santa Sinforosa y de Getulio, llamados por su constancia «Los siete biothanatos» ó despreciadores de la muerte, que afrontaron en Tívoli á 18 de Julio, imperando Adriano; ya de San Julián de Anazarbo en la Cilicia Campestre, al cual, bajo la persecución de Decio, echaron en el mar á 16 de Marzo dentro de un saco lleno de serpientes; ya, en fin, de San Julián de Viena en Francia, que en Brioude fué degollado á 28 de Agosto de 298. Pero si de cualquiera de estos tres hubiéramos poseído benditos despojos, el *Santoral* de Rabi ben Zaid no omitiría sus nombres (2).

400, Noviembre 11.—Bien recuerda el del octogenario *San Martín* de Tours, Obispo magnífico, el que siendo soldado de Constantino y Juliano Apóstata, hubo de partir su capa en Amiens con un pobre. Cuéntase el primer confesor, á quien muy poco después de su muerte rindió culto público la Iglesia. La de La Hortichuela tuvo reliquia suya cincuenta y siete años adelante; Medina Sidonia en 630, y el cenobio de San Román de Hornisga en 646.

(1) La inscripción hallada cerca de Utrera, ofrece en el original la era DCLXXXI; y la de Alcalá de los Gazules, DCLXXXII. Corren publicadas con error una y otra.


(2) Las fiestas de los once santos cuyas reliquias poseyó nuestra basílica, se hallan todas en este *Santoral*. Cosa notable.

Tan curiosa materia ofrecen al discurso las once reliquias del ara que la España cristiana debe á la investigación incansable del Sr. D. Manuel de Cueto.

Débele también la ciencia epigráfica el haber resuelto un punto en que fatigaron estérilmente los eruditos Haup y Hübner. Lápidas de los años 550, 630 y 643 halladas en Cabeza del Griego, Medina Sidonia y cerca de Utrera y de Bornos, bríndannos respectivamente con las leyendas: *Hic sunt sepulcra Sanctorum ID Nigrinus episc.* etc.; *Hic sunt reliquie Sanctorum condite ID Sancti Stefani,* etc.; *Reliquie Sanctorum ID Ioanni Babtiste,* etc.; *Hic reliquiae Sanctorum martirum, ID Sancti Tome;* etc. Colecciónalas en sus *Inscripciones Hispaniae Christianae*, con los números 166, 85, 80 y 90 el diligente Hübner, é inclinase á estimar el ID abreviatura de *illustrium*, calificando de ilustras las reliquias. Nada menos que eso: téngase ID por simple y sencilla abreviación de ID EST «esto es,» «es decir,» «es á saber,» como ha puesto en claro el nuevo epígrafe, abreviatura comunísima en los más antiguos códices eclesiásticos, y familiar para los que hallan bienhechor deleite en su estudio.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA.

Real Pragmática sobre la Nobleza valenciana.

 L Rey= Mi Governador Capitan General, en interin, Regente, y Audiencia del mi Reyno de Valencia:: Por quanto me allo informado, que los que en mis Reynos de Castilla se denominan con el nombre comun de Hidalgos, con sola la distincion de ser unos de sangre, y solar conocido, y otros de Privilegio: Stavan en mi Reyno de Valencia divididos en quatro Especies, esto es: Nobles, Generosos, Cavalleros, y Ciudadanos: que los Nobles eran aquellos quienes se habia dado R.¹ Titulo de tales, ya fuesen antezedentem.^{te} Hidalgos de sangre, ô ya armados recientemente Cavalleros pues era preciso para serlo que tuviesen vna de estas dos calidades y aun por esso quando al que no tenia vna ni otra se le queria hazer Noble se le davan dos titulos, ô, Privilegios, el primero para que fuese armado Cavallero: y á segundo para que sobre este carracter recayese el de Noble, y estos se destinguian de los demás llamandose Don, de suerte, que solo podian usar de este titulo los Nobles. Que los Generosos, son propriamente Hidalgos de sangre, y solar conocido, descendientes de aquellos Cavalleros antiquisimos, que fueron á la Conquista de dicho mi Reyno de Valen-

cia, ô se radicaron despues en él denominandose Generosos, como de Generaz.ⁿ Militar, los quales no pasaron â ser Nobles, ô por que no se les concediô este Privilegio, ô, titulo, ô, por que contentos, ô, satisfechos de su Hidalguia, no aspiraron â tenerle, como hâ havido algunas casas que han echo vanidad de esto: Que los Cavalleros, eran los Hidalgos de Privilegio, quienes por R.¹ Gracia se havian armado tales/, yâ fuese con calidad de que tuviesen voto en Corte como todos los antezedentes/ ya fuese sin ella, como regularmente se Estiló limitar despues de las Cortes de este Reyno del año mil seiscientos veinte y seis, y que estas tres clases de cavalleros, eran los que con los grandes títulos, y varones de él concurrían, y formavan todos el Estamento Militar, donde Entravan sin distincion de asientos ni lugares a diferencia de los Ciudadanos, que no entraban en este congreso: Que los Ciudadanos, eran propiamente los que havian sido Regidores, ô jurados dela mi Ciudad de Valencia, ô abilitados con R.¹ Despacho para el concurso, y sorteo, que anualmente se hazia para estos officios en dicha Ciudad, la de Alicante, y san Phelipe (antes Xativa) por particulares Privilegios concedidos á estas Ciudades, los quales tambien se tenían por Hidalgos, con la diferencia que los descendientes de aquellos Patricios Regidores, ô, Jurados antiguos, que en los principios Gobernaron la Ciudad de Valencia (que son los que se llaman Ciudadanos de in memorial) se han tenido por Hidalgos de sangre, y solar conocido de suerte que siempre han sido admitidos como tales sin dificultad, a vestir el Abito de qualquier orden, ô, Cavalleria Militar, no solo de las de España, sino tambien de las de S.ⁿ Juan aunque de estos restan pocos, que se havian conservado en esta esfera, y los que se han mantenido en ella han procurado siempre mercedes de Abito para distinguirse de los demás ya que no entraban en el Estamento Militar, ô, por que no se les havia concedido Privilegio de Nobleza, ô por que se reduzian dificultosamente á entrar por Privilegio. Y que los otros Ciudadanos, que se entienden los que modernamente fueron habilitados por R.¹ Despacho al concurso, ô, sorteo anual de Regidores, ô, Jurados se han tenido por Hidalgos de Privilegio considerandose el que sacaban para el Concurso de estos officios y que estos partizipavan tambien los mismos Privilegios que los otros almodo que los Letrados, y Médicos, y demás graduados, en cualquier facultad mayor en una Esfera Entravan todos los Hijos ilexítimos de los Cavalleros, los cuales aunque los Padres fuesen Nobles quedavan Ciudadanos, y no entraban en el Estamento Militar, sino Estavan lexítimados con Real Despacho: Y por que tambien me allo informado de los tratamientos, honores y preheminiencias, que gozaban los de dichas quatro clases, antes del Establezimiento del nuevo Gobierno, en dicho mi Reyno de Valencia, y aunque en la denominacion que tienen en él distinguiendose en dichas quatro clases, de Nobles, Generosos, Cavalleros y Ciudadanos, no se diferencian sustanzialmente, de los

que en Castilla, y segun sus Leyes gozan de las preheminencias de tales, por que asi como estan ceñidos en esta al concepto de derivarse de casa y solar conocido, ô traer causa de Privilegio particular convien, en Valencia con los primeros los Generosos, y en su caso los Nobles, como tambien los Ciudadanos de inmemorial, y equivalen á los segundos los que se intitulan cavalleros, y los que havian sido insaculados para sortear en ofizios honoríficos de la Ciudad de Valencia, Alicante y san Phelipe, por espezial Privilegio concedido á estas: Y por que no solo dexa de ser contrario alo establecido, en la nueva planta, se continuen a los que en tiempo abil adquirieron las preheminencias de Nobleza, como Generosos, Cavalleros, Nobles y Ciudadanos de inmemorial, y los que han obtenido en las referidas tres Ciudades por el Privilegio, ô, Despacho, paser insaculados equivalente personal distincion sino es que seria el restringirlos, y derogarlos opuesto á lo prevenido por la ley de Cordova, por lo que toca á los que se hallan, y sus Padres y Abuelos estubieron en possession el termino de veinte años prescripto en ella, y aun con notoriad de Hidalguia de sangre, y se requisieran perjudicialles consecuencias y crecidos gastos contra la pública utilidad, en sujetarles á litigar con el Empeño á que les estimularia el propio honor; Y en atencion á ser distantes, y diversas las circunstancias, en quanto á los Ciudadanos, que no son de inmemorial, pues solo por particular fuero, gozavan algunas prerrogativas, y no por Reales Privilegios: Y es bien que una vez abolidos aquellos, no participen de diferencia, ni accto distintivo de Nobles, mayormente quando en castilla no le constituie el ser Capitulares, ô, Regidores, y unicamente podria conferirles, alguna recomendacion, el haverlo sido para en el caso, que en adelante pretenda Privilegio de Nobleza: He resuelto á consulta del mi Consejo de la Cámara de veinte y vno de Junio de mil settecientos y veinte y tres Declarar (como en virtud de la presente Declaro) no se ôpone á los abolidos fueros que havia en dicho mi Reyno de Valencia, se estimen y tengan por Hidalgos, á los Generosos, Cavalleros, Nobles y Ciudadanos de inmemorial que antes del Establezimiento del nuevo Govierno, fueron reputados, y estuvieron, y sus Ascendientes, respectivamente a los de sangre, y solar conocido, en la posesion de tales, è igual personalmente, a los que en virtud de Privilegios, que se concedieron á las ciudades de Valencia, Alicante y S.ⁿ Phelipe, fueron, insaculados, y tubieron, y gozan ofizios honoríficos, y con la limitacion de partizipar de los Efectos unicamente prefinidos por las Leyes de estos mis Reynos de castilla, sin extension, á hijos illegittimos ô Espúreos; y sin perjuicio de mi R.^l Patrimonio, y lo que está mandado observar en lo tocante á contribuzion para Quarteles y demás de mi R.^l Servicio en dicho mi Reyno de Valencia; Y que por lo que toca a los Ciudadanos que no son de inmemorial, cesen las preheminencias que p.^r Fuero obtenian y se haian y reputen, sin distincion de Nobleza. De que he querido

preveniros para que lo tengais entendido, y cumplais y observeis, que assi es mi voluntád: Fecha en buen Retiro â catorze de Agosto, de mil settezientos y veinte y quatro=Yo el Rey=lugar de tres rúbricas=Por mandado del Rey nuestro señor=D.ⁿ Lorenzo de Vivanco Angulo=Es copia dela R.¹ Cedula de S. M. que original queda en el libro del R.¹ Acuerdo, con quien concuerda, a que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado por el R.¹ Acuerdo doy la presente en Valencia en catorze de Nobre. de mil settezientos quarenta y un años.=D.ⁿ Salvador de Alagon_____

Es copia dela que existe en el Archivo de esta Ciudad de Alicante, de la R.¹ Cedula de S. M. que se espresa, a que me remito, y en feê de ello, y cumplimiento de auto del S.^r Alcalde m.^{er} dado, apedit.^o de D.ⁿ Julian Colomina que me hà notificado el Ess.^{no} Vizente Rovira: Yo Nicolas Prô Escrivano p.^r S. M. del Jll.^c Ayuntamiento de dha. Ciu.^d libro la presente, que signo, y firmo en ella, á doze de Octubre de mil settezientos sesenta y cinco

Entestimonio de Verdád

NICOLAS † PRÔ

Antigüedad del «libro del Consulado de mar,»

DEDUCIDA DEL CÓDICE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

NE tenido proporción recientemente (1) de llamar la atención pública acerca de la importancia intrínseca que parece tener el Códice del *Consulado del mar*, enviado, entre otros objetos, por el Ayuntamiento de Valencia á la Exposición histórico-europea, abierta en Madrid en el palacio de Recoletos, con motivo de la solemnidad del Cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Viene á ser el Códice un libro en folio, escrito en 117 hojas de pergamino, encuadernadas en tabla forrada de badana de los colores amarillo y rojo, con tres bandas del primero, que se conservan, y dos intermedias del segundo, que han desaparecido; cantoneras y clavos gruesos de bronce, y en el centro el escudo de armas de Valencia, en losanje.

Las hojas están en perfecto estado de conservación, mostrando la escritura á dos columnas, de gallarda letra gótica, con muchas siglas, frecuente supresión de vocales y de las consonantes m y n, que se suplen con comas

(1) En el estudio titulado *La Marina del siglo XV en la Exposición*.

y rayas en la parte superior, por lo cual y por el empleo de lengua lemosina arcaica, no es del todo fácil la lectura á los que en ella no estén versados.

Ocupa las seis primeras hojas un almanaque curioso, con santoral y efemérides lunares, adornado, como todo el manuscrito, con iniciales y membretes de tintas roja y azul, siendo negra la del texto.

Siguen en ocho hojas los índices del contenido en cuatro secciones: la primera, de los Cónsules, elección, presentación, juramento y atribuciones, con las de los jueces de apelación, ocupando en todo 46 capítulos. La segunda comprende en 257, con numeración separada ó independiente, el Código general, diciendo el membrete: *Aquestes son les rubriques de les bones costumes els bons usatges de la mar*. Llenan la sección tercera *Las costumes de mar en Barchinona*, esto es, los capítulos penales del rey D. Pedro IV proclamados en Diciembre de 1340, que son 41. En la cuarta y última se insertan los privilegios de ampliación al primero de D. Pedro III de 1283, las consultas y las sentencias, hasta 1379.

La hoja 15, en que empieza el texto, tiene orla artística, con una nao entre figuras de capricho, delicadamente miniadas y exornadas con oro bruñido. En cabeza aparece el rey de Aragón sentado en el solio que, lo mismo que el dosel y la alfombra, es de tapiz de bandas rojas y amarillas. Sostiene el soberano un mundo con la mano izquierda, empuñando el cetro con la otra. A uno y otro lado se agrupan príncipes, señores y cortesanos.

Según noticia comunicada por el Ayuntamiento é inserta en el catálogo de la Exposición, esta miniatura, como las demás, es obra del pintor valenciano Domingo Adanar. Atrae preferentemente á los marinos la de otra nao vista por la aleta de babor, que navega á un largo y que debe suponerse tipo de las de fines del siglo XIV: Las proporciones entre la manga y la eslora y el trazo de las cuadernas dan al vaso semejanza con media nuez. Lleva tapajuntas en las costuras y clavos de cabeza gruesa en la tablazón, el castillo de popa almenado, la cabeza del timón debajo, un solo mástil ó palo con gavia de forma de canasta, y la vela cuadriculada.

Es de suponer que este libro se escribió poco después de la fecha del último privilegio que inserta, es decir, á fines del año 1379 ó corriendo el de 1380, y que es trasunto ampliado de otros anteriores.

Sabido es que del *Libro del Consulado de mar de Barcelona* se han impreso varias ediciones, citadas en la última que ilustró con excelente crítica Don Antonio de Capmany, á saber: Una en lemosín, sin indicación de año ni de lugar en la portada, que se supone anterior á 1484; la segunda coordinada por Francisco Celedes, en Barcelona, en 1502; la tercera, imperfecta versión castellana, en Valencia, por Francisco Díaz Román, en 1539; la cuarta en Barcelona, por el original, en 1592; la quinta, traducción no mejor que la de Valencia, hecha igualmente en Barcelona por D. Cayetano de Pallejá, es-

tampada en casa de Juan Piferrer en 1732, y la sexta y última, del referido D. Antonio Capmany, que tuvo á la vista las otras, impresa en Madrid por Sancha, año 1791.

Para la ordenación de la segunda se cotejaron varios códices catalanes manuscritos, según advertencia preliminar del editor, códices que después se han perdido; el Sr. Capmany los buscó inútilmente, mas no estaba entre ellos el que es objeto de la presente noticia. Tampoco lo conoció, y es raro, el que preparó en Valencia la tercera edición, con texto traducido; siguió, lo mismo que en las tiradas posteriores, el de la de Barcelona de 1502; así, porque se encuentran ya con dificultad ejemplares, y por ser el que conviene comparar con el manuscrito, haré su descripción (1).

Compone un tomo en 4.º, de letra gótica, impreso á dos columnas. La portada tiene orla negra; arriba viñeta en que se ven, á la izquierda, dos hombres arrodillados implorando á la Virgen; á la derecha, dos naos, cortadas algo á popa del palo mayor, interesantes, sin embargo, como tipos. Debajo, con letra roja, el título, así:

«Libro llamado Consulado de mar. Obra muy util y provechosa: y aun muy necesaria: ansí para todo genero de mercaderes: como de señores de naos: y pilotos: y marineros: y todos los que navegan. Demas de tener clara luz para en todos los negocios d'la mar o concernientes a ella: tiene agora nueuamente las ordinaciones de los derechos del general: y del peso del señor Rey. E va tambien puesto el priuilegio de los consules y mercaderes: concedido por el rey Don Hernando de gloriosa memoria. Es agora nueuamente traducido de lengua Catalana en Castellana. Impresso y de muchos vicios reconocido. Año de MDXXXVIIIJ.»

Colofón. «Al honor y gloria de Dios todopoderosso. Y de la sacratissima vgen María madre suya, abogada de los pecadores. Y de los bienaventurados Santos, Sant Telmo, Sant Clemente, Sant Nicolas, Sant Antonio. Y de las bienaventuradas Santas Santa Tecla, Santa Ursola, Santa Barbara, Santa Clara, Patrones y abogados d'todos los nauegantes. Hace fin el presente libro: llamado Consulado de mar. Agora nueuamente traducido d'lengua Catalana en nro vulgar Castellano. Ha sido impreso en la metrópolitana ciudad de Valencia: por Francisco Diaz Romano. A iiij dias del mes de Enero. Año 1539.»

A vuelta de la portada, sin prólogo ni otro preliminar, empieza la tabla de materias; seguidamente los capítulos del Código, que son 329; la lista de confirmaciones; los capítulos del rey D. Pedro IV, sin numeración, y las ordenaciones sucesivas hasta la de D. Fernando el Católico en 1493, completando 158 folios.

(1) Hay ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Entre esta impresión y la de Barcelona de 1732 no hay notables diferencias (1), como tampoco con la última de D. Antonio Capmany, pues aunque éste disgregó los capítulos ordenándolos por materias, conservó á cada cual la numeración que tienen en las otras ediciones.

Se advierte desde luego que todas son distintas del código valenciano, y que en él existe una división que no se respetó después.

D. Pedro III de Aragón instituyó el Consulado de Valencia, previniendo que las cuestiones entre patronos y mercaderes se juzgaran y dirimieran «por las costumbres del mar que estaban en uso en Barcelona,» y los jueces, por consiguiente, escribieron para uso suyo, con separación, los capítulos por los que había de regirse el tribunal en el orden judicial y forense, y aquellos en que las costumbres de mar de Barcelona se hallaban consignadas como cuerpo del derecho común marítimo.

Los editores no tuvieron en cuenta la división y englobaron cosas tan varias, haciendo un compuesto á que dieron el nombre impropio de *Leyes del Consulado*. De este modo suma la tercera impresión 329 capítulos y la quinta 333, mientras que en el manuscrito, según queda expresado, se compone de 46 lo que concierne á los Cónsules, y de 257, separados y con numeración ordinal propia, el Código de las costumbres.

Otra diferencia considerable consiste en que, en estas costumbres escritas en el Código, están comprendidos los casos que ocurran en paz como en guerra, mientras que en los libros impresos se han segregado las ordenanzas que pudieran llamarse militares, formando sección aparte, que en el de Valencia de 1539 empieza en el cap. 295 con este membrete:

«Hasta aquí habemos hablado de las leyes y ordinaciones de contratos de mar mercantivos. Agora pornemos ordinaciones en hecho de armada de mar.»

En el de Barcelona de 1732 empiezan en el capítulo 297 así:

«Ordinaciones de todo navío que armará para ir en corso y de toda armada que se haga por mar.»

Entran aquí las obligaciones y circunstancias del almirante, capitán, contramaestre, gaviero, etc., distribuídas en el Código en los capítulos 179, 187 á 191 y otros sin orden.

Comparados entre sí los capítulos de las compilaciones, no sólo varían en el número mayor que tienen los libros impresos y en el orden que ocupan, sino también en alteraciones del texto, si bien conservan conformidad

(1) Titúlase ésta *Consulado del mar de Barcelona, nuevamente traducido del cathalan en castellano*, por D. Cayetano de Pallejá, y adicionado de los autores que tratan cada uno de los capítulos, etcétera. Barcelona. 1732. Imp. de J. Piferrer, folio, 199 págs., sin las de preliminares é índices, que no están foliadas. Hay ejemplar en la Academia de la Historia.

en la esencia. Muchos de los añadidos se han escrito en ampliación de los precedentes ó esclareciendo dudas que habrían ocurrido á los jueces, habiendo otros que responden á nuevas necesidades de los tiempos, por ejemplo, los que atañen á las escalas en Alejandría, Armenia, Andalucía y Berbería, de lo cual no se trata en el manuscrito de Valencia.

Las diferencias están justificadas por el artículo 38 de éste, referente á una de las atribuciones de los Cónsules: «*Si les costumes de mar no bastaran á iutgar les questions, deuen esser determinades ab consell de dos bons homens mercaders e marins.*»

Es obvio que al formar jurisprudencia los fallos, se fueron incorporando sucesivamente, y que en virtud del crecimiento legal quedó anticuada la colección manuscrita, sin uso en el tribunal, aunque apreciable como documento histórico de consulta.

Esa misma colección comprende, sin duda, las innovaciones implantadas por la experiencia en la sucesión del tiempo, desde que el Consulado se instituyó hasta que la recopilación se hizo, de modo que dá á conocer las leyes vigentes en 1380, modificadas las que regían un siglo antes, cuando el rey D. Pedro III las prescribió y se incorporaron en el Código de los Jueces, escribiendo en cabeza:

«Estos son los buenos establecimientos y las buenas costumbres concernientes á los hechos de mar, que los hombres expertos que navegan el mundo, empezaron á dar á nuestros antecesores; las cuales hicieron por los libros de la ciencia de las buenas costumbres. (1)»

Empezaron... quiere esto decir que era remoto en 1283 el origen de las reglas establecidas. ¿Cuándo tuvieron principio?

Problema es que procuró resolver el referido señor Capmany ejercitando su excelente criterio después de haber registrado los archivos de Cataluña y de reunir cuantos datos pudo lograr para el estudio de la navegación y del comercio marítimo. Lo planteó en el discurso preliminar á su *Libro del Consulado*, habiendo analizado las opiniones de los autores de más reputación en la Ciencia del Derecho, antiguos y modernos: lo discutió una y otra vez en el I y en el III tomo de las *Memorias sobre la antigua Marina de Barcelona*, sin vencer las dudas que tan difícil investigación va presentando á medida que más se profundiza. Consiguió desvanecerlas en punto á haberse redactado el Código en Barcelona, y también en cuanto á su primacía sobre los de todas

(1) Así en Capmany; el Códice dice: «Questes son los bons stabliments e les bones costumes qui son del fet de la mar, quels sauis homens qui uan per lo mon ne començaren de anar els nostres antecessors feren per lurs libres de la saluetat de les bones costumes on d'aqui anant pot hom trobar que deu fer senyor de nau a mariner e a mercader e a pelegrí ó á altre hom que uaia en la nau.»

las naciones de Europa; respecto á la fecha, vacilante en la apreciación, conjeturó que la mayor antigüedad del *Libro del Consulado* no debe pasar de la mitad del siglo XIII, antigüedad que, con sus propios argumentos, le disputó D. Javier de Salas en la *Marina española de la Edad Media* (1), rebajándola y posponiéndola á la de las *Ordinationis Ripariae*, esto es, á las Ordenanzas mercantiles de D. Jaime I, de 1258.

El Sr. D. Bienvenido Oliver, en trabajos posteriores, no concede tampoco tanta vejez al *Libro del Consulado*; lo supone más moderno que los capítulos ú ordenaciones de D. Pedro IV, promulgados en 1340, y con evidencia de haberlo sido en el último tercio del siglo XIII las *Costumes* de Tortosa, al darlas á conocer con estudio luminoso (2), con mención del título ó rúbrica especial de las reglas del comercio marítimo bajo el epígrafe *Iste sunt consuetudines et usus maris quibus utuntur homines dertusenses*, observa que otras reglas de navegación se encuentran esparcidas en los nueve libros que componen el Código, señaladamente las que establecen ó declaran el sitio para la construcción de buques; libertad de navegar; introducción é importación de mercancías; efectos de los contratos de marineros; responsabilidad de los navieros por las mercancías recibidas; efectos de la comisión hecha por el naviero á su hijo ó siervo para el gobierno de un buque; construcción de naves con materiales ajenos; derechos del naviero sobre las mercancías para el pago del flete; hipoteca tácita en favor del que contribuye á la conservación ó reparación de las naves; garantías en favor de la propiedad de los buques y mercancías que hubiesen naufragado en las costas de Tortosa; derecho de los corredores por los contratos de flete; medidas de capacidad de las naves; reglas sobre importación de mercaderías extranjeras.

De aquí deduce que las *Consuetudines et usus maris* deben considerarse como parte integrante del Código general; que fueron redactadas definitivamente por unas mismas personas y bajo el mismo criterio jurídico, y sienta esta importante conclusión:

«Podemos afirmar, mientras nuevos documentos no vengan á rectificarnos, que la primera compilación marítima que merece el nombre de ley ó código promulgado por autoridad pública, es la contenida en el Código de Tortosa, siendo éste, por consiguiente, el primer Código de Derecho naval más completo que se conoce en el mundo marítimo.

»Fundamos esta proposición en dos hechos evidentes é incuestionables, á saber: que las *Costumes* de Tortosa son un código promulgado por autori-

(1) Los ha disputado también fuera de España el esclarecido jurisconsulto Pardessus.

(2) *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia, Código de las Costumbres de Tortosa*, por el Dr. D. Bienvenido Oliver.—Madrid, Ginesta, 1879.—T. III, p. 227 á 307, y apéndice, p. 631.

dad pública, con fuerza obligatoria y de fecha cierta y conocida, y que de ninguna de las compilaciones marítimas hasta ahora conocidas, como el *Derecho naval* de los Rodios, el *Consulado de mar*, los *Roles* de Oleron ó leyes de *Layron* y los *Juicios* de Damme y de Westcapelle, la Compilación de *Wisby* y el *Guidon de la mar*, consta que fuesen formadas ó promulgadas por autoridad pública, ni la fecha y época de su promulgación.»

Encontrando el mismo Sr. Oliver analogía y casi identidad entre muchas de las disposiciones contenidas en el Derecho naval de Tortosa y el *Libro de Consulado*, investiga cuál de los dos influyó en el otro, y penetrando en el fondo de ambas compilaciones, cotejando la doctrina consignada en cada una, se persuade de que el Código de Tortosa contiene disposiciones sobre Derecho marítimo de que no hace mención alguna el *Libro de Consulado*, por cuya razón, con otras, decide que, lejos de ser el primero un extracto formado del barcelonés, como se ha supuesto (1), fué el *Libro del Consulado* el que se redactó teniendo á la vista y bajo la influencia de las leyes marítimas consignadas en el libro de las *Costumes*.

Lo que á mi parecer cabría discutir es que el Código de Tortosa precediera á la institución del Consulado de Valencia; pero en el contexto se dá á entender que, si bien por sus capítulos se dirimían las cuestiones en la localidad, se redactaron aquéllos, teniendo conocimiento de las *costumbres* de otras partes (2).

No pudo aprovechar á los Sres. Company y Salas el servicio prestado á la ciencia y á las letras por el Sr. Oliver con su *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia*; en el juicio de ambos influyeron, sí, ciertas conclusiones copiadas en los Códigos impresos, y por ello me parece oportuno transcribirlas y compararlas, tomando por extremos el Códice de Valencia y la edición de Barcelona de 1732.

(1) Por D. J. A. Eliás, *Compendio de la Historia de las instituciones y Derecho de la Monarquía española*, Barcelona, 1847, y por D. Manuel Durán y Bas, en las adiciones á las *Instituciones de Derecho mercantil de España*, de D. Ramón Martí de Eixalá, 4.^a edición. Barcelona, 1865.

(2) «Com moltes vegades sia trabayl entre els senyors dels leyns e de les naus e els mercaders, e els mariners, e els peregrins e en la mar aja costumes e usances per si metexes, per los quals pleyts que sien entre eyls son a determinar e a defenir, Composades en aquest libre les *Costums* de Tortosa de la vsanza de la mar e de la ribera; e de couinences e auinences feytes entre eyls. Cost. III, par. I. Rúb.» *Iste sunt consuet. et us. mar.* Lib. IX. Citado por el Sr. Oliver, T. III. p. 299, nota.

CÓDICE DE VALENCIA

Al final de las costumbres de mar se lee:

Dels fermaments fets e iuraments de les costumes de la mar.

«Anno a nativitate Domini MLXX quinto Kalendas marcii foren fermats aquestos capitols dessus dits que son apellats costumes de mar, en Roma al monestir de Sent iohan de letra. E foren portats a troya. E foren iurats en lo castell de Junu en Roma per tenir aquelles tots temps. Ab les quals costumes los Consols dels fets maritims han a iutgar les sentencies e discenssions entre los navegans, marins, mercaders e altres qualseuol persones navegants per totes les coses e negociacions que hauran fetes ne contratades en art maritim axí los dits marins e mercaders com totes altres gents de mon contractants en la mar.

Item, foren fermats en Acre Anno Dominici MCij Kals. septembris de Rey loys e del Comte de tolosa.

Item foren iurats e fermats en mallorques, per pisans Anno Domini MC.

Item foren firmats e iurats en pisa en Sen Per de la mar en la potestat de amaro milares Anno Domini MCxviiij.

Item el mes d'Agost foren atorgats en massella á la mayso del hospital en la poustria de Ser. Santre Anton. Anno Domini MClxij.

EDICIÓN DE BARCELONA EN 1732

A la conclusión del libro dicen:

Aquí da fin el libro vulgarmente nombrado del Consulado, en el cual son los capítulos, leyes y buenas ordenaciones que los antiguos ordenaron para los casos marítimos, y aun por hecho de corso ó armada, los cuales capítulos y ordenaciones fueron aprobadas, firmadas y promulgadas por las señorías bajo escritas (1).

En Roma, en el año de la Encarnación de Christo 1075, en las calendas de Marzo fueron firmadas por los romanos en San Juan de Letrán para observarlas en todos tiempos (2).

En Acre, en el pasaje de Jerusalén, en el año 1102, en las calendas de Septiembre, fueron firmadas por el rey Luís y por el conde de Tolosa para observarlas en todos tiempos.

En Pisa, en el año 1118 en San Pedro de la mar, en la potestad de Ambrosio Millers (3), fueron firmadas para observarlas en todos tiempos.

En Marsella, en el año 1162, fueron firmadas en el mes de Agosto en la potestad del Sr. Jofre Antoix (4), fueron firmadas para observarlas en todos tiempos.

(1) Edición de Valencia de 1539: «... los cuales capítulos y ordenaciones fueron loadas y afirmadas y promulgadas por los señores del bajo escritos.»

(2) Idem. El año de Nuestro Señor Jesucristo de 1025 á las Calendas de Marzo fueron firmadas por los romanos en Roma en el monasterio de San Juan de Letrán para ser tenidos de contino.

(3) Idem. Ambrosio Miles.

(4) Idem. Ser. Jaufre autor.

Item foren fermats en Almeria per lo Comte de Barchinona e per los ienouesos Anno Domini MClxxv.

Item foren fermats per ienova en la poestria de Ser. pinell milanes e dels ancians Ser. p. de Combresi. E de Ser. Johan de sent donat. E de Ser. p. guillem de Carmesi. E de Ser. Baldouin. E de Ser. p. darenes al cap. de moll. E aço iuraren p. tots temps. Anno Domini Mlxxxv.

Item foren fermats en Brandiz per lo rey Guillen en l'any de Mxxxvij Kls. febroarij:

Item foren fermades per lo Galeta en Rodes e les jura Anno Domini MCXC.

Item foren iurades per lo princep de la morea en l'any de MCC.

Item foren fermads en Anchona en l'any de MCCv.

Item les iura lo compte alamany en l'any de MCCxiiij.

Item les ferma lo Rey Johan per lo comu de uenecia en Constantinopol fon ps. que fon tolt als Grechs, en l'any de MCCxv id. nouembris en Sta. Sofia. E foren iurats de tenir tots temps.

Item les iura frederich Emperador de alemanya a Sando de mar, iurant son almirall de tenir e fer tenir. E aço fon feit a mecina a Sta. m. la noua en presencia del bisbe de Cathania en l'any MCCxxv.

En Almería, en el año 1174 (1), fueron firmadas por el buen conde de Barcelona y por los Genoveses, para observarlas en todos tiempos.

En Génova, en el año 1186, fueron firmadas ante el Sr. Pinel Milers (2) y de los ancianos señores Pedro Ambrosio, Juan de San Donato, Guillermo de Carmasi, Baldonio y Pedro Arenas, y esto lo juraron al cabo del muelle para observarlas en todos tiempos.

En Brandis (3), en el año 1187, en las Calendas de Febrero fueron firmadas por el rey Guillermo para observarlas en todos tiempos.

En Roda, en el año 1190, fueron firmadas por el Galeta y juró de observarlas en todos tiempos.

En Morea, en el año 1200, fueron firmadas por el príncipe de Morea para observarlas en todos tiempos.

En Alemania, en el año 1224, por el conde Alemán (4), que juró observarlas por todos tiempos.

En Constantinopla, en el año 1215, fueron firmadas por la República de Venecia y firmó por ellos el rey D. Juan, después que fué quitada á los Griegos, en la iglesia de Sta. Sofia, para observarlas en todos los tiempos.

En Masina (5), en el año 1225, fueron firmadas y juradas en la iglesia de Santa María la nueva en presencia del obispo Cathania, por Federique, emperador de Alemania, para observarlas en todos tiempos.

(1) Idem. 1176.

(2) Idem. Milleres, ser per Ambrosi... Baldoni.

(3) Brindis.

(4) Idem. El Conde Alemany.

(5) Idem. Mecina.

Item les iura en iohan de bellmònt a atendre sobre la anima del Rey de França en aquell cas no era lo Rey sans, en presencia dels cauallers de la ost e cauallers del temple e espital. E dels alamanys. E del almirall de levant. E del arch. E dels senyors e de les nn. de atendre e fer atendre, l'any MCCL.

Item les iura Parigolo emperador, de fer tenir en la sua terra, Giura aço en sent angell en Constantinopol lo iorn de aparici.

Item foren firmats aquestes capitols e costumes deius dites en Suria e en Xipre en poder de Frederico Rey de Xipre. E foren fermats per l'emperador Constanti en Constantinopol, de tenirles tots temps en l'any MCCLxx.

Vide hic quo modo serraceni debent iurare.

Bethlechi deheledi bethlehu veradi muscech beldich equibla sui resualla.

Que uol dir en crestianesch:

Yo iur per aquesta alquibla de mahomat que ço que yo dich es veritat.

En París, el año 1250, fueron firmadas por Juan de Bellmont sobre el alma del rey de Francia, que entonces estaba enfermo, en presencia de los caballeros de la Host y de los Templarios y Hospitaleros y del Almirante de Levante, para observarlas en todos tiempos.

En Constantinopla, (1), en el año 1262, fueron firmadas en San Angel, para observarlas en todos tiempos.

En Suria, en el año 1270, fueron firmadas por Federique, rey de Chipre, y en Constantinopla por el emperador Constantino, para observarlas por todos tiempos.

En Mallorca, en el año 1270, fueron firmadas y otorgadas por el muy alto príncipe y señor rey D. Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, conde de Barcelona y de Urgel y señor de Mompeller, y por el dicho fueron otorgados Cónsules á la ciudad de Valencia en la forma que sobre se ha dicho.

No habiendo llegado á manos de Capmany, según dicho queda atrás, el manuscrito valenciano en que claramente se indica corresponder las confirmaciones al código primitivo, aquel «que los navegantes por el mundo formaron recogiendo las buenas costumbres y dieron á los antecesores de los Cónsules de Valencia, antes que estos agregaran sentencias y decisiones por querellas, creyó se tuvieron las firmas y juramentos por aplicación á cualquiera de las compilaciones posteriores vistas, é impugnó su validez, estimando imposible puntualizar la verdadera fecha del Libro del Consulado.

«Si se pudiese dar crédito, decía, á la lista cronológica inserta en el libro, veríamos, según se refiere en el último párrafo, que en el año 1270 fueron loadas y consentidas aquellas ordenanzas por el rey Jaime I de Aragón en la ciudad de Mallorca. Pero, además que este soberano no estuvo en aquella

(1) Por el Emperador Paleólogo.

isla desde el año 1229, en que consumó su gloriosa conquista, ¿qué puntualidad ni autenticidad puede tener la relación del autor de aquella lista, cuando concluye diciendo *por dicho señor fueron concedidos cónsules á la ciudad de Valencia?* Es de advertir que D. Jaime murió en el año 1275, y que su hijo D. Pedro III fué el verdadero fundador de aquel consulado en 1283.

»Examinado, pues, con la luz de la historia y de la cronología, el contexto de aquel catálogo ¿qué fé ni crédito podrá merecer, cuando dice allí mismo *que el conde de Barcelona y los Genoveses firmaron y aprobaron dichas ordenanzas en Almería en 1175*, siendo constante que este príncipe (Ramón Berenguer IV) había muerto en 1162, y su expedición de Almería acaeció en 1147? También se dice *que fueron firmados por los Pisanos en Mallorca en 1102*, y éstos no desembarcaron en aquella isla hasta el año 1115: que lo fueron *en Acre por el rey Luís y el conde de Tolosa en 1102*; pero Luís VII, rey de Francia, no llegó á Palestina hasta el año de 1147; que *en 1215 lo fueron en la iglesia de Santa Sofía en Constantinopla por el común de Venecia, jurándolas por ellos el rey Juan, después que la perdieron los Griegos*; mas en aquel año no se encuentra rey alguno de este nombre, pues sólo consta que desde 1228 hasta 1237, Juan de Brena, que había sido rey de Jerusalén, gobernó en calidad de regente del imperio en la menor edad de Balduino II. También se dice que, *en 1270 fueron firmados en Suria por Federico, rey de Chipre y en Constantinopla por el emperador Constantino*, pero en aquel año, ni en aquella isla reinaba ningún Federico, ni ocupaba el trono imperial de los Griegos algún príncipe con nombre de Constantino, sino Miguel Paleólogo.»

Denunciados con exactitud los anacronismos aparentes, el escritor erudito los atenúa, escribiendo:

«Por no haberse examinado hasta aquí con los ojos de la crítica este catálogo, fué copiado en todas las traducciones del *Libro del Consulado* y ha deslumbrado á los autores que han querido hablar de la antigüedad de estas ordenanzas. Mas, sin embargo de no tener una calificada autenticidad, porque ni la historia le justifica, ni la autoridad de algún autor contemporáneo le apoya, *encierra substancialmente la verdad de los hechos*, es decir, que en todos los estados y naciones que allí se mencionan, estarían observados los usos y estilos que recogieron los primeros navegantes barceloneses, para formar y coordinar de todas las prácticas y consuetudes de los pueblos del levante un cuerpo general de derecho marítimo escrito, más extensivo, claro y acomodado, el cual después tuvieron que mendigarlo para su gobierno los juzgados mercantiles de aquellas mismas naciones y repúblicas. *Yo creo que la ignorancia de los copiantes, ó la impericia del que coordinó el catálogo, aunque por el lenguaje denota mucha antigüedad, ocasionó tantos yerros y contradicciones, mayormente si la tradición había conservado aquellas noticias; lo cual parece muy probable, si se atiende á la individualidad con que allí se especifican los lugares,*

las personas, y otras circunstancias, y el acierto con que se puntualizan otros nombres y épocas.»

Así debió suceder: siendo tan fácil errar en la transcripción de fechas escritas con números romanos y con variedad de sistemas, no es cosa de maravillar que en tantas copias sacadas, sin ir más allá de la creación del Consulado de Valencia, en el siglo XIII, se deslizaran equivocaciones que no han podido evitar los modernos usando la numeración arábica, según revelan los textos.

Una de las comprobaciones de autoridad que echaba de menos Campany, existe, por otro lado, y él propio lo consignó al repasar los escritos de autores italianos.

«Constantino Cayetano, en sus comentarios á la vida del Papa Gelasio II, natural de Pisa, sé explica así: Los pisanos, así por los privilegios de los emperadores como por la aclamación de todas las naciones, fueron llamados señores del mar; pues ellos fueron los promotores para que la navegación, que hasta entonces carecía de leyes, tuviese en adelante reglas fijas. Como religiosos, resolvieron consultar la autoridad pontificia, con cuyo motivo pasaron á Roma y consiguieron que Gregorio VII condescendiese en aprobarlas y confirmarlas con su apostólica potestad en la Basílica de San Juan de Letrán, en las Calendas de Marzo de 1075, y en su consecuencia, los romanos se obligaron con juramento á observarlas respetuosamente. En 1115 los mismos pisanos, habiendo llegado á Mallorca, las adoptaron, lo cual repitieron después en Pisa en 1118, corroborándolas con juramento.»

Verdad es que Cayetano no cita la fuente histórica de donde tomó la noticia; sin embargo, como coincide en la indicación de la fecha de confirmación de las ordenanzas en San Juan de Letrán y rectifica al mismo tiempo la de la llegada de los pisanos á Mallorca, dando la verdadera, no es sospechosa la intención, más que en atribuir á sus paisanos la primacía de las leyes, sin advertir que la contradice haciéndoles jurar la observación dos veces, cuarenta y cuarenta y tres años después.

Nada de inverosímil tiene la suposición de que los mareantes de Barcelona fueran recogiendo durante el siglo XI noticia de las costumbres que regulaban el tráfico comercial en las escalas del Mediterráneo; en Pisa misma, en Venecia, en Génova y en Constantinopla, como en los puertos del archipiélago griego. En el Usage *Omnes quippe naves...* que es de aquel tiempo, está establecida la protección á la marina; cuando los pisanos emprendieron la expedición contra los moros de Mallorca en 1114, llevó el conde Raimundo Berenguer III su hueste en armada propia: en 1118 estuvo este príncipe en Génova y en Pisa, también con la escuadra, negociando la empresa de cruzada: en 1147 acometió el conde Raimundo Berenguer IV el asedio de Almería, aliado con los genoveses, y con estas expediciones con-

cuerdan los datos suministrados por las confirmaciones del libro primitivo del Consulado. Que una vez colectadas y comparadas aquellas noticias habidas «por los hombres expertos que navegaban el mundo,» se pusieran por escrito, se dieran á los prohombres de mar para su gobierno, y sucesivamente se comunicaran á otros pueblos comerciales, obteniendo adhesión fácil, (pues que todos con algo habían contribuído al acervo común), parece muy natural, apoyando todavía la conjetura, una circunstancia, una coincidencia de fecha y suceso, en que debe fijarse la atención.

El año de 1070 ó el de 1071 recibieron sanción del conde Ramón ó Raimundo Berenguer I los *Usatges* (1), código civil fundado en las costumbres; nada extraño fuera que las personas entendidas á quienes estuvo encomendada la unificación, que aquellos legisladores dignos de remembranza gloriosa, como el Sr. Oliver opina que se hizo en Tortosa, quisieran juntar al *Corpus* las formalidades del juicio mercantil y marítimo, fundado en las costumbres asimismo, y que había de ser complemento de su obra. Cinco años para llevarlo á Roma, darlo á estudiar y á discutir hasta el momento solemne de la firma en San Juan de Letrán, no es demasiado.

Sea lo que sea, la aparición del Códice perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, constituirá de hoy más, fuente de investigación que ha de aprovechar á los doctos, y si no surge de ella de un modo indiscutible el principio del llamado *Libro del Consulado*, acreditará, cuando menos, que la compilación, y la iniciativa de los marinos catalanes, á que se debe, vienen de más atrás de lo que generalmente se estima.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

(1) D. Víctor Balaguer, *Historia de Cataluña*, Madrid, 1885, T. II, págs. 119, 121, 263.

Dos calendarios valencianos del siglo XIV.

AUGUSTUS

habet dies. xxxi. luna. xxix.

Nox habet horas. x. dies. xiiii

1	viii	c	Kl. Augusti	Vincula Sancti Petri. <i>lc. ix.</i> Octave Sti. Jacobi. (V) ☒
2	xvi	d	iiii nonas	Stephani pape et mris. <i>lc. iii.</i>
3	v	e	iii	Inuencio Sancti Stephani. <i>lc. ix.</i>
4		f	ii	
5	xiii	g	Nonas	Dominici confessoris. <i>patris predicatorum.</i> (A) <i>lc. ix.</i>
6	ii	A	viii idus	Transfiguracio domini. <i>lc. ix.</i> Sixti agapiti. <i>com.</i> (V)
7		b	vii	Donati epi. et mris. <i>lc. iii.</i>
8	x	c	vi	Ciriaci <i>cum socijs suis,</i> (A) et sociorum ejus. <i>lc. iii.</i> (V)
9		d	v	Vigilia. Romani mris. <i>lc. iii.</i>
10	xviii	e	iiii	Laurentij mris. <i>lc. ix.</i>
11	vii	f	iii	Tiburcij mris. <i>lc. iii.</i>
12		g	ii	Clare virginis. <i>com.</i>
13	xv	A	Idus	Ypoliti et sociorum ejus <i>mrm.</i> (A) <i>lc. ix.</i>
14	iiii	b	xix Kalends	Septembris. Vigilia. <i>lc. iii.</i> Eusebii presbiteri. <i>com.</i> (V)
15		c	xviii	Assumpcio beate Marie. <i>lc. ix.</i>
16	xii	d	xvii	
17	i	e	xvi	Octave Sancti Laurentij. <i>lc. ix.</i>
18		f	xv	Agapiti mris. <i>com.</i> Sol in uirgine. (A)
19	ix	g	xiiii	
20		A	xiii	Bernardi abbatis. <i>lc. ix.</i>
21	xvii	b	xii	
22	vi	c	xi	Octave beate Marie. <i>lc. ix.</i> Timothei et Sinphoriny. (A) <i>com.</i>
23		d	x	Vigilia. <i>lc. iii.</i>
24	xiiii	e	ix	Bartholomei apostoli. <i>lc. ix.</i>
25	iii	f	viii	Genesij mris. <i>lc. ix.</i>
26		g	vii	
27	xi	A	vi	Ruffi mris. <i>lc. iii.</i> Cesarij epi. et confessoris. (A)
28	xix	b	v	Augustini epi. et doctoris. <i>lc. ix.</i> (V)
29		c	iiii	Decollatio Sancti Johannis babtiste <i>lc. ix.</i>
30	viii	d	iii	Felicis et Audacti <i>mrm.</i> <i>lc. iii.</i> ☒
31		e	ii	

Westm. Prima necat fortem. sternitque secunda cohortem.

Augustum mensem leo feruidus igne perurit.

SEPTEMBER

habet dies. xxx. luna. xxx

Nox habet horas. xij. dies. xii

1	xvi	f	Kl. Septembris	Egidij abbatis. <i>lc. ix. Prisci mrs. com. (V)</i>
2	v	g	iiii nonas	Anthoninj mrs. <i>lc. ix.</i>
3		A	iii	
4	xiii	b	ii	Marcelli mrs. <i>lc. iii.</i> ☒
5	v ⁽¹⁾	c	nonas	<i>Dies caniculares finiunt. (A)</i>
6		d	viii jdus	
7	x	e	vii	Euortij epi. et conf. <i>lc. iii.</i>
8		f	vi	Natiuitas beate Marie. <i>lc. ix. Adriani com. (V)</i>
9	xviii	g	v	Gorgoni et Dorothei mrm. <i>com.</i>
10	vii	A	iiii	Salui epi. et conf. <i>com.</i>
11		b	iii	Proti et Iacincti mrm. <i>com. Eugenie Virg. (A)</i>
12	xv	c	ii	
13	iiii	d	idus	
14		e	xviii Kalnds	Octobris. Exaltatio Ste. Crucis. <i>lc. ix.</i>
15	xii	f	xvii	<i>Octave beate Marie. lc. ix. (V) Nicomedis mrs. com.</i>
16	i	g	xvi	Eufemie uirginis. <i>lc. iii. Luci et geminiani. com. (V)</i>
17		A	xv	
18	ix	b	xiiii	
19		c	xiii	
20	xvii	d	xii	Vigilia. <i>lc. iii.</i>
21	vi	e	xi	Mathei apostoli et evangeliste. (A) <i>lc. ix.</i> ☒
22		f	x	Mauricij cum sociis suis. <i>lc. ix.</i>
23	xiiii	g	ix	Tecele uirginis. <i>lc. ix.</i>
24	iii	A	viii	
25		b	vii	
26	xi	c	vi	
27	xix	d	v	Cosme et Damiani mrm. <i>lc. ix.</i>
28		e	iiii	
29	viii	f	iii	Michaelis Archangeli. <i>lc. ix.</i>
30		g	ii	Hieronimj presbiteri et confessoris. (A) <i>lc. ix.</i>

Westm. Tercia septembris. et denu fert mala membris.

Sidere uirgo tuo bachum september opinat.

OCTOBER

habet dies xxxi. luna. xxix

Nox habet horas. xiiii. dies. x

1	xvi	A	Kl. Octobris	Remigij et Germani mrm. <i>com.</i>
2	v	b	vi nonas	Leodegarij epi. et mrs. <i>com.</i>
3	xiii	c	v	<i>Eualdi atque eualdi (sic) mrm. (V) com.</i> ☩
4	ii	d	iiii	Francisci confes. <i>lc. ix. Marci et Marcelliani. (V) com.</i>
5		e	iii	Apollinarij epi. et conf. (V) <i>com.</i>
6	x	f	ii	<i>Fidis uirginis. lc. iii. (V) Octave Sancti Michaelis. lc. ix.</i>
7		g	nonas	<i>Marchi pape et conf. lc. iii. Sergi et bachi. com. (V)</i>
8	xviii	A	viii jdus	Marcelli et Apulei mrm. <i>lc. iii.</i>
9	vii	b	vii	Dionisij rustici (V) et Euleterii mrm. <i>lc. ix.</i>
10		c	vi	
11	xv	d	v	
12	iiii	e	iiii	
13		f	iii	Geraldi conf. <i>lc. ix. fausti ianuarii et mrm. com. (V)</i>
14	xii	g	ii	Calixti pape et mrs. <i>lc. iii.</i>
15	i	A	jdus	
16		b	xvii Kalnds	Novembris.
17	ix	c	xvi	
18		d	xv	Luche evangeliste. <i>lc. ix. Sol in Scorpione. (A)</i>
19	xvii	e	xiiii	
20	vi	f	xiii	Caprasij mrs. <i>lc. iii.</i>
21		g	xii	<i>Undecim Milia uirginum. (A) Nunilonis et alodie uirginum. lc. ix. Hic facimus xi^m. lectiones ad honorem. xi^m. mjlia uirginum.</i>
22	xiiii	A	xi	☩
23	iii	b	x	Seruandi et Germani mrm. <i>lc. iii.</i>
24		c	ix	<i>Translatio beati Vincencij. (A)</i>
25	xi	d	viii	Crispini et crispiniani mrm. <i>lc. iii. (V)</i>
26	xix	e	vii	
27		f	vi	Vigilia. <i>Vincentii et Sabine et x(pist)ete. lc. iii. (V)</i>
28	viii	g	v	Simonis et Iude apostolorum. <i>lc. ix.</i>
29		A	iiii	Narcissi epi. et mrs. <i>lc. ix.</i>
30	xvi	b	iii	<i>Claudi luperci et uictorici mrm. lc. iii.</i>
31	v	c	ii	Vigilia <i>Omniun Sanctorum. (A) Quintini mrs. lc. iii. (V)</i>

Westm. Tercia cum dena clamat sis integra uena.

Equat et october sementis tempore libram.

NOVEMBER

habet dies. xxx. luna. xxx.

Nox habet horas. xvi. dies. viii.

	(A)	(V)		
1			d	Kl. Nouembris <i>Festivitas (A) Omnium Sanctorum lc. ix.</i>
2	xiii	xiii	e	iiii nonas <i>Commemoratio omnium fidelium (A) defunctorum. lc. ix.</i>
3	ii	ii	f	iii <i>Passio innumerabilium mrm. cesaraugustanor. lc. iii. (V)</i>
4			g	ii <i>Cesarii mrs. (A)</i>
5	v	x	A	nonas
6		xvii	b	viii Idus <i>Leodegarij epi. (A) Leonardi conf. com. (V)</i> ☩
7	xviii		c	vii
8	vii	xv	d	vi <i>Octava omnium sanctorum. lc. ix. (V) Quatuor coronatorum mrm. (A)</i>
9		iiii	e	v <i>Passio ymaginis domini. lc. ix.</i>
10	xv		f	iiii
11	iiii	xii	g	iii <i>Martini epi. et confessoris. (A) lc. ix.</i>
12		i	A	ii <i>Emiliani presbiteri. lc. iii. (V)</i>
13	xii		b	idus <i>Bricij epi. et confessoris. lc. ix.</i>
14	i	ix	c	xviii Kalendas Decembris.
15			d	xvii
16	ix	ix	e	xvi
17			f	xv <i>Sol in Sagitario. (A) Aciscli et uictorie mrm. com. (V)</i>
18	xvii	xviii	g	xiiii <i>Octave Sancti Martini. lc. ix. (V) Romani et comitum eius. lc. iii.</i>
19	vi	vii	A	xiii <i>Helisabet filia Regis Ungarie. lc. ix.</i>
20			b	xii
21	xiiii	xiiii	c	xi <i>Columbani abbatis et confessoris. lc. iii. (V)</i>
22	iii	iii	d	x <i>Cecilie virginis. lc. ix.</i>
23			e	ix <i>Clementis pape et mrs. lc. ix.</i>
24	xi	xi	f	viii <i>Crisogoni mrs. lc. ix.</i>
25	xix	xix	g	vii <i>Katherine uirginis. lc. ix.</i>
26			A	vi <i>Lini pape et mrs. lc. ix.</i>
27	viii	viii	b	v <i>Facundi primitiui vitalis et agricole mrm. lc. ix. (V)</i>
28			c	iiii
29	xvi	xvi	d	iii <i>Saturnini mrs. lc. ix. Vigilia.</i>
30	v	v	e	ii <i>Andree apostoli. lc. ix.</i> ☩

Westm. Scorpius est quintus et tercius est nece cinctus.

Scorpius hybernem preceps iubet ire nouembrem.

DECEMBER

habet dies. xxxi. luna. xxix.

Nox habet horas. xviii. dies. vi.

	(A)	(V)		
1			f	Kl. Decembris
2	xiii	ii	g	iiii nonas
3	ii		A	iii
4		x	b	ii
5	x		c	nonas
6		xviii	d	viii jdus
7	xviii	vii	e	vii
8	vii		f	vi
9		xv	g	v
10	xv	iiii	A	iiii
11	iiii		b	iii
12		xii	c	ii
13	xii	i	d	jdus
14	i		e	xix Kalendas
15		ix	f	xviii
16	ix		g	xvii
17		xvii	A	xvi
18	xvii	vi	b	xv
19	vi		c	xiiii
20		xiiii	d	xiii
21	xiiii	iii	e	xii
22	iii		f	xi
23		xi	g	x
24	xi	xix	A	ix
25	xix		b	viii
26		viii	c	vii
27	viii		d	vi
28		xvi	e	v
29	xvi	v	f	iiii
30	v		g	iii
31	xiii	xiii	A	ii

Barbare virginis. *lc. ix.*

Nicholai epi. et confessoris. *lc. ix.*

Octave Sancti Andree. *lc. ix.*

Conceptio beate Marie. (A)

Leocadie virginis. *lc. ix.*

Eulalie emerite (A) virginis. *lc. ix.*

Pauli narbone epi. et (A) conf. *lc. ix.*

Lucie uirginis. *lc. ix.*

Januarii.

Expectatio beate Marie. *lc. ix. Sol in Capricornio.*

Dominici abbatis. com. (V) Vigilia.

Thome apostoli. *lc. ix.*

Vigilia natalis domini. *lc. iii.*

Natiuitas domini. *lc. ix.*

Sthephani prothomartyris. *lc. ix.*

Johannis apostoli et euangeliste. *lc. ix.*

Sanctorum innocentium. *lc. ix.*

Thome mrs. (A) canturiensis (V) *lc. ix.*

Silvestri pape conf. *lc. ix. (V) Columbe virginis. (A)*

Westm. Septimus exanguis. uirosus densus ut anguis.

Terminat architenens mensi sua signa decembri.

Al terminar la publicación de los precedentes calendarios hemos de hacer una rectificación. Dijimos que ambos eran del siglo XIV, y mejor vista la cosa hemos de consignar que el de Alcira es del XV; así lo exige la introducción de la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora y la de Santo Tomás de Aquino. El calendario de Valencia tiene fecha fija, pues lleva este epígrafe: *Ego Martinus de Vernuç et Dominicus Merino presbiteri et beneficiati in Sede Valencie.... facimus et ordinamus istud MARTILOGIUM in quo sunt omnia anniversaria perpetualia.... et fuit compositum et ordinatum .xv. Kalendas Madii anno Domini M.º CCC.º xxx. octavo*. Propiamente la fecha que aquí se asigna es la del *Obituario (Martilogium)*, pero el calendario que le precede es la pauta para el mismo y forma un todo con él, siendo de la misma época.

Muchas fechas de óbitos de personajes ilustres se registran allí, pero sólo podemos averiguar el día y mes, no el año, que rara vez se consigna; apenas hay completas las siguientes:

23 de Enero de 1318, óbito del Arcediano de Valencia Jaime de Albalat.

9 de Abril de 1326, el Maestro Raimundo de Olmellis, ciudadano de Valencia.

18 de Junio 1348, fallecimiento del Rev. en Cristo Don Raymundo Gastón, obispo de Valencia.

4 de Septiembre de 1307, el Chantre (Precentor) Pedro Gomiç.

15 de Septiembre de 1329, Doña Jacoba (Iacma), viuda de Bartolomé Mathoses.

Los días aciagos, que se ven anotados en el calendario de Alcira, lo están en otros muchos de la colección del Excmo. Cabildo y en el código de las *Costumbres de mar* del Ayuntamiento. Las mayores variantes las hemos encontrado en un magnífico Misal Ms. en vitela é iluminado del siglo XV, que no se ajusta bien al santoral valenciano. En el calendario que le precede hay un verso al principio de cada mes y otro al final, los cuales copiamos aquí por lo curiosos que resultan:

AL PRINCIPIO.

Enero—Prima dies mensis et septima truncat ut ensis

Febrero—Alterius mensis post quartum tertius ensis

Marzo—Martius in prima cum quarta dividit yma

Abril.—Cui decimus cedit undenus aprilis obedit

Mayo—Tertius hic aptat maii quod septimus aptat

Junio—Cui nil dena dabit iunii quindena negabit

Julio—Tredecimus fortis julii sexdecim via mortis

Agosto—Sexti prima furit a fine secunda perurit

Septiembre—Tertia turbatur septembris dena miratur

Octubre—Tertius octubris nulli decimusque saluber
 Noviembre—Quinta novembris obest nullis vite tertia prodest
 Diciembre—Hoc dat bisseña decimi quod septima dena.

AL FINAL DE CADA MES.

Enero—Nona parit bellum sed quinta dat hora flagellum
 Febrero—Nullius ut octave uel dene dixit ave
 Marzo—Prima nocet multum nulla dabit altera cultum
 Abril—Prima petit celis quem nona requirit aprilis
 Mayo—Sexta minus sordet cum vulnera dena remordet
 Junio—Sedit quinta cutem nulli dat quarta salutem
 Julio—Est lupus undena pariter quomodo nona leena
 Agosto—Cuspide prima ferit quem septima pridem querit
 Septiembre—Tertia septembris et quarta dabunt mala membris
 Octubre—Quinta dat octubris quem nona venena colubris
 Noviembre—Est octava canis, fore quarta videtur inanis
 Diciembre—Prima parit luctum nullum dat septima fructum

En el mismo encontramos los siguientes versos, para indicar con ellos las leyes del cómputo:

El 24 de Febrero: Cedit yems retro / Cathedrato symone petro

El 25 de Abril: Extrema pasche / tua docet passio Marce.

El 25 de Noviembre: Festum Clementis / yemis caput est orientis.

Aún señala éste los días aciagos como hemos visto, pero añade el 19 de Julio el siguiente consejo: A XIV Kal. Augusti usque ad Kalendas septembris non minuas sanguinem.

R. CHABÁS.

:o:

Coreografía valenciana retrospectiva.

EL BAILE DE TORRENTE.

DESEOSOS de conservar en lo posible el recuerdo de esta célebre fiesta, destinada á desaparecer pronto de las costumbres de nuestro pueblo, si es que no la damos ya por desaparecida al presente, nos decidimos á enviar á EL ARCHIVO estos ligeros apuntes de los principales episo-

dios de que se componía el famoso *baile de Torrente*, creyendo que no dejarán de interesar á los amantes de hacer el inventario de las cosas que se van.

Esta función pantomímica y grotesca en que, según cuentan, se trataba de poner en ridículo y parodiar los obsequios con que festejaron en el pueblo de Torrente á los señores virreyes de Valencia en una visita que verificaron á dicha población, formaba parte muy principal en las grandes fiestas que se celebraban en muchos pueblos del antiguo reino de Valencia, y aun en esa ciudad, Sagunto, Segorbe, Liria y otras de importancia á últimos del pasado siglo y principio del presente, hasta el año 40. Aun cuando después se ha verificado alguna vez, no ha sido con tanto éxito y está próxima á desaparecer, si no ha desaparecido ya. Por esta razón me he movido á señalar en estos ligeros apuntes los principales episodios de que se componía, que eran objeto de entretenimiento y solaz de nuestros padres y abuelos, y las delicias y admiración nuestra cuando niños.

ORDEN DE LOS FESTEJOS.

A las ocho de la mañana del día en que debía celebrarse, salía una comisión de disfrazados, que se titulaba *El Repeso*, la cual, recorriendo las principales



NÚM. I.—EL REPESO.

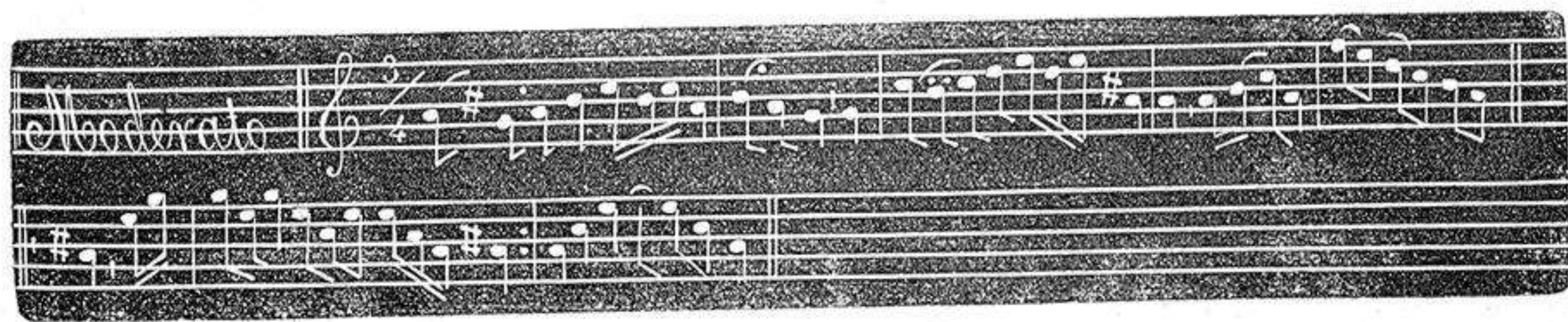
calles y plazas y puntos de venta de la población, fingiendo ir compulsando las pesas y medidas, exigía á cuantos se les antojaba una pequeña multa ó retribución, inventando ó alegando cualquier causa ó motivo disparatado. A las doce del mismo día se reunían en las casas consistoriales, ó en cualquier otro punto principal destinado al efecto, cuantos disfrazados querían, debiendo dos de ellos figurar los virreyes, cuatro ó cinco los que componían el Ayuntamiento, llevando uno de ellos en la mano un gran palo, que figuraba el bastón de autoridad como alcalde; otro de eclesiástico, que representaba el cura; otro con levitón, que hacía de escribano, con un gran libro viejo bajo

el brazo y un gran puchero y un cuerno en la mano, que le había de servir de tintero y pluma; dos ó cuatro con gramallas, que hacían de porteros ó maceros; varios con diferentes trajes á capricho—que se llamaban los rajoneros—que habían de hacer de alguaciles, y cuantos habían de figurar en las danzas, comparsas y demás.

Conducidos los virreyes y el cura en un coche—si el baile se hacía bajo buenas condiciones, directores y entusiasmo—ó montados en un caballo el virrey, llevando á grupa á su señora; el cura en una mula ó jumento, y en igual cabalgadura los del Ayuntamiento, escribano y maceros, precedidos del dulzainero y tamboril, que tocaban la música típica de la función, digámoslo así, y que se tocaba en cuantas ocasiones funcionaba el Ayuntamiento; vestidos los principales personajes, como se ve en los dibujos núms. 3 y 4, con prendas exageradas y de colores abigarrados, gesticulando de la manera más ostentosa y ridícula y ademanes y contorsiones exageradas, demostrando unas veces gran valor, otras extremada cobardía; unas superior inteligencia, otras supina ignorancia ó simpleza, muy especialmente los del Ayuntamiento—pues es de advertir que estos individuos eran los que daban el tono á la función y la gracia á todos los sucesos—convidando al público para la función



NÚM. 2.—LA GABALGATA.



de la tarde y viendo al propio tiempo la manera de complacer y agradar á los virreyes, formando una comitiva ó *cabalgata*, que así se llamaba, recorriendo las principales calles de la ciudad, al són de la tonadilla aquí reproducida.

Por la tarde, á la hora convenida, todos los de la cabalgata y cuantos habían de tomar parte en el baile se reunían en el mismo punto que lo habían verificado al medio día y en la misma forma que en la cabalgata, desempeñando cada uno su papel, haciendo notar el cura y los del Ayuntamiento á los virreyes cuanto de notable había en las calles y plazas, ventanas y balcones, hasta llegar al punto donde se había de celebrar el baile, que generalmente era en una plaza, ó punto espacioso, señalado de antemano con si-



NÚM. 3.—LA VUELTA POR LA PLAZA.

llas y bancos; dando la vuelta por todo él, saludando afectuosamente á todos lados, se sentaban en el sitio más preferente. Empezaba agitando el Alcalde un enorme cencerro, que en vez de campanilla hacía sonar en este caso y en otros muchos para restablecer el orden, mandar cesar alguna danza ó disponer algún otro espectáculo; salían al centro del redondel una porción de



NÚM. 4.—EL BAILE DE LA VIRREINA Y EL CURA.

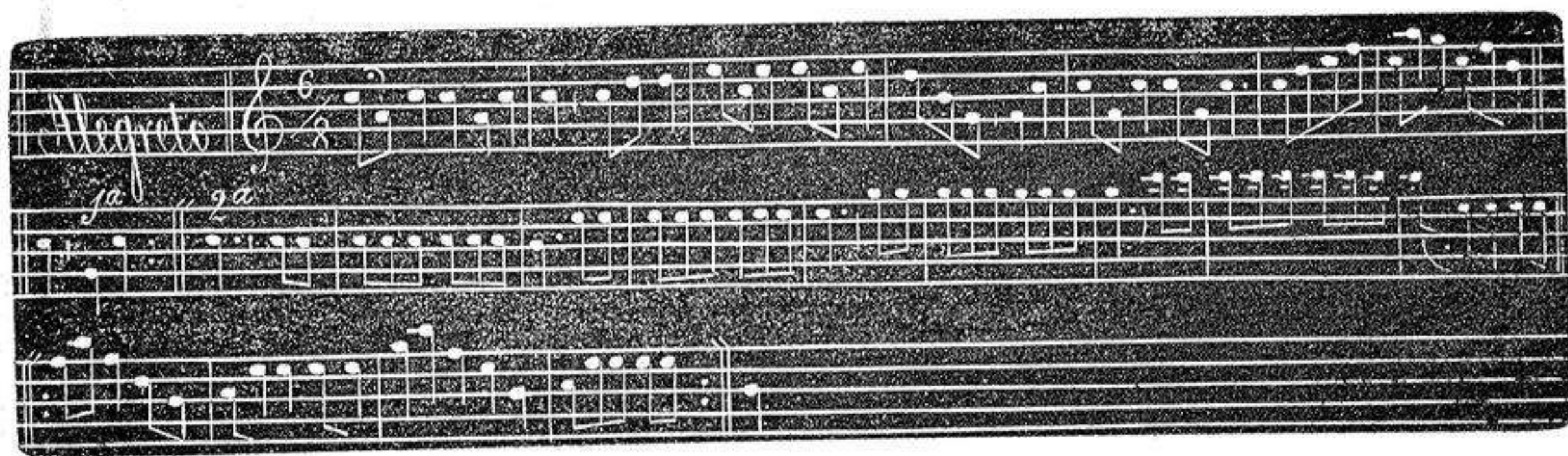
parejas de ambos sexos, vestidos al estilo del país, donde bailaban al compás de la música de la dulzaina y costumbre del pueblo. Luego salían los dos virreyes dando una vuelta cojidos del brazo, se colocaban en el centro, haciendo el virrey ligeros y gravísimos movimientos como de bailar, y la virreina

desenvuelta y ligera; á poco sustituía el alcalde al virrey en el baile, y luego, por último, al alcalde el cura.

Seguía á esto el baile ó danza de *los Oficios*, que consistía en varios dis-



NÚM. 5.—LOS OFICIOS.



frazados que, llevando algunos de los instrumentos ó herramientas del que querían representar, daban á compás ciertas vueltas, dirigidos por uno que representaba ser el maestro de la música, como se vé en el grabado.

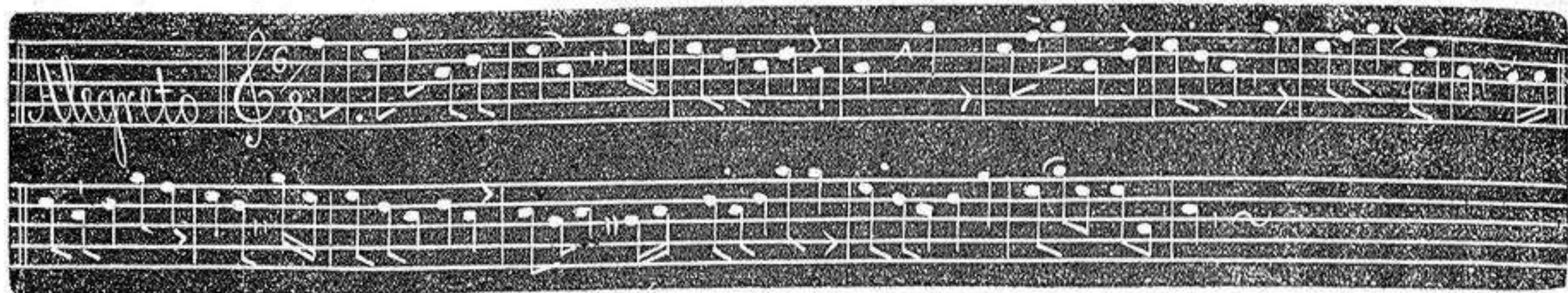
El Baile de las Gitanillas y el *Regidor chasqueado*, que consistía en colocar á



NÚM. 6.—EL REGIDOR CHASQUEADO.

LAS GITANAS.

uno de los del Ayuntamiento un cohete sujeto á una tablilla, y ésta al sitio que se vé en la citada lámina; prendido fuego el cohete, salía escapado el regidor hasta que concluía, y entonces se tiraba al suelo como muerto; asombrados sus compañeros, buscaban al agresor con mil ademanes y figuras,



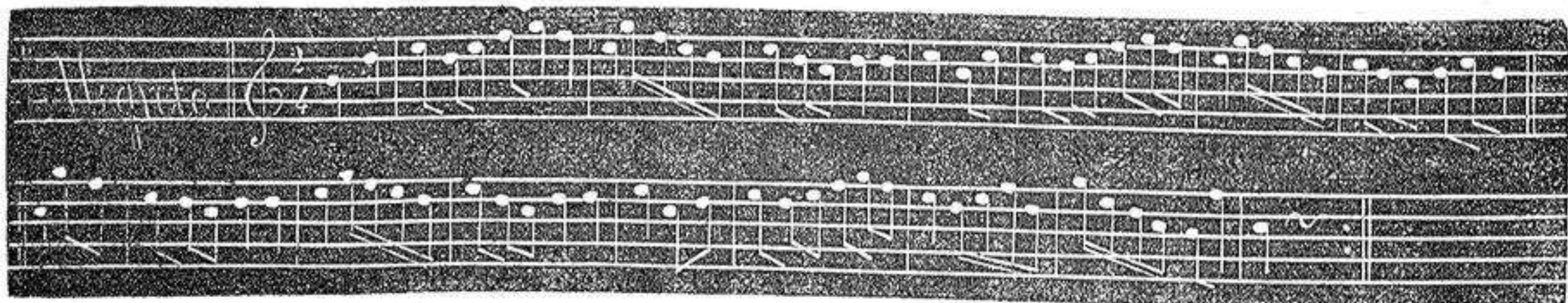
empeñándose en encontrarle unas veces bajo una piedra pequeña ó en el pañuelo de la mano de una de las muchachas más agraciadas de la concurrencia, cantando la música que aquí ponemos.

El paso del Barbero. En este se figuraba uno de los de la profesión, que



NÚM. 7.—EL PASO DEL BARBERO.

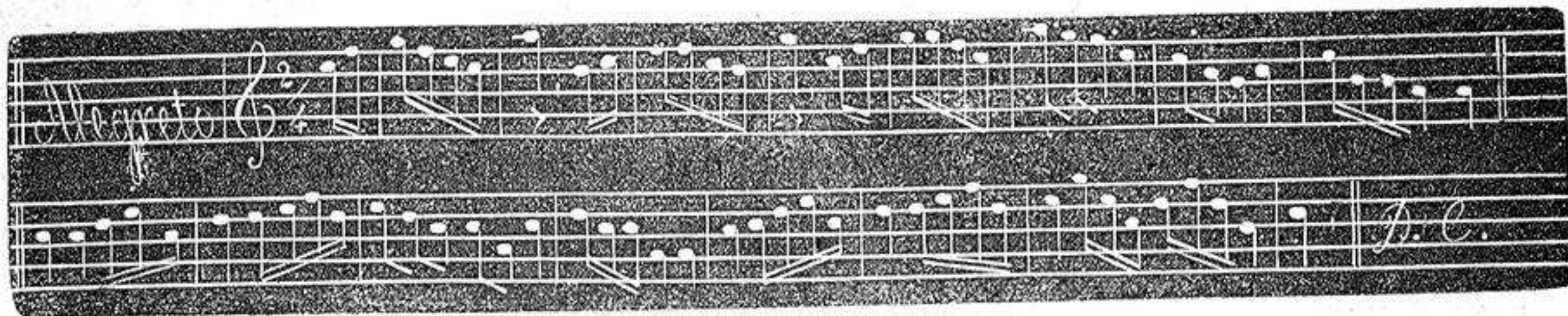
NÚM. 8.—EL BAILE DE LOS ANCIANOS.



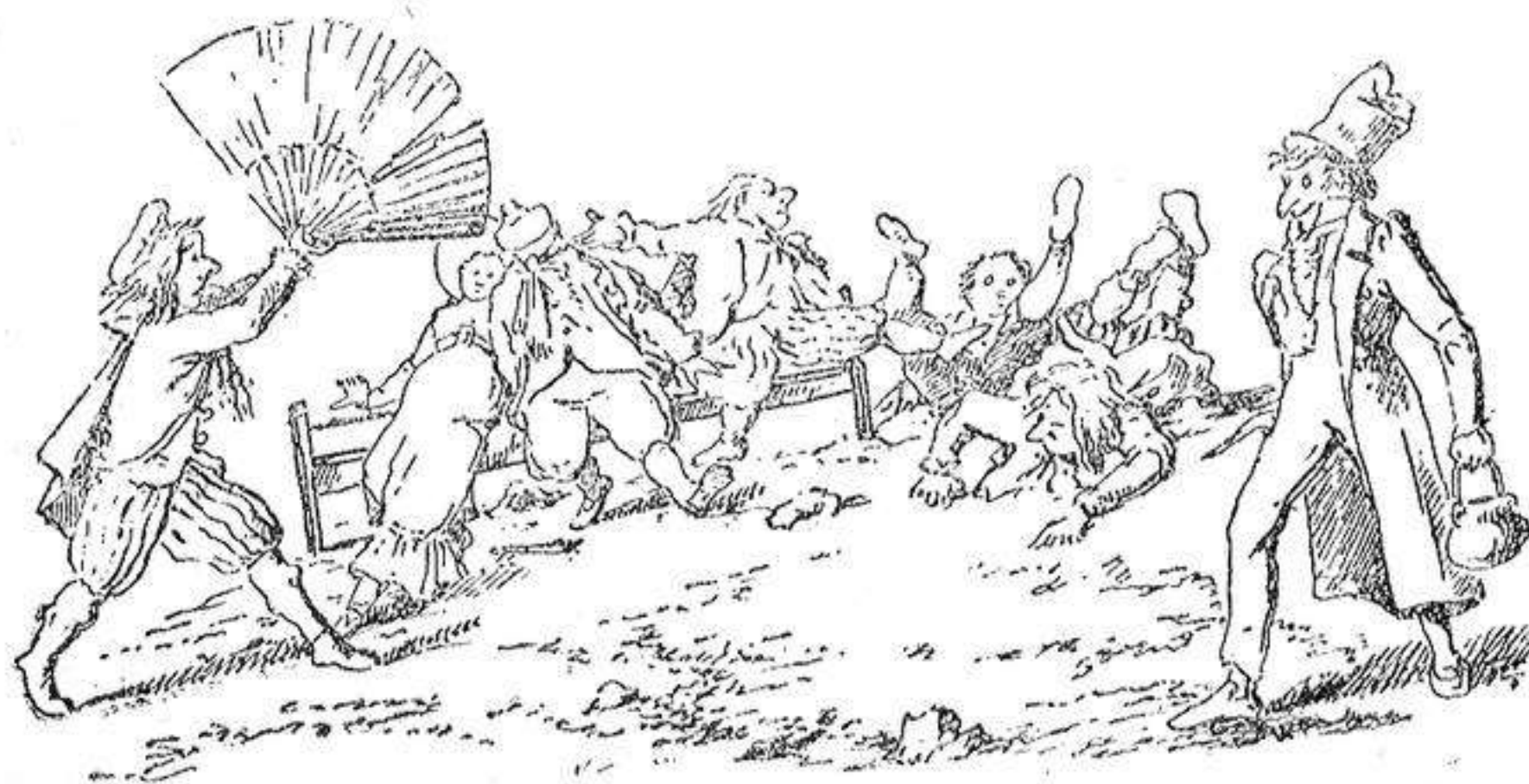
afeitando á otro, que aparecía como viajero, con largas barbas, en uno de los pases de la navaja le degollaba, robándole luego el bolsillo y escondiéndose después; entonces el Ayuntamiento salía en su busca, y con mil gestiones y ademanes, haciendo como que le iba á encontrar bajo el pañuelo ó sombrero de uno de los espectadores, ó entre los pañales de un niño de pechos, ó cosas por el estilo, le encontraba y castigaba, ó bien haciendo como que le fusilaban los miñones, previas las formalidades de hacer testamento ante el escribano,

confesarse con el cura, ó bien le echaban á la pila de la fuente—si antes el interesado convenía en ello: todo con la música de arriba.

El baile de los ancianos. Dos viejos daban vueltas al compás de la música,



y concluía por empujar el viejo á su pareja, que caía al suelo, fingiendo morir, repitiéndose con el viejo la misma ó parecida escena del barbero.



NÚM. 9.—EL ESTORNUDO.

El estornudo. Figuraba que habiendo estornudado la virreina, asustados caían al suelo todos como desmayados, haciendo cada cual las contorsiones



NÚM. 10.—LA ESTUDIANTINA.

y movimientos más ridículos, hasta que cogiendo uno de los regidores un enorme abanico, les hacía aire y volvían de su fingido síncope.

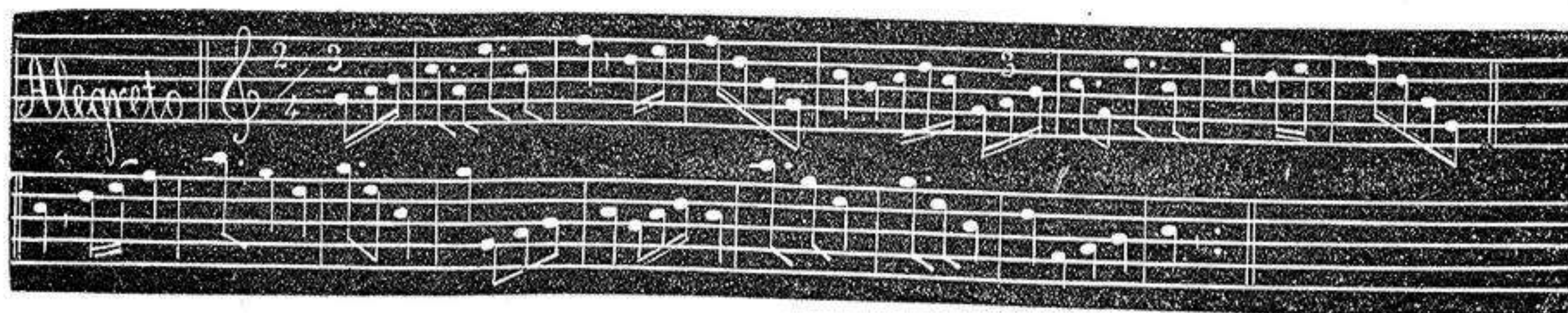
La estudiantina. Un grupo de jóvenes disfrazados con el traje que se usó hasta el año 1837 ó 38, habiendo recorrido los principales puntos de la población, tocando diferentes instrumentos la tan conocida jota aragonesa y cantando coplas, llegaban á la plaza ó redondel, daban en el mismo una vuelta, y saliendo á voluntad muchas parejas de ambos sexos disfrazadas al centro, bailaban á los acordes de la música por algún tiempo.

El refresco. Figuraba éste el que el Ayuntamiento debió dar á los virreyes, presentándose una comisión del mismo con los maceros ó porteros, con enormes garapiñeras y bandejas, llenas las primeras de agua blanqueada con almidón, y cubiertas las segundas con pedazos de madera pintados, figurando dulces esponjados y bizcochos; viendo los virreyes y demás que eran chasqueados, los arrojaban al viento en todas direcciones.

Los torneantes ó danzantes. Una comparsa de disfrazados de blanco con to-



NÚM. II.—EL ALCALDE MANDANDO QUE PARE LA DANZA. LOS DANZANTES.



neletes, llevando en las manos unas veces ramos de flores, otras arcos cubiertos de verdes hojas, ó panderetas otras, al compás de la música hacían varias figuras y evoluciones.

La danza de la Bayeta. Esta, que se dice era la más antigua, la formaban una porción de disfrazados de labradores de aquella época, que llevaban agu-

jeros hechos en una pieza de dicha ropa, por los que metían la cabeza, como se ve en el grabado, formando una cadena, y al compás de una música daban vueltas y formaban diferentes figuras, como una estrella, una serpiente, varios semicírculos, anillos, etc.



NÚM. 12.—LA DANZA DE LA BAYETA.

EL ALCALDE ESCONDIDO.

El alcalde escondido. Este funcionario, como aburrido y cansado de su cargo, fingía esconderse, y al efecto se subía á un palo, colocado con anticipación en uno de los lados del redondel, á vista de todos; pero él hace como que nadie le ve. Se aperciben los compañeros, que fingían no saber dónde estaba, buscándole por todos lados, entreteniendo con sus ocurrencias y extravagancias al público, hasta que, encontrándole, mostraban la mayor alegría y satisfacción.

Los alcides. Unos cuantos disfrazados de tales, con grandes mazas ó porras en las manos, al són de la música hacían varios ejercicios de fuerza y equilibrio.

Las andas, que se llamaban así por la manera de ser conducidas por cuatro, y que hoy llamaríamos regalos de sorpresa, eran en algunas ocasiones muchas, y alternaban con los bailes, danzas, pasos ó pantomimas, figurando, ó bien un hermoso ramo de flores, ó un canastillo con frutas, un pedestal con un jarrón, vistosos todos y bien compuestos, y al ir á reconocerlos los del Ayuntamiento, salía de dentro, ó un muchacho vestido de encarnado figurando el diablo, ó un perro, gato, palomas ó pajaritos vivos, disparándose al propio tiempo cohetes y petardos.

Terminaba todo con la pantomima titulada *Los contrabandistas.* En ésta figurábase que varios disfrazados de ambos sexos, de andaluces, majos ó gitanos, habiendo recorrido toda la tarde por la población montados en briosos

y bien enjaezados caballos, arrojando dulces y confites, llegaban á la plaza desmontados, penetraban en el redondel fingiéndose amigos de la autoridad, colocaban una mesa de venta de tabacos—figurados y hechos de madera—poniéndose á venderlos una de las jóvenes que con los mismos había llegado,



NÚM. 13.—LOS CONTRABANDISTAS.

procurando que esta fuese una de las más lindas y agraciadas de la población. Apercebido el Ayuntamiento de que eran tabacos de contrabando, salían con muchas precauciones á prenderles y apoderarse de los efectos, y entonces se armaba una escaramuza por una y otra parte, fingiendo ya ser unos los vencidos, ya vencedores los otros, que terminaba en una confusión indescripible—por supuesto, procurando todos no causarse daño—dando lugar al dicho que ha quedado después en este antiguo reino de Valencia de «ha concluído á palos, como el baile de Torrente.»

Segorbe.

GONZALO VALERO MONTERO.

Estudios etimológicos.

CULLERA Y CARCAGENTE.

QOR demás engorrosos y llenos de peligros están los trabajos que se hacen al investigar los orígenes de los nombres topográficos; pero no por ello deja de ser cierto, que los nombres de las poblaciones son la primera pieza arqueológica que se ha de estudiar al investigar su antigüedad. La mayor parte de las veces, la falta de datos y la dificultad lexicográ-

fica nos dejarán á obscuras: tengamos franqueza para confesarlo, pero no desmayemos, pues acaso en otros muchos podamos alcanzar feliz término al estudio y comprobación completa de los mismos.

Muchísima parte de los nombres de las poblaciones del Reino de Valencia son arábigos, en particular los de las pequeñas, y casi todos estos llevan el de alguna familia mahometana, no faltando los de célebres tribus africanas. Y como con posterioridad á la conquista de D. Jaime I, apenas se ha fundado población alguna, antes bien, han desaparecido muchísimas de las que en aquel entonces había, resulta que á las que por su nombre no se vé origen arábigo, les hayamos de suponer procedentes del latín, pues esta lengua se habló aquí hasta la entrada de los hijos del desierto; poquísimos serán los que lo puedan pretender anterior, si exceptuamos á Sagunto, Játiva, Segorbe y Liria. De ahí el que tengamos siempre sumo interés en señalar las formas que en la antigüedad han tenido los nombres de nuestras poblaciones, para lo cual nos ha servido admirablemente el *índice* de las que figuran en el libro del *Repartimiento*, que publicamos en el tomo III, página 74.

En otros artículos (tomo III, p. 241 y tomo VI, p. 287 y 289) dimos las etimologías de *Alicante*, de *Rebollet* y de *Oliva*, comprobadas por la historia y la fonética de la palabra; hoy toca su turno á dos importantes poblaciones de la Ribera: Cullera y Carcagente, latino el primero, mezcla de árabe y latín el segundo.

CULLERA.

Desde la reconquista tenemos ya fijado el nombre de *Cullera* en la misma forma que actualmente; pero encontramos mucha variedad al pasar de los labios del árabe á los del cristiano. De قـلـيـرـة *Colira* (ó acaso قـلـيـرـة *Coleira* ó *Colaira*), como suena en el texto latino del Nubiense, hicieron *Cuylera* (como escribieron *cavayleria* de *cavallería*) ó *Cuyllera*, y *Cullera* con la misma pronunciación. Otra variante notable es la de *Cullaria* (t. III, p. 406) y *Chulleria* (t. IV, p. 291) y finalmente la de *Culera* en el *Repartimiento* (p. 392 y siguientes). El poner la *h* después de la *c* no modifica su valor. También se ha de advertir, que los árabes no tienen *ll* y cuando duplicaban la *l* resultaban dos sonidos iguales como entre los latinos. La vaguedad en la pronunciación de las vocales ó mociones arábicas nos hace preciso acudir á la tradición respecto á la primera, que según vemos siempre aparece *u* en el *Repartimiento* y demás documentos de la reconquista, á pesar de la regla que trae Eguílaz (*Estudio sobre el valor de las letras arábicas*, pág. 83), donde dice que «cuando el *dama* ء se halle precedido ó seguido de las letras guturales ó enfáticas, será representado por

nuestra *o.*» Es decir, que los árabes, según el genio de su lengua, deberían decir Colira; pero seguramente decían *cu* y no *co* cuando Cullera se pronunció constantemente por los cristianos que de ellos lo aprendieron.

Transcripción más antigua que éstas no la conocemos. ¿Qué nos dicen sus formas sobre la etimología del nombre en cuestión? Para nosotros bien claro se muestra que late un nombre latino corrompido, el de *gula fluvii*, la gola del Júcar. De este sustantivo, que ha sido aplicado á la desembocadura de los ríos y á las gargantas de los montes y que aún se usa en Valencia en este sentido, se derivó el adjetivo *gularius*, cosa que está al rededor de aquel sitio, y tomando la terminación femenina, la población que ocupa lugar inmediato á la *gula*. Este nombre, mudada la gutural *g* en la *c* fuerte, se convirtió (cosa muy frecuente) de *gularia* en *Cularia* y *Culera* y *Cullera*, como de *ripa* se formó *riparius* y *ribarius*, *ribaria* y *ribera*. Tendremos, pues, para Cullera la significación de *población situada á la desembocadura del río*, como efectivamente lo está.

Que *gula* signifique lo indicado, podemos probarlo por el testimonio de Du-Cange: *gula fluvii, ostium per quod in mare influit*. Los franceses usaron de la palabra *engoulement* en el mismo sentido. Pueden verse varios documentos en el *Glosario* con esta acepción. Entre nosotros tampoco nos faltan ejemplos de lo mismo, además de que aún hoy se llama gola del río á su desembocadura. En un privilegio citado por Chabret (*Hist. Sagunto*, t. II, pág. 430) se manda en 1303 que se abra continuamente la gola del estanque de la Rif y se compela al pago de los gastos *in aperiendo bucam seu GULAM stagni*. En el privilegio 21 de Pedro I (fol. 33 del *Aureum Opus*) se manda *quod non piscentur aliqui in circuitu GULE albufarie... sed cum clausa fuerit possint... piscari per mare*. En la *Crónica del Conquistador* (cap. 312, ed. Aguiló), hablando del viaje del Rey desde Cullera al castillo de Bairén, dice: *hauiem enuiat vna barca a la GOLA del estany del almarge que ve de Corbera, que hauja fetes grans pluges e exia molta aygua pel Grau del estany e uem que no podiem passar*. La *g* convertida en *c* es fenómeno frecuente, pues dice el mismo Du Cange: *g. pluries pro c. scribitur*; y al tratar de esta última, añade: *c. interdum mutatur in g. et vicissim*; y en el lugar correspondiente anota lo siguiente: *CULA, pro GULA, gallice gorge, garganta*. Los árabes representaron esta inicial por *ق* y Eguílax en su *Glosario* (XVII), nos advierte que esta letra «se encuentra representada por la *c*, *ch*, *g*, *k* y *q*.» De aquí es lógico suponer que de *Gula* hicieran los latinos *Gularia*; de donde tomaron los árabes el *ق-ال-يرة*, que los cristianos dijeron después *Cuylaria* y *Cullera*.

Al llegar aquí tropezamos con un pasaje del Edrisi, que creemos digno de atención. «La faja septentrional de la provincia de Alicante con lo que sigue de la de Valencia hasta el Júcar (dice un moderno escritor) (1) comentando

(1) *La geografía de España del Edrisi*, por D. Eduardo Saavedra, 1891, pág. 37.

á aquel sabio geógrafo, formaban un distrito que Yacut llama de Denia y Edrisi denomina *ارغيرة*. En estos caracteres, escritos sin vocal alguna, leyó Conde *Argira*, interpretándolo por *Alcira*; Dozy, desechando fundadamente este modo de ver, lee *Erghira*, y lo identifica á *Énguera*; pero yo no encuentro verosimilitud en tales combinaciones, y prefiero leer *Irrigueira*, calificativo apropiado como ninguno para el país modelo de regadíos en España.» Yo, á mi vez, diría que la palabra *Ribera* actual, es originalmente descendiente de la latina *riparia*, y escribiría el nombre árabe *اربرية* ó *la Ribera*, transcripción semejante á la de otra *Ribera* en el partido de Alcalá. Real, que un geógrafo árabe llama en plural *ربرش*, *Riberax*.

Volviendo á la etimología de Cullera, se confirma más su procedencia de *gula fluminis*, pues hasta los griegos tomaron esta palabra é hicieron *Γούλα*. Aunque nuestra Academia no anota la acepción que le hemos dado, pone el verbo anticuado *engullir*: «tragar la comida atropelladamente y sin mascarla.» Este verbo no viene de *in* y *glutire* como parece allí insinuar la encargada de *limpiar, fijar y dar esplendor* á nuestra lengua, sino de *in* y *gula*.

De la misma palabra *gula* se formó otra en el bajo latín, con sola la mutación que hemos indicado de la inicial, y dijeron *Collia* á las gargantas de los montes, y de ahí los nombres geográficos de *Cuellar*, cabeza de partido en Segovia, *Cuellar de la Sierra* en Soria, *Cuellar* en Salamanca, *Culla* en Castellón, y *Cullar de Baza* lo mismo que *Cullar de la Vega* en Granada, situados todos en gargantas de montes.

Si fuéramos á aguzar más el ingenio, podríamos pensar en *guletum, guleria* y *culeria*, lugar abundante en juncos: y efectivamente, lo son aquellas tierras bajas de Cullera; pero los nombres geográficos de igual origen que el de ésta, nos impiden tal suposición.

¿Fué siempre éste el nombre de Cullera? Su contextura nos prueba ser formado en tiempos ya del bajo latín; su nombre primitivo fué *Sucro*, el mismo del río que muere á sus pies. Pero no queremos entrar en terreno cultivado por ótro, sabiendo que un diligente historiador prepara ricos materiales para tejer brillantes páginas en las que se verá lo que fué aquella ilustre villa. El ha estudiado bien este punto, y debemos dejar nosotros de tratarlo como se merece; pero antes de pasar á otra cosa, hemos de indicar lo aventuradas que son las afirmaciones de Beuter (lib. 2, cap. XXX, pág. 172), Escolano (t. II, cap. XXIV, pág. 86), y los blasones heráldicos de la misma villa, que suponen tener el nombre de *Collis Aeriae* ó *Collado de Juno*. Ni hay restos ni noticias de tal collado, ni la etimología puede venir de ahí, ni en época alguna se llamó Cullera de tal manera. Pero de esto ya tratará quien le corresponde, y nosotros pasemos á la averiguación etimológica de

CARCAGENTE.

Ocupándose de esta cuestión otro amigo nuestro, nos escribe lo siguiente: «El instinto popular ha comprendido siempre y en todas partes la importancia, que para conocer los orígenes de una población, suele tener la investigación etimológica del nombre con que se la conoce. Así es que en este punto, en la explicación etimológica de los nombres geográficos, suelen ocuparse lo mismo las inteligencias cultas guiadas por los rectos principios de la ciencia filológica y lingüística, que los entendimientos vulgares é indoctos para quienes toda investigación se reduce á encontrar alguna ó algunas palabras de análogo sonido. Y así, es ciertamente curioso que, aun personas ilustradas en algún ramo del saber, acepten con bastante frecuencia esas etimologías arbitrarias y absurdas, y afirmen muy seriamente, por ejemplo, que la palabra *Barbastro* viene de *barbas* y *astro*, y *Murviedro* de *muros* y *yedra*. Y aun casos se dan en que tales absurdos etimológicos han pasado á la heráldica, figurando simbólicamente en el escudo de las poblaciones.

»Algo parecido ha venido sucediendo con la etimología de *Carcagente*. Aquí ha pasado como cosa resuelta, entre mucha gente que se tiene por entendida, que esta palabra tanto vale cuanto *gente del carcax*, que como se sabe era lo que podríamos llamar *el saetero* ó *utensilio bélico* donde los guerreros solían guardar las flechas, llamado también *aljaba*. Ciertamente que para encontrar etimologías de ese calibre no hay necesidad de muchas cavilaciones. Con la misma razón que se ha propuesto, podríamos afirmar que *Vallada* quiere decir *hada del valle* y *Catarroja* la *hoja del catarro*. Quedamos, pues, en que lo de *gente del carcaix* es una verdadera atrocidad, un disparate mayúsculo, que ni siquiera merece tomarse en serio.

»¿De dónde proviene, pues, la palabra *Carcagente*? ¿En qué lengua encontraremos sus orígenes? ¿Es vocablo de origen griego, latino ó arábigo? ¿Contiene algún elemento púnico, como ha conjeturado alguna vez un muy amigo mío, fijándose en la sílaba *car*, que significa *ciudad* en idioma cartaginés? Con no poca curiosidad han discutido algunos de mis paisanos sobre el origen de esta palabra, sin que hasta la fecha se hayan podido poner de acuerdo respecto á la solución que deba adoptarse. En mi concepto y mientras otra cosa no se pruebe, yo tendré para mí que la única solución verdadera es la que ya se halla en las *Décadas* de Escolano (t. II, cap. XXVII, página 521), donde al hablar de nuestro pueblo, es decir, de *Carcagente*, ó mejor dicho *Carcaixent*, que es el vocablo original antes de ser modificado por la inflexión castellana, dice «que dieron los modernos aquel nombre, corrompiendo el que antiguamente tenía todo aquel sitio, que era la horta del Cent,» es decir que equivale á *horta del Cent*.

»Confieso ingénuamente, que al encontrar por primera vez en Escolano tan extraña explicación etimológica, supuse que sería uno de tantos *lapsus*, alguna de las afirmaciones gratuitas que suelen encontrarse en el que pasa todavía, y ciertamente que hay mucha razón para ello, por el historiador clásico del reino de Valencia. Yo no tenía noticia del termino de *Cent*, ni barruntaba por otra parte qué palabra, con significado de *huerta*, en los idiomas antiguos, pudiera haber dado origen al primer elemento de la palabra que nos ocupa; posteriormente, sin embargo, he aclarado ambas dudas y no vacilo en hacer mía la opinión de Escolano.

»Consta por modo indudable que en el siglo XIII hubo en el término de Alcira, una partida rural denominada *del Cent*, situada en el que hoy corresponde á Carcagente (1). Por otra parte, la palabra árabe قارية *cariaton*, que significa *huerta*, pasó al latín de los tiempos medios bajo las formas *al-caria*, *al-charia*, *al-carea* y *al-charea*, de que hemos visto abundantes ejemplos, que no son otra cosa más que el citado nombre árabe precedido del artículo y suprimida la pronunciación de la última sílaba, como es costumbre en el árabe vulgar. Tenemos, pues, que en el término rural del moderno Carcagente existió en tiempos antiguos una huerta ó *carea* que se designaba con el nombre de *Cent* (2), *Carea Cent*.

»¿No habrá, pues, motivo para suponer que de la justaposición de estas dos palabras nació el vocablo Carcaxent, mediante ligerísimas modificaciones fónicas? Nada más común que la transformación de la *s* en *x*, como en *Xátiva*

(1) Así consta en un pergamino del convento de Aguasvivas, custodiado actualmente en el Archivo Histórico Nacional: Noverint universi quod nos raimundus Corts et uxor eius Arzendis... vendimus... vobis bernardo caçabo... quamdam peciam vinee quam habemus in termino *del Cent* termino algezire. Et afrontat in vinea de na Lorença... et in terra bernardi mir et in camino quo itur apud Carcel... quod est actum algezire Kalendis martii anno domini M.CC.LXX quinto.

(2) En el Archivo municipal de Alcira, volumen número 37, fol. 56 b, hemos encontrado confirmado este aserto de nuestro amigo. El día 1.º de Diciembre de 1386, se dispone por el Consejo de la villa de Alcira, «fossen ordenats, limitats e fitats *els boalars* en les ortes del terme,» y efectivamente, el 8 de Enero inmediato, empezaron el deslinde de los boalares de Algemesí, de Guadaçuar y de Cabanes, y al folio 59, el amojonamiento del «*Boalar del quarter de la orta del Cent*, en cuya empresa ayudaron á los de Alcira «alguns bons homens del loch de Benimacli e de Cogullada.» La línea de demarcación seguía la siguiente ruta: «Del barranquet del Riu de Xuquer... tro a la riba de la cequia del orta... tro al marge de la cequia del Giroç, cequia avall al moli de Celma, tro al camí de Castelló, avall ves Benimacli... y al camí de Xátiva, a la foya den Rovira, al camí de Enova ves Cogullada, ves lo camí de Palmella, al camí de la muntanya, a la senda dels Peixcadors, ves la Ribera, ves la villa (Alcira) un altre camí de la muntanya, a la bassa pregona, al camí de les basses, ves lo loch de *Carcaxen*, ves les faldes de la muntanya, al camí real de Corbera, per la senda de Sancta Barbera en lo camí real de la Ribera tro en lo riu Xuquer.»

(Nota de la Redacción.)

de Setabis, *Xuquer* de Sucro, cambio que procede por lo común del sonido fuerte (ش) con que los árabes solían pronunciar nuestra *s* y la *c* seguida de *e* *i*. No hay, pues, inconveniente alguno en admitir la transformación de *Carea-cent* por *Carcaxent*, así como tampoco existe, á nuestro modo de ver, en que la *e* de *Carea*, ora por imperfección en su trazado que la confundiese con la *c*, ora por alguna ley fonológica que ahora no podemos precisar, se convirtiese en esta última letra, resultando de ello el nombre *Carcaxent* en su forma antiquísima, conservada en el idioma valenciano.»

Hasta aquí nuestro ilustrado amigo. Antes de decir nuestra opinión sobre el particular, tenemos que hacer unas advertencias. ¿No podía el ش haberse convertido en gutural, y de *i* pasar á *j* y *q*? Eguílaz (Glosario XX) y Simonet (Glosario CLXXIX), establecen doctrinas que hacen probable el tránsito de *alcarria* á *carja*, *carcha* y *carca*. Respecto á la escritura del nombre de Carcagente, es constante desde el siglo XIII al XVI la forma *Carcaxen* sin la *t* que se añadió después, lo mismo que á *Luchente*, *Bocairente*, *Onteniente*, *Mogente* y otros varios, que seguramente debieron parecer participios de presente y sufrieron la necesaria transformación para que se ajustasen por completo á aquella forma.

Esto destruye la suposición de la etimología propuesta, pero no tanto como parece. La huerta de Carcagente se llamó *del Cent* después de la Conquista, pero no antes, pues los árabes no conocían la palabra *cent*; y sin embargo llamaban al mismo tiempo *Carcaxen* la población en ella enclavada y que tomaba de aquella su nombre. ¿Cómo? Pues muy sencillamente. No se adulteró el nombre de *Carcaxen* con la añadidura de la *t* hasta el siglo XVII; la *huerta del Cent* empezó á tener su adulteración desde la misma reconquista; anteriormente se denominaría قرية شانبي *Carja xéne*, *Carcaxén*, acentuando la última por la supresión de la *e* final. La primera parte de esta palabra ya la conocemos; sobre la segunda debemos una explicación, que tomamos del Glosario de Simonet. *Xéne* ó *xeni* شانبي según Ibn Buclarix, es el nombre español de la *mostaza*, contraído del latino *sinapi*. ¿Qué de extraño puede haber en que de esta *planta* tomase nombre una alquería y que se llamase la *huerta del sene* ó de la *mostaza*, *Carcaxén*? La circunstancia de no encontrar la *t* en el nombre primitivo, nos hace suponer que no es propio del mismo; el que se haya añadido á la traducción, *horta del Cent*, no ha sido por otra cosa sino para conseguir palabra que significase algo en el lenguaje vulgar. Por esto también hicieron los primeros cristianos de la reconquista de *Robole*, *Rebollet*, de *Oliba*, *Oliva*, de *Nompot*, *Monfort*, de *Alpotron*, el *Patró*, y de *Almizra*, Campo de mirra.

Por desgracia, para la comprobación de la etimología de Carcagente, no tenemos los datos que para la de Cullera; queda, pues, demostrada sólo la posibilidad de que se derive de *huerta de la mostaza*, ó *xene* como la llamaban

los árabes. Si tuviéramos su nombre escrito por éstos, veríamos bien la verdad de nuestra opinión. De todos modos, buenos arabistas tiene Carcagente y esperamos que pongan en claro tan debatida etimología.

R. CHABÁS.

Actitud de Mallorca

durante el hambre que Ibiza padeció

EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

Los socorros solicitados por los ibicencos y concedidos por los mallorquines en el transcurso del período de miseria y hambre que padeció Ibiza en los siglos XVI y XVII, nos permite aumentar el rico caudal de datos que hemos aportado al estudio de aquella pertinaz dolencia social (1), y al mismo tiempo determinar las relaciones que existían entre los dos pueblos hermanos.

La idea de la propia defensa y conservación trabajaba hondamente el espíritu de los ibicencos en el primer tercio del siglo XVI. La situación era difícil, y los hombres previsores pronosticaban días aciagos, porque presentían los progresos de la enfermedad que, iniciada en siglos anteriores, adquiriría incremento por las guerras, por las epidemias y por otras calamidades nada fáciles de remediar.

Promover la baratura de los artículos de primera necesidad, ó asegurar la concurrencia á los mercados para disminuir la carestía de las subsistencias, ó impedir consecuencias todavía más funestas, era uno de los primeros cuidados de la representación popular; y si las sequías malograban las cosechas y faltaba la producción en cantidad suficiente para el abastecimiento público, no quedaba más recurso que buscar en el exterior lo que no se encontraba en el interior de la isla, único medio que podía conjurar los trastornos que produce en la vida económica la escasez ó la falta de materias agrícolas. De aquí nacieron las relaciones de Ibiza con algunos pueblos de la península española, y por la triste virtud de estos y otros muchos análogos ó parecidos, se estrecharon más los vínculos que unían la isla con sus hermanas del archipiélago balear.

(1) V. EL ARCHIVO, t. VI, p. 313.

Ibiza, en medio de sus desgracias y sufrimientos, buscaba la solución del problema social en su propia casa, y después de agotar los recursos de que podía disponer, apelaba al poder central, á la cabeza de su antiguo reino y á los pueblos vecinos. Secas las fuentes de su producción y entorpecido ó paralizado temporalmente por las guerras el comercio que sostenía con el extranjero, rompíase el equilibrio de la vida económica y la población comenzaba á sentir los efectos de aquella perturbación mercantil. Empeñados los gobernantes en colosales empresas guerreras, la voz de los pueblos que sufrían perdíase con frecuencia en las altas esferas, cuando no demandaban auxilio para defender la integridad del territorio. Y cerradas estas dos puertas principales, forzosamente había que llamar á las de Mallorca y á las de los pueblos de otros reinos, que por su proximidad á Ibiza, por la semejanza de costumbres, por el común origen de su historia después de la expulsión de los sarracenos, podían prestarse mútuos socorros en tiempos calamitosos y en los trances apurados.

Veamos cómo respondió Mallorca á la demanda de Ibiza:

En 1518, hallándose D. Hugo de Moncada con sus naves en el puerto de la Pythiusa mayor, necesitó provisiones, por no haber recibido oportunamente las que esperaba para su ejército, de Málaga y de Sicilia. Los Jurados de Mallorca socorrieron entonces á la escuadra. En cuanto á la población de Ibiza, que sentía iguales ó mayores necesidades que la armada, acordaron que buscara remedio en otra parte, no obstante las indicaciones hechas por D. Hugo y las cartas que escribieron el Gobernador y los Jurados de Ibiza para sacar del reino 400 cuarteras de trigo que tenían compradas (1).

Bloqueada la isla de Ibiza por los moros en 1521, cuando estalló el movimiento de la Germanía, pidieron socorro de víveres sus habitantes en las mismas puertas de Mallorca, después de burlar sus buques, con peligro, la vigilancia de las galeotas sarracenas. La plaza fué auxiliada con trigo y dinero por Colom, jefe de los comuneros mallorquines, quien armó por su cuenta algunas naves, en vista de las vacilaciones y aplazamientos de los Jurados de la capital del reino.

En 1524 pidieron los ibicencos mil ó dos mil cuarteras de trigo para anular ó disminuir los efectos de la carestía de alimentos; y en 1527 lamentaron amargamente la paralización del comercio de la sal por las guerras de Italia, y la ruína de la isla. Recogidas estas quejas de las cartas escritas por los Jurados ebusitanos, no puede asegurarse si fueron atendidas, porque en el Archivo general histórico faltan las actas del G. y G. Consejo desde 1519 á 1524

(1) «E que los de Iviça atteza la poca disposicio es en lo regne de forment, se remedien daltre part.»—8 Enero 1519.—Llib. de Determinacions del G. y G. Consell.—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

inclusive, pero sí que sobre la formulada en 1527 no recayó acuerdo alguno. La falta de resolución y la de la cosecha en Mallorca, pues sólo se recolectaron 110.000 cuarteras de trigo (1), y por otra parte las gestiones hechas por el Síndico P. Malferit para que se les dispensara el pago de los derechos de coronaje (2), permiten afirmar sin vacilaciones que en 1527 la situación económica de Mallorca presentaba mal aspecto, y que entonces no se facilitó recurso alguno á los ibicencos.

Trece años después y uno antes de visitar el Emperador Carlos V la capital del reino de Mallorca, donde reunió sus escuadras—menos la de Poniente—para emprender la conquista de Argel, sentía la isla necesidades imperiosas que le obligaron á solicitar de Mallorca autorización para proveerse de víveres. Esta súplica, juntamente con otra de Menorca, presentadas al Grande y General Consejo en 17 de Septiembre de 1540, fueron atendidas por los Jurados mallorquines, acordándose socorrer á las dos islas con trigo de Sicilia que había en el reino de Mallorca (3).

Alternando los años regulares con los malos, aumentaron las necesidades por falta de ingresos y sobra de gastos que ocasionaban los aprestos de guerra. En 1569 (4) y diez y seis años más tarde, en 1575 (5), encontramos nuevas peticiones de los Jurados ibicencos á los mallorquines, de las cuales no se hace mención en los extractos de las actas del G. y G. Consejo, prueba evidente que ni siquiera merecieron los honores de la lectura en aquellas asambleas, y prueba también del poco caso que se hizo de los mandatos del Rey sobre provisión de Ibiza (6). Esto no obstante, la correspondencia cambiada entre los representantes de los dos pueblos continuó siendo frecuente y afectuosa, aunque muchas veces los ibicencos no consiguieran los recursos que con insistencia solicitaban. Al finalizar el siglo XVI mantuvieron también activa correspondencia con el Virrey de Mallorca, Çanoguera, Gobernador que había sido de Ibiza, tal vez con el propósito de que aquella autori-

(1) *Act. del G. y G. Consejo.* 8 Enero 1527.

(2) 13 Febrero 1527.—Instruccions al sindich miser Pere Malferit.—«Primo la necessitat apretadissima de forment y que staue a perill de despoblarse la Illa y axi que suplicas liberacio dels drets de coronatje en atencio que hauia poch dies hauia pagat al Regne mil ducats per perseguir bandetjats y desmandats.»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(3) *Act. del G. y G. Consejo.* 17 Septiembre 1540.—«...fonch proposat que de Iuissa y Menorca solicitauan y demanauan hauer alguna prouicio per socorrer algunas neçessitats de aquellas islas...» «y fonch determinat socorreguessan ditas illas de forment de Sicilia ques trobaue en el Regne...»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(4) *Carta de 26 de Agosto de 1569.*

(5) *Carta de 21 de Julio de 1575.*

(6) Con fecha 24 de Septiembre 1574, el Rey manda al Virrey de Mallorca provea de trigo á Ibiza cuando lo pidan los Jurados, sin ponerles embarazo en la saca, como no falte la entera provisión de aquel reino.

dad, concedora del estado de la isla, influyera en su favor en la cuestión de provisiones.

No necesitamos repetir cómo principió el siglo XVII y los sucesos que en el transcurso de la centuria se desarrollaron, acentuando cada día el mal-estar general y preparando las dolorosas escenas que la miseria y el hambre produjeron en la isla.

La misma suerte que las últimas peticiones hechas en el siglo XVI, tuvieron las suplicaciones dirigidas en 1611 (1) y en 1618 (2) á los Jurados de Mallorca, pidiendo socorro por vía de préstamo en la primera y auxilios para remediar la falta de trigo en la segunda. Nada se dice de ellas en las actas del Consejo mallorquín, y si bien es verdad que en 1618 Mallorca hizo provisión de granos, también lo es que en 1611 no fué necesario apelar á este recurso, porque la cosecha arrojó 245.000 cuarteras de trigo y 144.000 de cebada, calculándose el consumo en 350.000 (3), y en el mismo año de 1618 quedaron en la isla 13.244 cuarteras de grano, según consta del recuento practicado en 1619, que se cosecharon, además, 533.740 cuarteras de trigo y cebada (4).

Andando el tiempo encontramos las pruebas de haberse prestado socorros en dos ocasiones distintas: en 1624 se facilitaron á Ibiza tres ó cuatrocientas cuarteras de trigo (5), y al año siguiente doscientas del mismo grano (6). Medio siglo transcurrió después sin tomarse acuerdo alguno en Mallorca sobre el envío de víveres, hasta que en Marzo de 1677, teniendo en cuenta las grandes necesidades que sentían los habitantes de las Pythiusas, resolvieron los mallorquines facilitarles mil cuarteras de grano, pero sin que el hecho pudiera servir de precedente (7). Y tan firme era la decisión de los Jurados

(1) *Carta de 18 Noviembre 1611.*

(2) *Carta de 16 Junio 1618.*

(3) Scutrini cert de 1611.—«A 11 de 8.^{bre} 1611 fonch proposat ser lo scutrini general de forment llis 2456 q.^{ras}, de ordi 1446 q.^{ras}, y de ciuada 706 q.^{ras}, y que en anys passats se deja hauerse de menester 3506 q.^{ras}, y fonch determinat que nos fes prouisio.»—*Extr. Act. del G. y G. Consejo.*—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(4) «A 19 8.^{bre} 1619 fonch proposat lo scutrini cert de blat y xexa 2466100 q.^{ras} ordi 2696640 q.^{ras} y siuadas 706865 q.^{ras} y que en la administracio hy hauia 3244 q.^{ras} y circa 10.000 q.^{ras} que tenia Pere Juan Rius y fonch determinat que nos fes provicio per á las horas.»—*MS. y Arch. cit.*

(5) *Act. del G. y G. Consejo.*—9 Enero 1624.—«Mes fonch proposat y result subvenir á Ivisca ab 3 ó 400 q.^{ras} de forment.»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(6) *Act. cit.*—4 Abril 1625.—«Mes fonch proposat y result dexar fer provicio de 200 q.^{ras} forment á la Illa de Ivisca.»—*Arch. cit.*

(7) *Act. cit.*—«A 5 mars 1677 fonch proposat sobre haver de inuiar partida de forment á Ivisca quis trobaue en molta necessitat y fonch determinat del que tenia la ciutat en la Administracio se socorregues aquella plassa ab mil q.^{ras} y que no pogues servir de exemplar.»—

de Mallorca, que en Octubre del referido año acordaron manifestar al monarca, contestando á una carta real de 31 de Agosto, la situación del reino, y que no podían proporcionar cantidad alguna de trigo á los ibicencos (1).

Pero como la miseria que estos padecían apretaba mucho, insistieron de nuevo á fines de 1677, y arrancaron á duras penas, en términos poco satisfactorios, el acuerdo de enviar 600 cuarteras de trigo á la infortunada isla, cuyas desgracias consideraban exageradas, sin motivo, los Jurados de Mallorca (2), aunque recibían las súplicas directas y los avisos del poder central (3).

Siete años pasaron sin ocuparse los mallorquines de Ibiza. En Octubre de 1685 registraron una demanda de socorro, acordándose permitir la extracción de dos mil cuarteras de grano (4); pero surgieron tantas dificultades para que el síndico de aquella isla Antonio Glaudes embarcara el trigo, que en 8 de Febrero de 1686 todavía no estaba resuelta una cuestión de tan vital interés para Ibiza (5). En Noviembre de este año cedieron los Jurados mallorquines á las reiteradas instancias de los ibicencos, que con sombríos colores pintaban su precaria situación, concediéndoles permiso para hacer provisión de 400 cuarteras de trigo, sin poder exceder de dicha cantidad y sin ocultar ciertas desconfianzas, cuyo fundamento no acertamos á comprender (6).

(1) Act. cit.—25 Octubre 1677.—«Mes fonch proposat una Real carta de 31 de Agost 1677 sobre que los de Ivissa se trobauen ab molta necessitat de provicio y fonch determinat ques respongues á la Mag.^t la falta que tenia est Regne y aci no sels poria socorrer en quantitat alguna de forment.»—*Arch. cit.*

(2) Act. cit.—«A 15 desembre 1677 fonch proposat la necessitat de Ivissa ab gran exegeracio y fonch determinat que no era posible socorrer dita Isla sino ab 600 q.^{ras} forment de la administracio ab las circuntancias que referex dita raducio.»—*Arch. cit.*

(3) Act. cit.—«Als 15 febre 1678 fonch proposada una real carta de 24 desembre 1677 sobre socorrir la Isla de Ivissa y fonch determinat que ya de antes de hauer rebuda la real carta se hauia fet el socorro ab sissentas q.^{ras} forment de est Regne.»—*Arch. cit.*

(4) Act. cit.—10 Octubre 1685.—«Mes fonch proposat que los de Ivissa demanauen poder treure del Regne partida de forment per provisions, y sels doná lloch de treure dos mil q.^{ras} per el moll ab asistencia de un dels Mag.^{chs} Jurats y un sindich clauari.»—*Arch. cit.*

(5) Act. cit.—«A 13 8.^{bre} 1685 fonch proposat sobre la extractio de las 2000 q.^{ras} forment que entenia treure Antoni Glaudes de Ivissa y se li hauia manat per los conductors del vitigal de mar y nos prengue resolutio.»

«A 5 febrer 1686 fonch proposat sobre lo matex y altres y fonch determinat que per altre consell y als 8 febrer fonch proposat sobre lo matex y no tingue conclusio.»—*Arch. cit.*

(6) Act. cit.—«A 29 9.^{bre} 1686 fonch proposat sobre las instancias que feyen los de Ivissa per ser socorreguts en la extrema necessitat que representauen, y fonch determinat donarlos permis de fer provissio fins á 400 q.^{ras} forment ab total desengany de que no sels donaria lloch de ferne mayor partida, y que lo embarco hagues de ser de dia y ab asistencia de dos dels Mag.^{chs} Jurats, y los sindichs clauaris.»—*Arch. cit.*

Esta disposición de ánimo prevaleció mucho tiempo, porque en Marzo de 1687 no pudo conseguirse acuerdo sobre otra demanda de 500 cuarteras de trigo (1), y en Octubre del mismo año sucedió algo parecido con las cartas del Rey y del Virrey sobre prestación de auxilios á Ibiza, Menorca y Orán (2).

De los datos conocidos y apuntados, se desprende que los ibicencos hicieron quince peticiones en el transcurso de dos siglos: de una se ignora la suerte que tuvo; otra fué concedida por los agermanados; otra acordada y no cumplida, y otra denegada resueltamente. De cinco no se dió cuenta en el Grande y General Consejo; tres fueron concedidas sin observación alguna y tres con limitaciones. Ibiza recibió socorros de Mallorca—por vía de préstamo, cuando no eran permisos de extracción de granos—dos veces en el siglo XVI, en 1521 y en 1540, y cinco veces en el siglo XVII, en 1624, 25, 77 y 86, socorros que representan un total de 2.600 cuarteras de trigo extraídas de Mallorca en el transcurso de la última centuria citada.

Es preciso reconocer que los efectos de las sequías, de las guerras y de las epidemias se dejaron sentir, en todas partes, con más ó menos intensidad durante el siglo XVII.

Mallorca, capital del antiguo reino del mismo nombre, contando con más elementos de vida y pudiendo disponer de recursos que no estaban al alcance de las poblaciones pequeñas, celebró rogativas, aniversarios, procesiones y otros cultos solemnes, por necesidad de lluvias, casi todos los años de la centuria; tuvo mala cosecha en 1613, viéndose obligadas muchas familias á emigrar y otras á comer algarrobas, hierbas y piñones cocidos; grande escasez en 1618, año que llegaron á colocarse mesas en las calles para la expendición de pan, repartiéndose veinte onzas á los hombres y catorce á las mujeres, y se vendieron alhajas de oro y plata de particulares en los pocos meses que duró tan extrema necesidad; penuria por el peso excesivo de los tributos desde 1647 á 1649; enormes gastos, que ascendieron á 196.560 libras, con motivo de la horrorosa epidemia de peste bubónica padecida en 1652; escasez en 1661; sequía en 1680, é inundaciones en otros años. Pero no todo fueron calamidades, porque atravesó períodos regulares y buenos; recolectó una cosecha abundantísima en 1614; recibió lluvias benéficas y socorros oportunos

(1) Act. cit.—17 Marzo 1687.—«Mes fonch proposat que los de Ivisa demanauen ser socorreguts ab 500 q.^{ras} forment per medi de Jachinto Blanco, y per fer la mes sert hauian obtes una Real orde de se Mag.^d de 26 Janer, y no tingue conclusio.»—*Arch. cit.*

(2) Act. cit.—7 Octubre 1687.—«Mes fonch proposat un paper de su Ill.^m y dos Reals cartes de se Mag.^d la una de socorrer á Hora... y la altra de socorrer á Ivissa y Menorca y als 8 dels matexos fonch resolt que el cas de subuenir ab 300 homens á Menorca no es el present que ha de ser ostelidad ó berretjament, y hauer de socorrer á Hora no done lloch la pobreza tan gran de est Regne.»—*Arch. cit.*

durante algunos años, colocándose Mallorca en condiciones de resistir los efectos de la desgracia, y de auxiliar á Ibiza y Menorca, sus hermanas.

Menos castigados los habitantes de esta última isla que los de Ibiza, pidieron socorro á Mallorca en varias ocasiones, y fueron atendidos algunas veces con trigo (1), otras con dinero para las fortificaciones, aunque los mallorquines resistieron cuanto pudieron en 1677 las órdenes del Rey, que mandaban el envío de otras doce mil libras para los castillos de San Felipe y de Fornells (2), y siempre con palabras de consideración y afecto (3) que en vano hemos buscado en todas las ocasiones que se trató de prestar socorro á los ibicencos.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Prodigio Eucarístico.

LAS HOSTIAS DE ANIÑÓN.

ACERCÁNDOSE la celebración del primer Congreso Eucarístico nacional de Valencia, parecerá seguramente muy oportuna la publicación del siguiente documento, que corrobora uno de los múltiples prodigios de la Sagrada Eucaristía. Está copiado con nimia escrupulosidad del protocolo del año 1613 (mano XXX, folio 9. b.), de Gaspar Palavicino, notario del Cabildo de Valencia, y custodiado en el Archivo del mismo. Dice así:

*«Die xviii mensis Septembris anno
a nat. domini M'DC' xiii»*

En la ciudad de Valencia de Aragon en diez y ocho dias del mes de Septiembre del anyo del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de Mil seys-

(1) Aunque se resistieron los de Mallorca al envío de trigo, se deduce que en 1660 ó poco antes enviaron 1.500 cuarteras.

En cuanto á 1678, el asiento no puede ser más claro: «Mes fonch proposat—Ses. 15 febr.—fer semblant socorro de sissentas q.^{ras} forment á sollicitut y medi del molt lltre Dr. Joan Marthorell, p.^{re} y canonge y dels jurats de aquella islla.»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(2) En varias sesiones se trató del aumento sin recaer resolución, y en la de 3 Julio 1686 acordóse remitir seis mil libras, á dos mil por año, quedándose con las seis mil restantes para aplicar tres mil á gastos de la acequia *deu Baster*, y tres mil para gastos ordinarios.

(3) A propósito de una petición de 2.000 cuarteras, en el G. y G. Consejo de 17 Diciembre 1671 «fonch determinat que sempre que en Mallorca hi agues provicio que apparagues bastant els consolaria ab la quantitat ques pogues.»—*Arch. cit.*

cientos y treze annos, ante la presencia de los Señores doctores Gaspar de Tapia Arcidiano maior de la santa Metropolitana Seo de Valencia, don Balthasar de Borja Arcidiano de Xatiua, Eugenio Tudela, don Leonardo de Borgia syndico de los Canonigos y Cabildo de la dicha santa Iglesia y de Johan Joseph Agorreta todos canonigos prebendados de la dicha santa Iglesia como a teniendo orden y comission de los dichos señores canonigos y cabildo para lo que jusso se dira personalmente hallados en la tercera sacristia de la dita seo de Valencia en la qual están recondidas custodidas y guardadas con muchas llaves las sanctas reliquias de dicha sancta Iglesia y aun en presencia de mi Gaspar Palauicino por auctoridades Apostolica Real y de la ciudad de Valencia notario publico y secretario de los dichos señores canonigos y cabildo y de los testigos abajo escriptos personalmente parescio Pedro Marco notario en nombre y como a syndico y procurador que dixo ser del cabildo y consejo del lugar de Aniñon aldea de la comunidad de Calatayut del obispado de Tarraçona en el Reyno de Aragon el qual en dicho nombre de palabra dixo y represento a dichos señores capitulares que por quanto en el sacrario de la Iglesia de Sancta Maria del Castillo del dicho lugar de Aniñon hay vnos corporales de lienço que al parescer de todas las personas que los han visto son de lienso viscayno crudo grossero los quales estan chamuscados de fuego con cinco formas pequeñas bueltas en parte en sangre que habra mas de trescientos annos que haviendose dado fuego en el retablo de la dicha Iglesia de Aniñon y habiendose quemado todo el dicho retablo y la Iglesia fueron reseruados dichos sanctos corporales y formas sin quemarse segun que por tradicion de muchas personas muy viejas las quales dezian hauerlo oydo assi dezir a sus padres y mayores que segun se collige es de mas de dichos trescientos annos y que buscando e ynquiriendo si habria alguna cosa concerniente a este tan grande milagro de los dichos sagrados corporales y formas se ha tenido noticia por cosa muy cierta y averiguada que en esta sancta Iglesia de Valencia y en el armario a donde estan guardadas las sanctas reliquias de aquella se hallaria la hijuela de los dichos corporales con la Hostia consagrada la qual reliquia el Rey don Johan Rey de Nauarra y despues Rey de Aragon la dio juntamente con muchas otras sanctas reliquias a esta dicha sancta Iglesia y que para la aueriguacion de este caso les pidia por merced tuuiesen por bien que el dicho armario se abriesse y recognoscesse por ver si en aquel estaua dicha hijuela con la Hostia y que (de) todo ello se li diere verdadero testimonio en manera que haga fe y los dichos señores canonigos capitulares de orden y comission de todo el cabildo de esta dicha sancta Iglesia mandaron que por el sots sacristan de dicha seo se habriesse el dicho Armario el qual esta serrado con dos llaves y se mirasse y reconociesse lo que por parte de dicho Pedro Marco notario en dicho nombre se pedia por ser cosa muy justa y piedad christiana conueniente y luego el di-

cho sots sacrista en execucion de la provission y mandato abrio el dicho Armario de dichas santas reliquias y tirada la cortina en presencia de todos sacó de dicho Armario un reliquiario de oro con sus vidrios o christales y abriendole en prescencia de todos hallaron enserrada una hijuela de lienço que al parescer de todos los que allí estauan presentes juzgaron que era lienço vizcayno grossero y que a la vna parte parece estar chamuschado de fuego y en la otra parte vn tantico quemado y en desenboluiendo el dicho lienço el señor canonigo Tudela hallaron en medio de aquel apegada vna forma de Hostia de grandaria de mas de un Real de a ocho grande que dicho lienço o hijuela y forma de Hostia todo se hecha claro de ver ser de muchissimos años y ansimismo el dicho Pedro Marco notario en dicho nombre Pidio y requirio a los sobredichos señores canonigos capitulares tuuiessen por bien que por quanto en un libro pequeño que esta recondito en dicha sacristia en el qual estan escritos los nombres de las reliquias que el Rey don Johan Rey de Nauarra y despues Rey de Aragon dio a la dicha sancta Iglesia de Valencia las quales estan recondidas y guardadas en el dicho Armario y el segundo o tercero dia de Pasqua de Ressurreccion quando se muestran las dichas reliquias a todo el pueblo estando junto en la plaça de la Seo se leen los nombres de las reliquias con sus oraciones se le diesse una copia o traslado de lo que toca y es concerniente a dicha hijuela y forma de Hostia consagrada el qual es del tenor que se sigue *Los corporals deuots christians aquestos son los sagrats corporals que cremantse en Arago tota vna Iglesia miraculosament foren conseruats illesos de mig del foch que nos cremaren hauent hi bona deuocio digau axi. O corporals conseruats per miracle del foch cremant per Jesus jnfinít daunos esforços per quel mal spirit creme james nostre sant tabernacle, respon lo chor, verbum caro factum.* E los dichos señores canonigos capitulares Prouehieron y mandaron a mi el dicho escriuano de todo lo suso dicho en la forma y manera que ha passado lo de por aucto en publica forma que haga fee, e yo el dido Gaspar Palauicino notario publico y secretario susodicho certifico y hago fee y verdadero testimonio como todo lo susodicho passo ansi en verdad en mi presencia y dello rescebi este aucto y certificacion en la dicha ciudad de Valencia y en la tercera sacristia de la dicha sancta Iglesia los sobredichos dia mes y año siendo a todo lo que dicho es presentes por testigos llamados y rogados Sebastian Guterris sots sacrista Vicente Nauarro otro de los archiueros de la dicha santa Iglesia Presbiteros Miguel Vicente Martinez de la Raga Joachin moreno ciudadanos y Phelippe yuanyes mercader vezinos de la dicha ciudad de Valencia.»

Hemos visto muchas notas sobre estas hostias, y constantemente se dice *Aviñón* cuando es *Aniñón*, población actualmente de 500 vecinos, situada á la espalda de Calatayud y á su NO., y como á dos leguas de distancia de la misma. *Madoz* no cita dicho pueblo.

Notas cronológicas

del reinado de Don Jaime I de Aragón.

No solo la crítica descuidaron los cronistas del Rey Conquistador y del Reino de Valencia, sino muy particularmente el orden y fechas de los sucesos de su vida, lo que involucra acontecimientos tan notables como las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia. El desconocimiento de la ciencia cronológica, auxiliar indispensable de la historia, ha embrollado muchos sucesos y hecho perder el verdadero punto de vista de los mismos. Para dilucidar unos y otros, nos propusimos años atrás recoger todos los datos fidedignos y fijar el mayor número posible de fechas de la vida de D. Jaime, y á este objeto, tomamos nota del *lugar y fecha* en que otorgó el Rey los documentos que llegaron á nuestras manos y que en su mayor parte se custodian en el Archivo general de la Corona de Aragón en Barcelona. La vida de aquel monarca es un continuo movimiento: nunca está larga temporada en un mismo sitio: esto dificulta el trabajo.

Se debe éste dividir en dos partes, ó sea la anterior y la posterior á 1257 en que empiezan los *registros* en el archivo de Barcelona. Desde esa fecha en adelante, se puede saber día por día dónde estuvo el Rey. El averiguar su itinerario por los dichos registros será muy útil y curioso, pero se necesita una estancia detenida en aquel centro, que no nos ha sido posible hasta ahora. Lo que nos parece aún más preciso por referirse al período de nuestra reconquista y ser necesario recogerlo de archivos y bibliotecas, es lo referente á la primera época, ó sea la anterior á 1257. Esto es lo que hoy ofrecemos. Pero como preliminares, hay que tener presentes dos cosas.

En primer lugar, muchos autores, notables por otros conceptos, han incurrido en equivocación al computar los años de la Encarnación. Si bien el Hijo de Dios se encarnó nueve meses antes de nacer, al establecerse la cuenta de los años de la era cristiana, se empezó el cómputo de la Natividad tres meses antes que el de la Encarnación; de manera, que las fechas que median desde el 25 de Marzo hasta el 24 de Diciembre coinciden en el año; no así las anteriores, desde el 25 de Diciembre hasta el 24 de Marzo, en que el año de la Encarnación es una unidad menos que el de la Natividad. De esto tratamos detenidamente en el tomo IV, pág. 273.

En segundo lugar, en tiempo de D. Jaime I, era muy inconstante la *calendarización*, hasta que el Rey fijó el *annus domini* en los fueros de Valencia.

¿Cuándo? No es fácil averiguarlo, pero de seguro muy á lo último de la época cuya investigación hemos emprendido. Es decir, que las fechas de estos tres meses (desde el 25 Diciembre al 24 Marzo) que no tengan indicación de la *era española*, ó de *la Natividad*, ó de *la Encarnación* hemos de estudiar si son de ésta ó de aquélla. Y como no nos hemos de hacer interminables en ésto, cuando la fecha tenga el carácter indeterminado entre la Natividad ó la Encarnación, téngase presente esta circunstancia.

Respecto á abreviaturas es preciso indicar que *Pg.* indica *pergamino* del Archivo General de la Corona de Aragón, según la numeración que les dió D. Próspero de Borafull. La de *Rp.* equivale á *Repartimiento*, cuyo libro impreso por este mismo archivero y sus páginas citamos. Es de notar que este libro, casi siempre fecha sus documentos por los años del nacimiento. Las demás abreviaturas son por demás fáciles: *Arch.* Archivo, *Nat.* Natividad, *Enc.* Encarnación, *Au.* Aureum opus.

Prescindimos de la calendación romana y convertimos en fechas á lo moderno las calendas, nonas é idus, para facilitar más el manejo de estos datos cronológicos.

1217	Junio	19	Monzón	Pergamino núm. 78.
»	Septiembre	23	Gerona	Pg. 81.
1218	Mayo	18	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
»	Septiembre	1	Lérida	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
1219	Mayo	30	Gerona	Pg. 125. Enc.
1220	Julio	19	In obsidione de Albar- racino	Pg. 147.
»	Agosto	12	Teruel	Pg. 151. Era 1258.
1221	Febrero	6	Agreda	Pg. 187. Era 1259.
»	Abril	19	Huesca	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
1222	Agosto	16	In exercitu apud Cas- tillionem post ca- ptionem ipsius	Pg. 198. Enc.
»	Diciembre	10	Daroca	Pg. 204. Enc.
»	»	21	Cerrers	Pg. 205. Era 1260.
(1223)	Marzo	18	Daroca	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
1223	»	18	»	Pg. 226. Era 1261.
»	Abril	19	Huesca	Pg. 211.
»	Julio	11	Lérida	Pg. 216. Era 1261.

1223	Septiembre	12	Barcelona	Pg. 218. Enc.
1224	Abril	27	Huesca	Pg. 230.
»	Mayo	17	»	Pg. 231. Era 1262.
»	Junio	16	Zaragoza	Pg. 232 y 233. Era 1262.
»	Agosto	19	Calatayud	Pg. 238.
»	Octubre	6	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
(1225)	Marzo	14	»	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 13, 106.
1225	»	15	»	Pg. 285. Era 1263. Enc. 1224.
»	Junio	30	Lérida	Pg. 264. Era 1263.
»	Septiembre	3	In obsidione Peníscole	Pg. 270. Enc.
»	Noviembre	12	Daroca	Pg. 276. Era 1263.
1226	Abril	10	Barcelona	Pg. 388.
»	»	22	»	Pg. 290.
»	Mayo	18	»	Pg. 293.
1227	Febrero	8	Pertusa	Pg. 342. Era 1265.
»	Marzo	30	»	Pg. 321. Era 1265.
»	Abril	1	Alcalá	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19.
»	Agosto	1	Lérida	Pg. 329.
(1228)	Febrero	14	Monzón	Pg. 344.
1228	Agosto	1	Lérida	Pg. 357.
»	Octubre	8	In exercitu de Bala- guero	Pg. 359.
»	»	20	Agramunt	Pg. 360.
»	Diciembre	21	Barcelona	Pg. 363.
»	»	23	»	Pg. 365.
1229	Abril	20	Calatayud	Pg. 373. Era 1267.
»	»	29	Tarazona	Pg. 375.
»	Julio	15	Valls	Pg. 381. Era 1267.
»	Agosto	3	Barcelona	Pg. 383.
»	»	28	Tarragona	Pg. 384. Rp. 5.
»	Septiembre	1	Salodium	Pg. 386.
»	»	18	In obsidione civit. Maioric.	Pg. 384. Rp. 5.
1230	Junio	28	Mallorca	Pg. 402 y 403.
»	Septiembre	13	»	Pg. 408.
»	Octubre	30	Tarragona	Pg. 411.
»	Noviembre	22	Barcelona	Pg. 414.

1230	Diciembre	5	Barcelona	Pg. 415.
1231	Enero	4	Monzón	Pg. 443. Era 1269.
»	Febrero	2	Tuleda	Pg. 445. Era 1269.
»	»	26	»	Pg. 449. Era 1269.
»	Abril	11	Tortosa	Pg. 422.
»	Septiembre	29	Lérida	Pg. 438.
»	Octubre	9	Piera (Apiaria).	Pg. 439.
1232	Marzo	19	Monzón	EL ARCH., t. IV, 292. Era 1270.
»	»	22	Lérida	Pg. 481.
»	Abril	11	Barcelona	Pg. 450.
»	Mayo	6	Tarragona	Pg. 453.
»	Julio	7	Maiorica	Pg. 459.
»	Septiembre	1	Barcelona	Pg. 469. Era 1270.
1233	Enero	23	»	Pg. 512.
»	Febrero	21	»	Pg. 514, 515.
»	Marzo	4	Gerona	Pg. 516.
»	»	17	Tarragona	Pg. 520.
»	»	18	Lérida	Pg. 521.
»	»	21	Tarragona	Pg. 522.
»	Abril	13	Vich	Pg. 484.
»	»	25	Lérida	Pg. 486.
»	Julio	22	Burriana	Pg. 494.
»	»	25	»	Pg. 495.
»	Agosto	8	Barcelona	Pg. 497.
»	»	9	»	Pg. 497.
»	»	»	Mense Aug. fuit capta Burriana	<i>Esp. Sagr.</i> , t. XLII, p. 330.
»	»	17	Burriana	Pg. 498. Era 1271.
»	Noviembre	10	»	Pg. 502. » 1271.
»	»	15	»	Pg. 503. » 1271.
1234	Enero	2	»	Pg. 620, 621.
»	»	12	»	Pg. 586. Era 1272.
»	»	21	Tárrega	Pg. 624.
»	Marzo	17	Cortes en Tarragona	Pg. 633.
»	Octubre	13	Burgensi ?	Pg. 612.
»	Diciembre	29	Burriana	Pg. 618. Era 1272.
(1235)	Enero	2	»	Pg. 620, 621.
1235	»	1	»	Pg. 664. Era 1273.
»	Febrero	10	Tarragona	Pg. 667.

1235	Marzo	16	Zaragoza	Pg. 670. Era 1273.
»	Mayo	11	Momblanch	Pg. 644. Era 1273.
»	Diciembre	11	Barcelona	Pg. 659.
	»	23	»	Pg. 661.
1236	Mayo	20	Calatayud	Pg. 676.
»	»	28	Teruel	Pg. 678. Era 1274.
1237 (1236?)	Dbre.	27	Zaragoza	Branchat, t. III, 23.
»	Julio	9	Ad Podium de Cebolla	Rp. 151.
1238	Enero	17	»	Rp. 159.
»	Abril	22	En Santa María (del Puig)	Pg. 721. Era 1276.
»	»	26	In obsidione Valencie	Arch. Catedral Val.
»	Mayo	1	In obsidione Valencie apud Ruçafam	Rp. 169.
»	Julio	11	In obsid. Val.	Pg. 727.
»	Septiembre	28	Martes víspera de San Miguel fuit capta Valencia	Rp. 221. Pg. 734.
»	Octubre	9	Sábado fué la entrada en Valencia	Rp. 222.
»	»	22	En Valencia	Au. 1. b.
»	Noviembre	27	»	Pg. 740.
»	Diciembre	19	»	Au. 2. Era 1276.
»	»	29	»	Au. 2. b. (1)
1239	Enero	13	»	Au. 3.
»	Febrero	6	»	Pg. 786.
»	Abril	9	»	Pg. 755.
»	»	11	»	Teixidor, II, 115.
»	»	13	»	Pg. 757.
»	Mayo	21	In bastita Xative	Rp. 366. Au. 2.
»	Junio	2	Lattes de Mompeller	Tourtoulon, t. II, p. 18.
»	Julio	15	Mompeller	Pg. 767.
»	Octubre	4	»	Pg. 776.
»	Noviembre	22	Lérída	Au. fol. 2, priv. VI.
1240	Febrero	17	Gerona	Pg. 832.
»	»	25	»	Au. 4.
»	Mayo	7	In Salont bastita Xative	Rp. 367.

(1) Como este privilegio corresponde seguramente á la Natividad de 1239, se ha de poner en 1238 por haber empezado dicho año el 25 de Diciembre.

1240	Mayo	16	In Salont bastita Xa- tive	Pg. 800.
»	Junio	17	In bastita Xative	Au. 3.
»	Julio	15	Valencia	ARCH., t. IV, p. 291.
»	»	28	»	Pg. 809.
»	Septiembre	1	»	Pg. 810.
»	»	19	»	Pg. 813.
»	Diciembre	15	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19.
1241	Enero	1	Barcelona	Pg. 867. Testamento.
»	Febrero	12	Valencia	Arch. Alcira, 38, 94. b.
»	Abril	18	Mompeller	Tourt., t. II, p. 48, 420.
»	»	23	»	» 422.
»	Junio	5	»	» 423.
»	»	7	»	» 424.
»	Agosto	11	Aix	» 53.
»	Octubre	10	Barcelona	Pg. 854.
»	»	31	»	Pg. 856.
»	Noviembre	2	»	Pg. 857. Au. 4. b.
»	»	11	»	Au. 5. b.
1242	Enero	17	»	Pg. 897.
»	Febrero	15	Lérída	Pg. 903.
»	»	20 21	Zaragoza	
»	Marzo	15	Lérída	Au. 6. b.
1243	Enero	21	Barcelona	Tourt., t. II, 72. Pg. 935.
»	»	22	»	Pg. 936-937.
»	Febrero	25	Perpiñán	Tourt., t. II, 69.
»	Junio	29	Mompeller	» 70.
»	Noviembre	15	Corbera	Teixidor, II, 94.
(1244)	Enero	13	In obsidione Xative	Tourt., 80.
1244	»	7	»	Arch. Hist.
»	»	12	»	Rp. 365.
»	Marzo	24	Almizra	Tourt., t. II, 78.
»	»	29	In obsidione Xative	Rp. 385.
»	Mayo	10	In exercitum Xative	<i>Revista Luliana</i> , t. V, p. 79 y 89.
»	Agosto	17	Valencia	Pg. 960.
»	»	18	»	Pg. 961.
»	Septiembre	5	In exercitu de Biar	Pg. 967.
»	»	12	Valencia	Arch. Hist.
»	Octubre	1	In Serra de Biar	Tourt., 80. Hist. Denia.

1245	Febrero	5	Valencia	Hist. Denia. Pg. 1024.
»	»	9	»	Au. 8.
»	Marzo	6	»	Pg. 1027.
»	Mayo	9	Alagar	Au. 7. b.
»	»	29	Valencia	Pg. 988.
»	Junio	3	San Mateo de Pratis	Pg. 990.
»	»	10	Tortosa	Pg. 996.
»	Septiembre	7	Barcelona	Au.
»	»	12	Valencia	ARCH., t. IV, p. 293.
»	»	13	Barcelona	Au. 8.
1246	Febrero	4	Huesca	Pg. 1075.
»	Mayo	29	Gerona	Pg. 1030.
»	Junio	23	Barcelona	Pg. 1036.
»	Julio	18	Játiva	Arch. Alcira, 8, 54. b.
»	Agosto	5	Valencia	ARCH., t. IV, 306.
»	»	7	»	Pg. 1042.
»	»	8	»	Pg. 1043.
»	»	16	Tortosa	Pg. 1047.
»	»	20	Lérida	Pg. 1053.
»	»	29	»	Pg. 1050.
»	Septiembre	24	»	Tourt., t. II, 79. Pg. 1054 y 1055.
»	Octubre	14	»	ARCH., t. IV, p. 307.
»	»	18	»	ARCH., t. IV, p. 308.
»	Noviembre	22	Zaragoza	Au. 9.
»	Diciembre	19	Valencia	Pg. 1024.
1247	Febrero	14	Huesca	Pg. 1109.
»	»	17	»	Pg. 1110.
»	Marzo	10	Egea	Pg. 1115.
»	Abril	2	Teruel	Rev. Lul., t. V, p. 91.
»	Mayo	5	Valencia	Pg. 1078.
»	»	8	»	Au. 10. b. Rev. Lul., t. V, 92.
»	Junio	16	»	Au. 11.
»	Julio	21	Huesca	Pg. 1081.
»	»	28	»	Pg. 1083.
»	Diciembre	12	Valencia	Rp. 396.
1248	Febrero	17	Játiva	Au. 11. b.
»	Marzo	9	In obsidione de Luxen	Rp. 489.
»	»	14	»	Rp. 430, 431, 490.
»	»	15	»	Rp. 421, 431, 429.

1248	Marzo	17	In obsidione de Luxen	Rp. 431.
»	»	18	»	Rp. 401, 402.
»	»	23	In Luxen	Rp. 434.
»	»	26	In obsidione de Luxen	Rp. 434.
»	»	27	»	Rp. 434.
»	Abril	2	In Luxen	Rp. 429.
»	»	4	In obsidione de Luxen	Rp. 435, 506.
»	»	7	»	Rp. 410, 437, 455.
»	»	13	»	Rp. 397, 441, 442.
»	»	14	»	Rp. 443, 444.
»	»	15	»	Rp. 423.
»	»	16	»	Rp.
»	»	21	»	Rp.
»	Mayo	25	Valencia	Rp. 501.
»	Junio	13	Gandía	Rp. 480.
»	»	16	Valencia	Rp. 426.
»	»	25	»	Rp. 427.
»	Diciembre	13	»	Rp. Au. 11.
»	»	19	»	Au. 8. b.
»	»	21	»	Pg. 1139.
1249	Febrero	1	»	Rp. 489.
»	»	13	»	Rp. 385.
»	»	17	Játiva	Rp. 462.
»	»	18	Valencia	Rp. 486.
»	»	25	»	Rp. 416.
»	Marzo	5	»	Pg. 1183.
»	»	10	»	Au. 11. d. b. Arch. Al- cira, 38, 56. b.
»	»	24	»	Rp. 485.
»	»	25	»	Au. 11. b.
»	»	30	In Reallum in quo primam composi- tionem fecimus cum alcaido et Sarracenis Xative de Castro et Villa de Xativa.	Rp. 464.
»	Abril	2	Valencia	Pg. 1152.
»	»	24	Játiva	Rp. 425.
»	Mayo	23	Valencia	Au. 11. b.
»	»	26	»	Pg. 1160.
»	»	27	»	Au. 11. d.

1249	Junio	25	Valencia	Pg. 1164.
»	Julio	16	»	Pg. 1165.
»	Agosto	1	»	Pg. 1168. Rp. 487.
»	»	2	»	Arch. Alcira, 38, 53. b.
»	»	11	Alchería de oculis	Rp. 418.
»	Octubre	8	Calatayud	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19.
»	Noviembre	16	»	Au. 11. d.
»	Diciembre	2	Villacremada	Pg. 1178.
1250	Enero	14	Morella	Pg. 1229.
»	»	18	»	Au. 11. d. b.
»	»	19	»	Au. 11. tr.
»	»	12	»	Au. 12.
»	Febrero	22	Alcañiz	Au. 12. b.
»	»	23	»	Pg. 1233.
»	Marzo	21	Morella	Pg. 1243.
»	Abril	27	»	Pg. 1187.
»	Mayo	8	Lérida	Pg. 1191.
»	»	9	Morella	Pg. 1192.
»	»	11	»	Pg. 1193. Enc.
»	»	18	»	Pg. 1194.
»	»	19	»	Pg. 1195.
»	»	30	Zaragoza	Pg. 1197.
»	Junio	19	»	Au. 11. d. b.
»	Agosto	8	Huesca	Pg. 1202.
1251	Marzo	26	Barcelona	Pg. 1244, 1247.
»	Mayo	3	Puzol	Pg. 1249.
»	Junio	19	Zaragoza	Au. 12. b.
»	»	26	Çaydini	Au. 12. b.
»	Agosto	23	Lérida	Au. 13. b.
»	Septiembre	1	»	Au. 13.
»	Octubre	12	Huesca	Pg. 1264.
»	Noviembre	28	»	Au. 13.
(1252)	Febrero	12	Valencia	Au. 15.
»	Marzo	3	»	Au. 15. b. Enc.
»	»	4	»	Au. 16.
1252	Abril	5	»	Pg. 1290 y 1291.
»	»	7	»	Au. 16. Arch. Alcira, 38 y 96.
»	»	10	»	Au. 16. b.
»	Julio	13	Barcelona	Pg. 1299.

1252	Agosto	6	Barcelona	Pg. 1302.
»	Diciembre	22	Mompeller	Reg. 10. (Dudoso.)
1253	Marzo	30	Tarazona	Pg. 1326.
»	Agosto	1	Tudela	Pg. 1339.
»	Septiembre	15	Barcelona	Pg. 1343.
»	»	20	»	Pg. 1346.
»	»	24	»	Pg. 1348 y 1349.
»	»	25	»	Pg. 1350.
»	»	30	»	Pg. 1351.
»	Octubre	1	»	Pg. 1352.
»	»	14	Lérida	Pg. 1354.
1254	Marzo	9	Valencia	Arch. Alcira, 38, 55.
»	Abril	9	Monteagudo	Pg. 1363.
»	Junio	4	Valencia	Pg. 1369.
»	»	15	Biar	Pg. 1375. Notable.
»	Julio	6	Valencia	Pg. 1377.
»	»	7	»	Pg. 1379.
»	Agosto	8	Estella	Pg. 1382.
»	»	30	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19.
»	Septiembre	29	Lérida	Pg. 1387.
»	»	30	»	Pg. 1388 y 1389.
1255	Mayo	6	Zaragoza	Pg. 1415.
»	»	9	»	Pg. 1416.
»	»	25	Tarazona	Au. 16. b.
»	Septiembre	6	Estella	Pg. 1427, 1428. Era 1293.
»	»	30	Zaragoza	Pg. 1432.
»	Octubre	23	»	Pg. 1432.
»	Noviembre	24	Calatayud	Au. 16. b.
»	»	30	»	Pg. 1435.
(1256)	Febrero	7	»	Pg. 1440.
»	»	21	»	Pg. 1442.
1256	Junio	15	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19. Pg. 1449.
»	Agosto	6	Valencia	Pg. Arch. Segorbe.
»	»	9	S. Mateo	Pg. 1456.
»	Octubre	6	Teruel	Pg. 1461.

Hasta aquí lo recogido en documentos sueltos; empiezan en adelante los registros en el Archivo General, y como muestra de lo que allí se puede in-

vestigar, damos la cronología del año 1257, que es el más pobre en documentos.

Barcelona.

Enero, 4—7—8—9—10—11—12—15—18.

Tortosa.

Enero, 23—30—31.— Febrero, 2—3—6—13—15—16—19—27.—
Marzo, 2—4—5—7—9—12—14—16—19.

Lérida.

Abril, 10.

Zaragoza.

Junio, 21.

Lérida.

Junio, 27.—Agosto, 1—3—4—6—8—9—10—11—12—15—17—20—
21—22—23—24—29—30—31.—Septiembre, 3—4—6—7—8—10—12—
14—16—17—18—19—20—22—24—25—26—27—28—29—30.— Octu-
bre, 2—4—5—9—10.

Almenar.

Octubre, 13.

Camarasa.

Octubre, 15—16.

Lérida.

Octubre, 17—22—24—25—26—27—29—30—31.

Barcelona.

Noviembre, 7—8—10—11—12—14—15—16—17—19—21—23—24—
—25—26—28—29.—Diciembre, 1—2—3—4—5—7—8—9—10—11—12—
—13—15—16—17—19—20—21—22—27—29—30—31.

Con esto damos fin á estos datos cronológicos, que esperamos corregir y aumentar, Dios mediante, pero volvemos á repetir, que las fechas desde el 25 Diciembre al 24 de Marzo no son fijas mas que cuando anotamos ser de la *Era* ó de la *Encarnación*, pues aunque las hayamos fijado en el año de la Natividad que lleva su numeración, podría ser del siguiente, ó viceversa.

R. CHABÁS.

Pitoral ibérico del Mediterráneo

en el siglo VI-V antes de J.-C.

LOS TARTESIOS DEL ESTRECHO Ó CALPIANOS EN LA REGIÓN DE DENIA.

SEGÚN veremos en otro capítulo, los libyfénices andaluces poseían ciudades interiores y ciudades marítimas. Las primeras no fueron sometidas por Carthago ni tuvo que emigrar su población, mas sí de las segundas; y por esto encontramos reproducidos los nombres de éstas y no los de aquéllas en la parte Sur del Tarteso levantino, donde hemos dicho que hubieron de instalarse los emigrados de la región del Estrecho. Según puede colegirse de Appiano, Strabón, Mela, Plinio, el Itinerario, Ptolomeo, Marciano y otros, las ciudades marítimas de los libyfénices se hallaban comprendidas entre éstas: Lauron, Menlaria ó Mellaria, Transducta, Barbesula, Portualbo y Calpe-Carteia, dicha también Tarteso. Pues bien; el mayor número de ellas reaparece en la época clásica entre la frontera meridional del Tarteso levantino y el río Turia, ó tal vez entre esta frontera y el río Júcar.

La existencia de una Lauro libyfénice la deduzco de dos pasajes combinados: uno de Strabón, quien afirma que, vencido en Munda Cneo Pompeyo, huyó delante de César, yendo á parar á Carteia sobre el Estrecho; que se embarcó allí, y saltando nuevamente en tierra para refugiarse en un monte inmediato al mar, fué descubierto y asesinado (1); otro, de Floro, según el cual el lugar donde encontró tan desastrado fin el hijo de Pompeyo se decía Lauro (2).—La otra Lauro se halla mencionada, á propósito de la guerra Sertoriana, en Appiano (3), y puntualiza su situación de un modo indirecto el mismo Floro al decir que Pompeyo y Sertorio se derrotaron alternativamente uno á otro en las batallas de Lauro y del Sucro ó Júcar (4). Las mo-

(1) Εἰς ἣν (Carteia) ἔφυγεν ἡττηθεὶς ὁ Γναῖος· εἶτ' ἐπλεύσας ἔνθεν καὶ ἐκὼς ἔς τινα ὑπερκειμένην θαλλάττης ὄρεινὴν διεφθόρη (Strab., III, 2, 2.)

(2) *Sed videlicet victoriam desperantibus Pompeii liberis, Cnaeum praelio profugum, crure saucio, deserta et avia petentem, Cesonius apud Lauronem oppidum consecutus, pugnantem (adeo nondum desperabat) interfecit* (Floro, Hist. rom., lib. IV, cap. 2).

(3) Λαύρωνα πόλιν, ἐφορῶντος αὐτοῦ Πομπηίου, διάρπασε καὶ κατέσκαψεν (App. de bell. civilibus, lib. I, cap. 109.—Cf. Plut. in Sertorio, 18, et Pomp. 18.)

(4) Floro, Hist. rom., III, 23: *ipsi duces (Sertorius atque Pompeius) cominus invicem experti, apud Lauronem, atque Sucronem, aequavere clades.*

nedas ibéricas acuñadas en Lauro tienen tal aire de familia con las de Gili y Saetabi, que se dirían salidas de una misma zeca; no puede, por tanto, apartarse de estas dos poblaciones la que nos ocupa; reducida Gili á «Penáguila» y Saetabi á «Játiva,» bríndase para Lauro la villa de *Lorcha* sobre el río Serpis ó Alcoy, con ruínas y un castillo antiguo que sirvió de casa á los caballeros Templarios (5), y sería reducción más segura si el signo **H** tuviese el valor gutural que Zobel le atribuye y el epígrafe numario $\Lambda \nabla \uparrow \triangleleft \mathbf{H}$ hubiera de leerse, por tanto, *Laurjo* (6).

De tres Mellarias hacen mención en España los antiguos: una en el Estrecho (7), otra en la Baeturia (8) y una tercera en la Contestania (9). Tengo la contestana por una reproducción de la del Estrecho. Escolano y Fernández Guerra la reducen á Muchamiel, entre Alicante y Villajoyosa (10); pero el mapa de Ptolomeo la sitúa mucho más cerca del Júcar. López y Cortés la identificaron con Biar, población antigua, á juzgar por su castillo, en-

(5) Delgado, que advirtió la semejanza de las monedas epigrafiadas así: $\Lambda \nabla \uparrow \triangleleft \mathbf{H}$ con las atribuidas á Sagunto, Saetabi y Gili, conjeturó que esta Lauro hubo de estar «entre el Ebro y el Júcar» (*Nuevo método etc.*, t. III, pág. 304); Zobel no cree dudoso que la zeca que batió estas monedas estuvo «á corta distancia de Saetabi» (*Estudio hist. cit.*, t. II, pág. 57). El historiador Escolano, impugnando el dictamen de Beuter (que la identificaba con Liria, sin razón, pues esta ciudad se decía ya entonces, según Ptolomeo, *Λείρια*), la había reducido con Bautista Agnesio á Laurín, en la ribera meridional del Júcar, á poco trecho de este río y del mar, en la vertiente septentrional del monte de Corbera (*Anales del reino de Valencia*, lib. III, cap. 26; tomo I, pág. 110), si bien, en su opinión, no hubo otra Lauro que esta contestana, y en ella es donde acaeció la desastrada muerte del hijo de Pompeyo (*ibid.*, lib. III, capítulo 37; t. I, págs. 128-129).

(6) Zobel: *Estudio hist. de la moneda antigua española*, t. I, 1879, pág. 176.—A. Delgado, como antes Velázquez y Saulcy, tradujo este signo por *eta*.—A mí me parece el diptongo *ou*, con valor unas veces de *u*, otras de *o*, y algunas de *v*; y sólo así se corresponden los epígrafes numarios de Lauro, Virovias, Gallicum, Veluca, etcétera, con los nombres de las respectivas poblaciones tal como se leen en los autores; así también puede restituirse á *Ocul* ú *Ocules*, que suena en una inscripción de Uclés, (*Corpus i. l.*, II, 5888, *Suppl.*, pág. 976), los ases que se han atribuido á una supuesta *Ecala* (Heiss) ú *Otalia* (Zobel); y á *Narbona* los de la supuesta *Nerenes*.

(7) *Μενλαρία*, Strab., III, 1, 8; *Μενραλία*, Ptolomeo, II, 4, ed. Mont., pág. 35; *Mellaria*, Plinio, III, 3, 7; etc.

(8) Inscripciones de Fuente Ovejuna, *Corpus i. l.*, vol. II, n. 2344 ss.

(9) *Μενραλία*, Ptolomeo II, 6, pág. 43.

(10) Escolano, cit. por J. López, *Disertación ó Memoria geográfico-histórica sobre la Bastitania y Contestania*, Madrid, 1795, pág. 22; Fernández Guerra, *Deitania y su cátedra episcopal de Begastri*, Madrid, 1879, mapa: «Muchamiel, Menlaria.»

tre Alcoy y Yecla, que el segundo de aquellos anticuarios afirma haberse llamado antes *Apiarium* (11). Del hecho de existir tres distintas poblaciones con nombre de Mellaria deduce Hübner que este vocablo es ibérico ó céltico, no romano, como han creído aquellos españoles que, derivándolo del latín *mellis*, quisieron mudar el nombre «Ovejuna» en «Abejuna» (12). El Itinerario de Antonino registra en la bahía de Algeciras, entre Calpe y Mellaria, una estación denominada *Portu albo*, que corresponde al actual puerto de Algeciras, en la desembocadura del río llamado de la Miel (13): sospecho que el propio nombre de este río fué *Amiel*, que en la lengua berberisca, derivada de la libya, significa «albus,» «blanco» (14); sus ribereños pudieron trasladar este nombre al nuevo Tarteso é imponerlo al río denominado todavía hoy *Albaida* (Blanco), que ciñe por el Norte á Játiva, donde se reúne con el de Guardamar para ir á desaguar en el Júcar. Considero imposible decidir por el momento si tiene algo que ver con esto el vocablo geográfico Mellaria, escrito también Menlaria y Menralia (15).

(11) «Aunque no desdice su nombre antiguo (*Menlaria*) del moderno (*Muchamiel*), la situación de Menlaria corresponde mejor á *Biar*, porque Muchamiel está en la costa del Mediterráneo y Tolomeo cita á Menlaria como el primer pueblo interior entre los Contestanos» (J. López, *ob. cit.*, pág. 22). Cf. Cortés, *Dicc. geog. hist.*, tomo III, pág. 178. Para López, *Apiarium* no es, como para Escolano, Estrada, Miedes y otros, «Biar,» sino «Alpera» (*ibid.*, pág. 11-12). «En la cumbre del monte en cuyas faldas se asienta la villa (de Biar), se eleva un antiguo castillo, obra de moros, ostentando dos murallas, una interior y otra exterior, coronadas ambas de almenas, y sobre un ángulo de la segunda está cimentada la torre que constituye la parte principal de esta fortaleza, cuyo estado actual es muy ruinoso, y se aprovecha para cementerio» (*Dicc. geog. est. hist.* de Madoz, v.º Biar). «Llamábanla *Apiarium* los romanos: tiene ruínas de un castillo en lo alto de un peñasco, varios algibes y cercas de argamasa que la rodeaban. Todavía es muy celebrada la miel de Biar, que viene á Madrid en unos tarritos de barro, cuya figura, signo y adorno son vestigios de los vasos saguntinos» (Cean Bermúdez, *Sumario*, pág. 55).

(12) *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 324.

(13) Vía VI de las de España, «de Malaca Gadis» (*Discursos* leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción de D. Eduardo Saavedra, Madrid, 1862, páginas 65 y 100).

(14) Kabila y ghadamesí *amellal*, blanco (Newman, *Libyan vocabul.*, págs. 61, 127); targuí *amilel*, blanco, *mell*, ser blanco (*id.*, pág. 162), *mellen*, blanco (Duveyrier, *Les touareg du Nord.*, 1865, pág. XXXII).

(15) Quien admitiese como cierta la conjetura de López y Cortés, teniendo en cuenta que la Menlaria ó Menralia del Estrecho era libyfénice, podría creer explicable la primera parte del vocablo por el berberisco *mem* ó *amem*, panal: (*amem*, *amemt*, *thamemt*, *tament*, etc., según los varios dialectos: Newman, *ob. cit.*, pág. 94;

Aunque se ha puesto en duda, tengo por innegable que hubo en el Estrecho una ciudad denominada *Calpe*, *Κάλπη πόλις*: la nombran Strabón, el Itinerario de Antonino y Stephano de Byzancio (16), y se hallaba inmediata al peñón ó monte del mismo nombre (17), ya precisaremos el sitio. Así como los emigrantes del Estrecho de Hércules se fueron acomodando en la región contestana, hubo de llamarles la atención una eminencia colosal que se destacaba de tierra, adelantándose valientemente en el mar, y lanzaba sus cumbres agudas á 286 metros sobre el nivel del agua, aislado de todo otro monte, inaccesible por el lado de fuera y en un todo semejante al peñón de Calpe; como era natural, pusieronle este nombre (18), y es la causa de que Lycophron (siglo III a. de J. C.) lo intitule «puerta Tartesia,» como Píndaro había intitulado «puerta Gadirida» á su homónimo del Estrecho (19). Pero era preciso distinguirlos, y al efecto hubo de ser calificado el contestano como «Calpe septentrional,» «monte ó columna del Norte,» según puede colegirse

René Basset, *Journ. asiat.*, 1885, 8.^a serie, t. V, pág. 176-177): la misma variedad de pronunciación, causa de que en Estrabón sea «Menlaria» y en Ptolomeo «Menlaria» y «Menralia,» autorizaría para referir la segunda parte del vocablo *lar* ó *ral* á un tema libyo *rar* que persevera en los dialectos berberiscos con significado de colmena (*areras*, *tharrast*, *tharurast*, etc.: René Basset, *Journ. asiat.*, 1883, t. I, pág. 192: cf. el aragonés *arna*, colmena también): los romanos podrían haber imaginado una derivación latina, por cierto bien obvia, y con una ligera alteración, sin necesidad de traducir, decir «Mellaria,» que es como se lee en Plutarco, Plinio, Mela, el Itinerario de Antonino, el Ravenate y las inscripciones latinas.

(16) Strab., III, 1, 7; Itinerario Anton., «iter de Malaca Gadis;» Steph. Byz., s. v. *Κάλπη*, ed. Berk., pág. 439, 452.

(17) Ptol., II, 4; Plin., III, 3.

(18) «Cerca dél (del monte Hifac) viene la villa de Calpe, que por eso Marineo Siculo le llama monte de Calpe...» (Escolano, *Hist. de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, 2.^a parte, Valencia, 1611, lib. VI, cap. 13). Pero no es Marineo el único que lo denomina así, pues parece uso general de los navegantes: «[El monte Hifac] es conocido por la generalidad de los navegantes con el nombre de peñón de Calpe... Tiene alguna semejanza, según desde donde se mira, con el peñón de Gibraltar y lleva el antiguo nombre de este» (*Derrotero general del Mediterráneo*, t. I, Madrid, 1873, pág. 316-317).

Diago, haciendo gala de imaginación, supuso que fueron los Argonautas, acaudillados por Hércules Tebano quienes impusieron el nombre de Calpe á los dos peñones de Hifac y de Gibraltar: dice que son parecidísimos; el primero forma una península muy notable, de extraordinaria altura, de muy difícil acceso, cubierta de vegetación, con agua en la cumbre... (*Anales del reino de Valencia*, lib. II, cap. 12, título I, pág. 39).

(19) Lycophron, *Cassandra*, 642; Strab. III, 5, 5; cf. III, 5, 6.

de estos dos indicios: 1.º, el nombre que todavía se le da en la actualidad además del de Calpe, «monte *Hifác*» (var. en los autores, *Ifach*, *Hifaques*, *Aifac*), idéntico á mi ver con el que poseía la lengua de los libyfénices para designar «el Norte» (20).—2.º, el que recibe en la *Periegésis* de Skymno de Chio, «columna del Norte ó Boreal,» *Στήλη βόρειος*, mera traducción, según conjeturo, del vocablo líbyco «hifac» (21). Forma este monte dos fondeaderos, uno á Poniente, llamado del Rincón y abrigado de los vientos del E. y SO., y otro á Levante, llamado de Gallicant, á propósito para el verano y con almadraba (22). La ensenada en cuyo centro se levanta la población de

(20) Los dialectos berberiscos que no han adoptado el vocablo arábigo correspondiente, designan el «norte» por *agafei* (en zenaga, según Faidherbe), *foy* (en targuí, según Duveyrier): vid. E. O. Broussais, *Recherches sur les transformations du berber*, ap. *Bulletin de Correspondance africaine*, tomo II, 1884, pág. 391.—Su congéner en vascuence es *ifar* (Larramendi, *Dicc. trilingüe*, 1745, t. II, pág. 116), *ipar*, *hipar*, *iphar* (V. Eys, *Dicc. basque fr.*, 1873, pág. 205).—El nombre del monte es *Ayfac* en el *Dicc. geog.* de Miñana, v. *Calpe*, t. II, 1826, pág., 274. En los demás *Hifach*, *Hifac*, *Hifaques*, *Ifac*.

(21) *Ταρτησσός... Ἐπειτα χώρα Κελτική καλουμένη | μέχρι τῆς θαλάττης τῆς κατὰ Σαρδῶν κειμένης* (Orbis descript. 167-169). *Τούτων δὲ κεῖται λεγομένη τις ἐσχάτη | στήλη βόρειος ἔστι δ' ὑψηλὴ πάνυ | εἰς κυματῶδες πέλαγος ἀνατείνουσ' ἄκραν* (id., 188-190).—Gailius, *Le-tronne* y otros opinaron que tal vez Skymno aludía en estos versos al Pirineo, á los Alpes ú otra cordillera cuyo pico más alto desempeñara en el Norte el oficio de columna del cielo, que correspondía al Atlas en el Oeste, al Etna en el Sud y al Cáucaso en Oriente (vid. *Geographi graeci min.*, Didot-Müller, t. I, pág. 202-203). Los Sres. Fita y Fernández-Guerra reducen esa columna al faro de Betanzos ó la Coruña, antigua torre de Hércules (*Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia*, 1880, página 26). En mi sentir, la mención que hace Skymno del mar Sardo excluye toda solución del lado del Atlántico; la circunstancia de que la columna en cuestión surge del mar ó se halla bañada directamente por él, impide identificarla con ningún pico de cordillera. La descripción conviene perfectamente al monte Hifác. No era solo Skymno quien ponía por aquí la linde de la Céltica; Artemíodoro atribuía á los celtiberos la ciudad de Hemeroscopio: *Ἡμεροσκοπεῖον, Κελτιβήρων πόλις, Φωκαέων ἄποικος* (ap. Steph. Byz., ed. Berkel, pág. 382); y Strabón escribe que «cerca de los celtiberos, del lado del Mediodía, viven los Deitanos, desde el Júcar hasta Cartagena, por la parte del Oróspeda:» *μετὰ δὲ τοὺς Κελτιβήρας πρὸς νότον εἰσὶν οἱ τὸ ὄρος οἰκοῦντες τὴν Ὀροσπέδαυ καὶ τὴν περὶ τὸν Σούκρωνα χώραν οἱ Δητανοὶ μέχρι Καρχηδόνος* (III, 4, 14). La Celtiberia llegaba hasta el codo del Júcar, alcanzando casi el paralelo de Denia.

(22) El peñón de Hifac «forma dos calas seguras á ambos lados, por meterse tanto dentro de agua» (Diago, *ob. cit.*, t. I, pág. 39). «A los dos lados del peñón se forman dos puertos más que medianos, el uno al Poniente, que los nuestros llaman del Rincón, y el otro al Levante, llamado de Gallicant, en cuyo paraje hay una al-

Calpe (23) está limitada por la punta del monte Hifac al Este y la de Toix á Mediodía; en ella hubo en lo antiguo una ciudad opulenta, cuyo nombre ha heredado, según es dable conjeturar, la pequeña villa de Calpe. Apoyábase, según todas las probabilidades, en las faldas mismas del peñón, que son accesibles por la parte de tierra (24), y se dilataba á lo largo de la ensenada, en una extensión que no es fácil precisar, pero que debía ser considerable; á una media hora de distancia, caminando hacia la villa, exploró y describió Cavanilles, á últimos del siglo pasado, muy notables ruínas en el sitio conocido ya de antes por «los baños de la Reina,» pavimentos de mosaico, mármoles labrados, restos de un teatro, aposentos diversos, etc. «Esta fábrica (dice) indica un siglo ilustrado, un pueblo grande, rico y de buen gusto. La multitud de piezas descubiertas en tan corto tiempo, las ruínas que se observan en más de 400 pies de diámetro, el número considerable de fragmentos de preciosos mármoles exparcidos, así entre las peñas batidas por las olas, como por los campos inmediatos, muchas de ellas con molduras, y otras obras de arte; finalmente, las monedas de Nerón y otros emperadores que se hallan, todo anuncia que en los siglos floridos del imperio romano hubo

madraba de atunes y unas famosas salinas» (Escolano, *ob. cit.*, lib. VI, cap. 13). «Aunque no pasa (Calpe) de cien casas, conoce todo el mundo la fama de la aventajada pesquera de su sardineta» (Ibid., col. 106. Vid. también *Derrotero general del Mediterráneo*, págs. 316-317).

(23) «La villa de Calpe [cerca de 2.000 almas] se halla en el centro de la ensenada y apartada de la playa unos dos y medio cables y edificada sobre una loma... No dejan de acudir todos los años algunos buques nacionales y extranjeros al fondeadero de Calpe para el embarque de las frutas secas que exporta el país» (*Derrotero cit.*, pág. 316). Esta villa está fortificada por dos muros antiguos: el primero circuye todo el casco de la población, menos el arrabal, y el segundo se halla situado en el centro del pueblo, con tres fuertes de batería» (Madoz, *Dicc. geog. est. hist.*, t. V, 1846, v.º Calpe). «Los muros de que está circuída se hallan en completa ruína, así como el fuerte de San Pedro, que está cerca de la orilla del mar, en el sitio llamado Chechina» (*Derrotero, cit.*, pág. 316).

(24) «En la falda del monte Hifac se conservan ruínas de un pueblo antiguo, que las armadas genovesas destruyeron [en guerra con los reyes de Aragón], según refiere Escolano:» «de las paredes de la Iglesia quedan algunos trozos» (A. J. Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, etc., del reino de Valencia*, Madrid, 1797, t. II, pág. 226). Cerca de dos siglos antes escribía Escolano: «Solo nos queda por reliquias de la antigüedad una pequeña iglesia á la falda del dicho monte Hifaques» (*ob. cit.*, 2.ª parte, col. 106).—Cortés supone que Hónosca estuvo donde hoy Nusia, y que el monte Hifac, llamado Calpe, fué dependencia suya, sin que hubiera existido colonia ninguna con nombre de Calpe, como opinó Mayáns (*Dicc. geog. hist.*, t. II, pág. 280; t. III, pág. 49).

allí casas de campo deliciosas. Y parece consiguiente hubiese en las inmediaciones alguna ciudad ó pueblo numeroso, ya fuese en las faldas septentrionales del Hifác, ó sobre el cerro donde hoy día existe la casa de campo de D. Josef Feliu. En efecto, aún se ven por aquellas inmediaciones pedazos de un encañado capaz de conducir á un gran pueblo las aguas de la fuente de Paratella, que nace en el término de Benisa, una legua al Nordeste de las ruínas...» (25)

Ya en el capítulo I hemos visto que en Herodoto los libyfénices se designan con el étnico de Calpianos, seguramente derivado del nombre de su capital Calpe. El geógrafo de Byzancio, además de Calpianos, registra el apelativo de Carpeianos, correspondiente á la variante Καρπήια del nombre de la ciudad de Κάλπη, atestiguada asimismo por Pausanias, Καρπία. Appiano conoce una tercera variante, Καρπησός, que presupone el adjetivo étnico *Carpesio* (26). Con éste eran probablemente conocidos en el siglo III a. de J. C. los libyfénices de la Contestania, según deja adivinar el relato que hace T. Livio de un episodio de la vida de Asdrúbal. Había recibido el caudillo africano un pequeño refuerzo de infantería y caballería de Carthago, y fuerte con él, se dirigió (*desde Cartagena?*) (27) contra los romanos (*por tanto, camino del Ebro*), después de haber equipado una escuadra destinada á proteger el litoral y las islas (*naturalmente, las Baleares*) (28). En la ejecución de sus planes hubo de detenerle el pronunciamiento de las fuerzas de mar, ofendidas por

(25) *Observaciones cit.*, II, págs. 226-232.

(26) Herodoto, fragm. 20; Steph. Byz., s. v. Κάλπη, ed. Berk., pág. 439; Pausanias, VI, 19, 3; Appiano, *de reb. hisp.*, cap. 2.

(27) En el libro XXIII, cap. 26, dice el Paduano que Asdrúbal se mantenía á larga distancia del enemigo cuando le llegaron los refuerzos de Carthago: *Hasdrubal Poenorum imperator, neutri parti virium satis fidens, procul ab hoste intervallo ac locis tutus tenebat se, quoad multum ac diu obtestanti quattuor milia peditum mille equites in supplementum missi ex Africa sunt.*—Weissenborn (*Titi Livi ab urbe condita libri*, tomo IV, Berlin, 1877, pág. 198), relaciona esto con la marcha de Asdrúbal á Lusitania después de la derrota del Ebro y de la expedición triunfal de los Escipiones hasta los muros de Cartagena y los almacenes de Longuntica: XXII, 20, *Hasdrubal in Lusitaniam ac propius Oceanum concessit*. Pero Asdrúbal había regresado ya de Lusitania en aquella sazón (XXII, 21): por otra parte, habiendo quedado Cartagena en poder de los cartagineses, y siendo este puerto el más cercano á Carthago de toda la Península y el centro del poderío naval de los Bárkidas, á él hubo de enviar el Senado de la república africana los refuerzos que Asdrúbal había pedido para guarnecer el litoral balear y levantino, que es donde tenía que temer de los romanos, como no en Andalucía.

(28) *Tum reflecta tandem spe, castra propius hostem movit classemque et ipse instrui pararique jubet ad insulas maritumamque oram tutandam* (T. Livio, XXIII, 26).

la dureza con que les había reprochado su cobardía en la batalla naval del Ebro. Los sublevados saltaron á tierra, excitaron á los carpesios ó tartesios (*región de Denia*) (29) á que hiciesen causa común con ellos, y no sin resultado, pues algunas poblaciones se dejaron arrastrar á su partido, y expugnaron una que no acababa de decidirse, capitaneados por Jalbo, jefe de los carpesios (30). Fuéle preciso á Asdrúbal desistir por el momento de la campaña contra los romanos y dirigir sus armas contra los sublevados (31). A este efecto, reunió víveres en Asena (*Jijona?*) (32), población inmediata al terri-

(29) «*In Carpesiorum gente*, edd. Mogunt. et Ald. et inde aliae. Sed primae edd. et mss. fere omnes *Tartessorum* aut *Tartessorum*, et quidam *Carthesiorum*. Tartesii tamen ab Ibero nimis remoti erant, et Καρπήσιοι ἔθνος Ἰβηρικὸν τῶν ἐντὸς Ἰβήρου ποταμοῦ apud Steph.» (Lemaire, *Titus Livius Patavinus ad codices parisinos recensitus*, vol. IV, París, 1823, pág. 319). Como se ve, el sabio editor y comentarista de las Décadas se inclina á la variante *Carpesii*, pero aduciendo razones que resultan ahora de ningún peso: que los Tartesios caían demasiado lejos del Ebro (no conocía este otro Tarteso que se extendía hasta el Ebro) y que, en cambio, una gente Carpesia habitaba á la izquierda de dicho río. La edición de Weissenborn (pág. 198) no trae otra lección que la de *Tartessorum*, sin indicación de variantes, dando por supuesto que se trata de los Túrdulos ó Turdetanos de Andalucía: «*Tartesii*, otro nombre de los Túrdulos ó Turdetanos que poblaban el valle del Baetis y el litoral desde el Estrecho hasta el Guadiana: vid Movers, *Phoenizien*, 2, 2, 612 y siguientes: que Asdrúbal se retiró lejos, lo acredita el *procul ab hoste intervallo ac locis tutus tenebat se* del mismo capítulo 26: compr. además, XXII, 20, § 12.»

(30) *Carpesiorum dux* la ed. de Lemaire; *Tartessorum dux* la de Weissenborn; una y otra sin expresión de variantes.

(31) *Fecerant hi transfugae motum in Tartessorum* [var. *Carpesiorum*, *Carthesiorum*] *gente, desciverantque iis auctoribus urbes aliquot: una etiam ab ipsis vi capta fuerat. In eam gentem versum ab Romanis bellum est: infestoque exercitu Asdrubal ingresus agrum hostium, pro captae ante dies paucos urbis moenibus Chalbum, nobilem Carpesiorum ducem, cum valido exercitu castris se tenentem, adgredi statuit* (T. Liv., XXIII, 26).

(32) *Postquam neque elicere Poenum ad certamen obversati castris poterant, neque castrorum oppugnatio facilis erat, urbem Asenam, quo fines hostium ingrediens, Asdrubal frumentum commeatusque alios convexerat, vi capiunt omnique circa agro potiuntur* (T. Liv., XXIII, 27).—Las antiguas ediciones dicen «Asena.» Muchos códices del Paduano, «Ascuá,» y así Weissenborn (Ob. cit., pág. 199) que recuerda á propósito de ella la Ἔσκουα de los Túrdulos registrada por Ptolomeo, II, 4, 11.—Cean Bermúdez la redujo á unas ruínas existentes al pié de la sierra de *Ascoi*, cerca del río Segura y de la villa de Cieza (*Sumario* cit., pág. 49).—Gronovio pensó en «Mastia,» ciudad, dice, perteneciente á la España ulterior, próxima á los Tartesios y al Estrecho de Gibraltar; pero ya veremos que entre Mastia y el Estrecho mediaba un espacio de muchas jornadas.—Partiendo de la lección «Asena,» y refiriendo el pa-

torio pronunciado, y penetró en éste. Fuéle imposible sostener el primer choque, y tuvo que fortificarse atropelladamente en un collado escarpado, protegido por un río (*Játiva?*) (33). Los sublevados tomaron por asalto á Asena, con sus almacenes de víveres, hiciéronse dueños de la campiña que la rodeaba y se abandonaron al goce de su triunfo. Entonces fué cuando Asdrúbal, aprovechándose de la imprudente confianza y abandono de sus contrarios, bajó de su improvisada fortaleza, y sorprendiéndolos descuidados, los deshizo tan por completo, que muy pocos pudieron escapar á la matanza y encontrar seguro en la aspereza de las vecinas selvas. Al día siguiente, la tribu entera se sometió.

Esa gente carpesia, acaudillada por Jalbo, ha de ser la misma que recibía nombre de la capital Calpe ó Carpeso, que acabamos de situar entre Hifac y Toix, y descendía de los Calpianos ó Carpesios del Estrecho, establecidos tres siglos antes en estos parajes. ¿Se referiría á ella también la mención hecha por Stephano Byzantino de unos *Καρπήσιοι*, no obstante señalarles el solar á la izquierda del Ebro, *ἐντὸς Ἰβηρος ποταμοῦ*? Yo lo tengo por muy verosímil, y hasta por probable. Hemos visto que por Iberia se entendió primeramente la región comprendida entre el Pirineo y el Ebro, y más tarde la comprendida entre el Pirineo y Altea. Stephano hubo de encontrarse en cualquier geógrafo antiguo con la mención de una tribu Carpesia perteneciente á Iberia, y atribuyendo á este vocablo el primero de aquellos dos conceptos, registró la tribu en cuestión, localizándola desdichadamente entre el Pirineo y el

saje al Tarteso andaluz, propuso Delgado (*Nuevo método*, etc., t. I, pág. 31-32) reducir Asena á «Asido,» sin advertir que Asena ha de buscarse *próxima* á Tarteso, y no *dentro*, como lo está (en el Tarteso bético) Medina Sidonia.—Con mejor criterio histórico, el Sr. Fernández-Guerra, poniendo el teatro de la sublevación donde tuvo que estar, dada la posición relativa de romanos y de cartagineses en aquella fecha, reduce hipotéticamente *Asena* á Jijona, en la Hitación de Wamba «Sosona» (*Disc. cit.* en la recepción del Sr. Rada, págs. 133 y 159, y mapa de la Deitania).

(33) *Itaque et ipse Asdrubal in collem satis arduum, tutum flumine etiam objecto, tum copias subducit*, etc. (Tito Livio, XXIII, 26). Acaso *Játiva*, que Silio caracteriza por su situación en un collado (lib. III, 373, XVI, 473). Pero como Livio no señala población en él, habría que admitir que la fundación de Saetabi fué posterior á dicha fecha, ó que estaba en ruínas en aquella sazón. La etimología del vocablo no nos da luz sobre este punto: en la época clásica, la ciudad de *Saetabi* era famosa en todo el orbe por sus tegidos de lino: en berberisco, tegido se dice *azetha*, tejer, *zeth* (Brosselard): ignoro si pertenece á la misma raíz el guipuzcoano *cetá*, lino muy delgado (Larramendi), bajo-navarro *zetha*, lino estoposo: *zethabe*, *setabe*, tamiz (V. Eys.) En berberisco-kabila, lino es *kettsan*. Entre los iberos, lino y esparto se designaban probablemente con un mismo vocablo (P. Mela, II, 6).

Ebro (34). No creo que tenga más trascendencia ni que sea otro el origen de la definición transcrita del Byzantino.

Otro nombre de ciudad que suena á una en el Tarteso andaluz y en el levantino, es el de *Carteia*. De la primera trataremos en el capítulo de los Libyfénices del Estrecho: discutamos ahora el problema de la *Carteia* edetana ó contestana, uno de los enigmas más oscuros de la geografía ibérica anteoromana. En el siglo III a. de J. C. era esta ciudad cabeza de la tribu ólcade (35), y los Olcades confinaban por el Mediodía con el territorio de Cartagena (36) y por el Norte con el de Sagunto (37). El maestro Diago los su-

(34) También, y acaso por igual motivo (si no es que el río de Altea por algún tiempo se dijera Iber, cosa, á mi ver, improbable), sitúa á los Olcades á la izquierda del Ebro, ἐντὸς Ἰβήρος τοῦ ποταμοῦ (ed. Berk., pág. 610), cuando antes los había situado tocando al territorio de Cartagena (*ibid.*, pág. 97); sea porque haya tomado la indicación ἔθνος Ἰβηρίας de un autor para quien la Iberia llegaba desde el Pirineo hasta la Contestania, sin que él lo advirtiese, sea porque haya entendido la frase ἐντὸς Ἰβήρος τοῦ ποταμοῦ como equivalente de «*España citerior*,» la cual, si bien es cierto que en un principio estuvo limitada al territorio de la izquierda del Ebro, se extendió después, sin mudar de nombre, á una región extensa de la derecha del río.

(35) *Carteia, urbs opulenta, caput gentis ejus (Olcadum)* (T. Livio, XXI, 5). Otra ciudad de los Olcades era *Althaea* (Ἀλθαία, πόλις Ὀλκίδων, Steph.-Berk., pág. 97), y Polybio cuenta de ella lo que Livio de *Carteia*,—si es que no se trata de una misma, designada con dos nombres, caso no infrecuente en la geografía peninsular. En esa duplicidad de población ó de nombre se han engendrado infinitas confusiones y moviéndose interminable controversia entre los intérpretes, hasta el punto de haber negado alguno la existencia de tal *Carteia*, juzgándola errata de los códices, por *Althaea*, v. g., Flórez (*Esp. Sag.*, t. IV, 3.^a ed., 1859, pág. 29 y sigs.), Lemaire (ad. T. Liv., XXI, 5) y otros.—Livio tuvo en cuenta para escribir el lib. XXI, además de Polybio y de Fabio, Cincio, Caelio, Antipatro y otros autores coetáneos de los sucesos, á Valerio de Antium, que parece haber bebido en fuentes oficiales, y me parece más fiable en este lugar que el gran amigo de Scipión.—La confusión sube de punto cuando se trata de reducir las ciudades de los carteienses Herman dica y Arbocala que, según Polybio, son vacceas: Gareano, Sigonio, Gronovio y Drakenborch suprimieron del texto Liviano el posesivo *Carteiorum* con la mira de una componenda que no ha compuesto nada, siguiendo en pié como antes la dificultad.

(36) Οἱ δὲ Ὀλκίδες, ἔθνος Ἰβηρίας, πλησιόχωροι Καρχηδόνος (Steph. Byz., ed. Berk., pág. 97). En otro lugar los sitúa á la izquierda del Ebro: Ὀλκίδες, ἔθνος Ἰβήρων, τῶν ἐντὸς Ἰβήρος τοῦ ποταμοῦ (*ibid.* pág. 610), por algunas de las razones apuntadas en la nota 34.

(37) *Quibus (Saguntinis) oppugnandis quia haud dubie romana arma movebantur, in Olcadum fines prius... induxit exercitum, ut non petisse Saguntinos, sed rerum serie,*

puso en la Contestania central, entre Alicante y el cabo Martín, dándoles por capital á Altea (38): el Sr. Fernández Guerra los hace algo más septentrionales y les adjudica un territorio más reducido, el mismo que en la edad visigótica fué distrito episcopal de Saetabi, asignándoles por capital una ciudad Cartala, que supone haber existido donde ahora la villa de Castalla, á cinco horas de Jijona, y haciéndolos concluir en el Júcar (39). En mi opinión, hay que correrlos todavía más al Norte, aunque no tanto como quiere el P. Flórez (40), y mucho menos de lo que pretende el P. Salme-

finitimis domitis gentibus, jungendoque, tractus ad id bellum videri posset (T. Livio, XXI, 5). *Cum Saguntinis bellum nondum erat: caeterum jam belli causa certamina cum finitimis serebantur, maxime Turdetanis* (id., XXI, 6).

(38) *Anales del reino de Valencia*, lib. II, cap. 21; t. I, fol. 56-57. También Lumières situó á los Olcades en esta región, señalando por su capital á Altea, de cuya población, lo mismo que de Calpe, dice que lleva nombre griego (*Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, págs. 20-21, ap. Memorias de la R. Acad. de la Historia, t. VIII, 1852): Lozano puntualiza en Benidorm el remate del campo Cartaginés y el comienzo de la Olcadia, y considera á Altea como población griega, fundada seis siglos a. de J. C. y conquistada después por los Olcades, quienes habrían instalado en ella su capital (*Bastilania y Contestania del reino de Murcia*, 1794, disert. VII, § 1; t. I, págs. 233-234).

(39) «Muchos años hace que discurrendo yo en la Real Academia de la Historia sobre mi mapa de T. Livio, demostré con buenas razones que los Olcades, habitantes de la Contestania, ocuparon el mismo territorio que fué en la Edad visigótica distrito episcopal de Saetabi; y que la ciudad de ellos, con nombre de *Cartala* (Artemíodoro la apellida *Καρθαία*, *Carthaea*), se ha de suponer en la actual *Castalla*, entre Sax, Villena, Ibi y Jijona» (Fz.-Guerra), ap. EL ARCHIVO, revista de ciencias históricas, Denia, 1890, t. IV, cuaderno 1.º, pág. 9).

Castalla es una villa de cerca de 4.000 almas, situada, según el «Dicc. geográfico est. hist.» de Madoz, en la raíz de un cerro aislado, coronado por un antiguo castillo medio arruinado, casi en el centro del territorio conocido con el nombre de Hoya de Castalla. El sitio no parece suficientemente aparejado para una tan conspicua y aventajada ciudad como dice Livio que fué *Carteia*. Por otra parte, el cambio de *rt* en *st* no está autorizado por ninguna ley de fonética, ni creo que pueda citarse un solo ejemplo: las permutaciones admisibles serían *Castala*, *Cassala*, *Caxalla*, *Castalaia*, etc. Ni hay, por otra parte, fundamento para suponer que la metrópoli ólcade se dijo *Cartala* (también la nombra así Hübner, *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 242), y no *Carteia* ó *Cartaea*, única forma autorizada por Artemíodoro (ap. Steph.-Berk., página 448) y T. Livio.

La opinión de Cortés y otros, que confinaron á los ólcades á la Alcarria, está ya descartada.

(40) Merece leerse la erudita y agudísima disertación del insigne historiador sobre los Olcades y *Carteia* (*Esp. Sag.*, t. IV, trat. II, cap. I, § 4; 3.ª ed., 1859,

rón (41). Al decir Stephano que los Olcades lindaban con el territorio de Cartagena, ha de entenderse, dada la edad del escritor, con el convento ó con la provincia Carthaginense, que llegaba hasta el Júcar; de modo, que este río partiría lindes entre Olcades y Carpesios (42): la Olcacia debía abrazar cuanto va desde el Júcar hasta los términos de Liria, incluyendo dentro de sus límites la ciudad predecesora de la actual Valencia. En las ruínas conocidas con el nombre de «Valencia la Vieja» se encontró una lápida muy maltratada, que se ha transcrito en forma indescifrable: D.M. CAECIL DID MNN CAST OPT, y en la cual laten acaso las palabras MVN(*icipes*), CART(*eienses*) ó MVN(*icipi*) CART(*eiensi*) (43): el nombre antiguo parece perseverar en el del inmediato lugar y llano de Cuarte (44). Del acueducto que surtía de

pág. 29 ss.) «Los Olcades, dice, empezaban desde la sierra de Alcaraz [en la página 35 dice que el territorio de Cartagena, con el cual confinaba la Olcacia, se extendía hasta los términos de Játiva] hasta las de Albarracín y Teruel, empezando por las llanuras de Chinchilla, y siguiendo la oriental del obispado de Cuenca hasta acercarse á Teruel y cubrir á Segorbe» (pág. 39). También pretende probar que sólo hubo una Carteia, la del Estrecho, y que ésta fué la sede de San Esicio.

(41) Extiende el territorio de los Olcades desde Murcia hasta el Ebro (cit. por Lozano, *ob. cit.*, disert. IV; § 4; t. I, pág. 44, 52).

(42) Esto explicaría que los ólcades expatriados se refugien en el territorio de los Carpetanos y los induzcan á sublevarse contra Aníbal: *Ab Hermandica profugi, exsulibus Olcadum, priore aestate domitae gentis, quum se junxissent, concitant Carpetanos; adortique Hannibalem, regressum ex Vaccaeis*, etc. (T. Livio, XXI, 5). En mi sentir, esos Carpetanos no son los de Castilla, sino los mismos Carpesios de la Contestania septentrional á quienes hemos visto rebelados después contra Asdrúbal. La semejanza del nombre pudo ser causa de que se cruzara el relato de una campaña con el de otra, engendrándose de dos verdaderos uno falso é ininteligible.

(43) Hübner, *Corpus i. l.*, vol. II, n. 3778.—El vocablo *municipes* figura en inscripciones de las vecinas Sagunto (3855) y Játiva (3624).

(44) «*Cuart de Poblet ó Cuarte de la Huerta*, lugar con ayuntamiento, á una legua de Valencia, situado en la hermosa huerta de esta ciudad, á las márgenes del Turia [1.800 almas]... Tiene un castillo que sirvió de morada á los monjes de Poblet, señores territoriales antes de la exclaustración. La tradición refiere haber existido alguna población á muy poca distancia de la actual, pues se encuentran todavía restos de una gran ciudad que denominan *Valencia la Vieja*, cuyas ruínas están aún descubiertas, en las que se ven señales de acueductos que parecen ser obra romana. El terreno es llano, sumamente fértil, como todo el de la huerta de Valencia, y se fertiliza con las aguas del río Turia, que corre hacia el E., sobre cuyo cauce hay un puente que sirve de camino para Sagunto» (*Dicc. geog. est. hist.*, t. VII, 1847, página 188: cf. v. Llano de Cuarte, *ibid.*, pág. 189).—«*Valencia la Vieja*, así llaman un despoblado que dista dos leguas de Valencia del Cid, creyendo que la antigua Valencia

aguas á esa ciudad en la época romana, han llegado vestigios de consideración hasta nuestros días, comentario vivo del adjetivo *opulenta* con que calificó la fuente de Livio á la capital ólcade (45).

¿Hubo una ciudad denominada Tarteso entre los Carpesios de la Contestania? Hay indicios que lo dan á sospechar, por más que todavía no pueda afirmarse. Siendo el objeto de la escuadra de Asdrúbal, según el pasaje transcrito de Livio, poner las Baleares y el litoral continental de enfrente á cubierto de un golpe de mano por parte de la marina romana—*ad insulas maritumamque oram tutandam*, XXIII, 26—debió tomar necesariamente como centro de operaciones y puerto de refugio el de Hemeroscopio, pues otro no

estuvo en este sitio, porque conserva ruínas de edificios romanos y restos de un acueducto. Lo fueron de una ciudad de la Edetania llamada Etovisa, etc.» (Cean Bermúdez, *Sumario*, pág. 123). Sin más fundamento imaginan otros allí una ciudad denominada Pallantia (Escolano, *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia, 1610, lib. IV, cap. 11, col. 768).

Es de tener en cuenta, sin embargo, la opinión de algunos que, como Escolano, han referido el nombre de Cuarte al latín «*Quartum*:» «Las casas de Cuarte son pocas menos [de 130], si bien en los siglos pasados fué mayor población, y tan antigua, que no solamente estaba en pié cuando las guerras del Cid Rui-Díaz (como da fe de ello la Historia general de España), pero aun en tiempo de los romanos, de quien recibió el nombre latino de *Quartum* ó *Quarte*, por estar á una legua de Valencia ó á la cuarta piedra por orden. Tenían ellos de costumbre repartir los caminos por millas, poner de milla en milla una piedra levantada, dándoles nombre de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, y por ahí adelante de las demás; de forma que, donde está nuestro Cuarte estaba la cuarta piedra, por distar de Valencia 4 millas, que hacen una legua cabal» (Escolano, *ob. cit.*, lib. VII, cap. 3, § 1; t. II, col. 303).—Igual origen y significación atribuye á este nombre geográfico el docto arabista D. J. Simonet (*Glosario de voces ibéricas y latinas usadas por los mozarabes*, Madrid, 1889, pág. 471), citando la *Historia Roderici Campidocti*, donde se hace mención de esta localidad en los siguientes términos: «in loco qui dicitur *Quarto* ab urbe Valentia IV miliares habenti.»

(45) «Los montes que desde Villamarchante siguen hacia Ribarroja son calizos y de poca elevación; dejan frecuentes barrancos, donde se conservan pilares y porciones de acueductos, ya descubiertos y excavados en la peña, ya ocultos atravesando lomas... Dos eran los acueductos cuyos vestigios se descubren hoy día por más de legua y media en los barrancos Plantades, Porchinos, Guardiola y Pedrera. Pretenden los de Ribarroja que el uno de ellos iba al llano de Quart y el otro á la antigua población que el vulgo llama Valencia la Vieja. Lo cierto es que existieron los acueductos y que sus ruínas acusan la indolencia de las generaciones más modernas» (Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, etc., del reino de Valencia*, Madrid, 1795, pág. 152).

había que fuese acomodado en todo el golfo, y ese lo era, según probó, corriendo los años, el genio portentoso de Sertorio: ὃ ἐρχήσατο Σερτώριος ὀρμητηρίῳ παρὰ θάλατταν (Strab., III, 4, 6) (46). En ese puerto hubo de ocurrir el levantamiento de los marinos africanos y en él hubieron de principiar á trabajar el ánimo de los indígenas para que alzaran bandera de rebelión en contra del caudillo cartaginés. Ahora bien: los códices del Paduano están casi unánimes en apellidar Tartesios á esa gente, fracción acaso de los Carpesios que se nombran algunas líneas adelante. Prisciano define á Tarteso por sus dos cualidades más salientes, á saber:—1.^a *Dives* (Perieg., 335), cuyo adjetivo coincide con el que Avieno aplica á los Tartesios levantinos, «divites Tartessii qui porriguntur in Calacticum sinum» (Ora marit., 423), y con lo que Dionisio el Periégeta dice de Tarteso al verso 337, ῥυηφενέων πέδον ἀνδρῶν:—2.^a *Alta* (Perieg., 335), calificativo éste de todo punto inaplicable al Tarteso andaluz (ya se reduzca á Jerez, por lo que veremos, ora á Cádiz, ora á Carteia en el Rocabillo), conviene á maravilla con el nombre de *atalaya* ὁ ἡμεροσκοπεῖον que se daba á la ciudad (47), y con lo que refiere de ella Strabón, que podía ser vista de lejos por los navegantes: κάτοπτον δὲ ἐκ πολλοῦ τοῖς προσπλέουσι (III, 4, 6). Si esa ciudad no era la propia Denia, como quiere Strabón, debía estarle muy próxima. Ignoramos el nombre que le daban los indígenas: puede sospecharse que sería el mismo que en la lengua ibera corresponda al griego «hemeroscopio;» al menos así la denominaba el viejo periplo del litoral Sucronense, escrito antes de que se establecieran en él los focenses de Marsella y los libyos del Estrecho: «*Hemeroscopium* quoque habitata pridem civitas, etc.,» como dice la refundición latina hecha por Avieno (Ora, 476), y ya se recordará que alguna vez los periplos antiguos vertieron á la lengua griega los nombres indígenas que tenían una significación conocida, como Chryso por «Uro» en Avieno mismo, Molybdana por «Baria» en Hecateo, etc. Esto supuesto, hé aquí lo que podríamos conjeturar, por vía de ensayo, á este pro-

(46) Cf. Edrisi: «Hay (en Denia) atarazanas donde se construyen embarcaciones y de donde salen para los más remotos países de Oriente: de allí también sale la armada en tiempo de guerra» (*Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. Dozy-Goeje, Leyde, 1866, pág. 234). Para ese arsenal bajaban los pinos de la sierra de Cuenca, flotándolos por el Júcar-Cabriel y embarcándolos en Cullera (Ibid., páginas 237-238).

(47) Por esto dice Berkelio, á propósito de la definición de Hemeroscopio dada por Artemíodoro, lo siguiente: «Ex ipsa voce originis colligitur vel urbem ex excelso loco fuisse conditam, vel turrim habuisse unde de die custodes ab urbem appropinquantes naves animadvertere atque speculari poterant...» (ad Steph. Byz., pág. 382). No parece que Prisciano haya querido interpretar en el vocablo *alta* el χαρίσσα de Dionysio Perieg. 337.

pósito. Sábese que en el siglo III a. de J. C., cuando todavía no había comenzado la segunda guerra púnica ni el sitio de Sagunto, la plaza mercantil de Denia, como en general todo el litoral del Tarteso oestryinnico, se servía para sus transacciones del numerario griego de Ampurias y del anepígrafe de los Barkidas de Cartagena, según ha enseñado á Zobel el Tesoro de Cheste (48). De ahí nació el que, andando los años y creciendo la importancia de este puerto, el primero de todo el litoral entre aquellos dos focos extremos del comercio griego y cartaginés, emitieran ambos moneda especial para uso de Denia (49), tal como la revelada por un sextante emporitano con epígrafe ibérico $\uparrow\text{N}\Psi\leftarrow\text{M}\Phi\text{O}\text{N}\text{D}$ (*Yndk-Sergr*) (50) y un victoriato gadiritano (51) con leyenda ibérica también $\Psi\text{X}\text{D}\text{E}\text{O}\text{F}\text{I}\text{P}\text{D}$ (*Gdr-Soegar*) (52). Las variantes *Sergr* y *Soegar* (53) indicarán el distinto modo de entender y de traducir los griegos y los cartagineses el sonido medio de este vocablo, que de seguro los naturales pronunciaban grasellado. Corresponde verosíblemente á la misma raíz de donde dimana el vasco *sogin*, *so egin*, *so egon*, mirar, atalayar, speculari (54), y aún parece haber quedado un eco de él en la localidad: «hállase situada Denia en la falda septentrional del elevado *Mongó*» (55):

(48) *Estudio histórico de la moneda antigua española*, t. I, 1879, pág. 90.

(49) La atribución de las monedas con epígrafe $\text{XIN}\Psi\uparrow$ á Denia, propuesta por Delgado (*Nuevo método*, etc., t. III, pág. 112, 266) y Zobel (*ob. cit.*, t. II, página 98-101), no ha prosperado. El signo \uparrow , que interpretaban por *ia*, resulta ser una gutural, con lo cual, la lección *Dianiu* es inexacta.

(50) Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 28-29, 216-217; C. Pujol, *La epigrafía numismática ibérica*, ap. Boletín de la R. Academia de la Historia, t. XVI, pág. 352 (Abril, 1890), y *Nuevo método* de Delgado, t. III, pág. 218.

(51) No de «Gadir-Tarteso» (Cádiz), sino de otra que en una moneda atribuida, creo que equivocadamente, por Zobel (t. I, pág. 43-44) y Pujol (ap. Delgado, tomo III, pág. 211) á alianza de Emporion con Sagunto, es denominada «Gadir had,» ó sea *Gadir nova*, correspondiente, en mi sentir, á Escombreras.

(52) Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 52-53, 248-249, si bien las atribuya, como todos, desde Boudard, á Sagunto.

(53) Zobel fué el primero que advirtió la semejanza y sospechó la correspondencia de estos dos vocablos (*ob. cit.*, t. I, pág. 44; pero vid. t. II, pág. 31, nota 15). Conviene tener presente que los caracteres del epígrafe gaditano están muy borrosos en los ejemplares conocidos, siendo difícil por ello precisar el valor de alguno, especialmente el segundo: Heiss leyó *Saegar*; Zobel, *Soegar*. Vid. también Pujol, *La epigrafía numismática ibérica*, loc. cit., pág. 337.

(54) «So, bn., mirada.—*So egin*, l. bn., mirar. En bn. ordinariamente *sogin*.—*So egon*, bn. mirar» (W. J. van Eys, *Dict. basque-français*, 1873, pág. 339).

(55) *Derrotero general del Mediterráneo* cit., t. I, 1873, pág. 326.

«inmediato á la ciudad está *Mongón*, otro promontorio que fué atalaya y se llamó *Mons-agonis*» (56). La cabeza femenina galeada que se ostenta en estas monedas, quier vengan de la zeca de Indike ó de la de Gadir Nova (57), representaría la Palas de Denia, á cuya efigie marmórea hubo de pertenecer un busto hermosísimo, desenterrado allí no há mucho tiempo é ilustrado por el P. Fita (58). Y todo ello explicaría que los hallazgos de esta variedad de monedas neo-gaderitanas se hayan hecho, al parecer, por aquella parte (59). Como la ciudad estaba habitada por naturales de la Península (celtíberos dice Stephano de Byzancio) y por colonos griegos (60), los primeros seguirían designándola, en el uso común, con su primitivo nombre, *Sergar* ó *Soegar*, y los segundos con su equivalente helénico Ἡμεροσκοπεῖον; mientras en el uso oficial recibiría acaso, lo mismo que Cádiz, el nombre de *Tarteso*, expresivo de capitalidad de la gente tartesia. No de otro modo, tiempo después el nombre Ἄρτεμισιον (templo de Artemis), que vino á recibir la misma población ú otra que le fuese inmediata, trasladáronlo los romanos al latín, *Danium* (templo de Diana), ahora Denia, y todavía en la Geografía de Strabón hallaron acogida los dos nombres (61).

A propósito de esta ciudad, dos cosas son de notar, interesantes á la historia del establecimiento de los tartesios y de los griegos en la Contestania y Edetania: 1.º Que era gémina, ó lo que es igual, que estaba habitada por

(56) Cean Bermúdez, *Sumario* cit., pág. 73. «Atalaya de Q. Sertorio,» añade, pág. 93.—Cf. la punta «del *Sardo*,» que limita por el lado de Mediodía la pequeña ensenada en cuyo fondo se encuentra la ciudad y castillo de Denia, distantes de ella poco más de milla y media, y en cuyas inmediaciones se levanta sobre una eminencia la torre de vigía que llaman del Agua dulce (*Derrotero* cit., t. I, página 326).

(57) Sextante emporitano: anv. cabeza femenil con casco y leyenda de los «Indiketes:» rev. busto de caballo al aire, dos delfines y leyenda «Sergr.»—Victoriato gaderitano: anv. cabeza femenina con casco; rev. minotauro andando, sobre línea, y leyendas «Arsa g Soegar» y «Arse Gdr» (Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 216-217, 248-249; núms. 68 y 282).

(58) *Busto de Palas recién hallado en Denia*, ap. «Museo Español de Antigüedades» (t. VIII, 1877, pág. 471 y sigs.)

(59) «Sólo hemos averiguado la procedencia de un ejemplar del núm. 3 de nuestra descripción que, según Gaillard, catálogo de ventas, pág. 29, adquirió en Cartagena: podemos únicamente añadir que hemos visto algunos en los gabinetes de Valencia» (Delgado, *Nuevo método*, t. III, pág. 363).

(60) Ἡμεροσκοπεῖον, πόλις Κελτιβήρων, Φωκαέων ἄποικος (Steph. Byz.-Berk., página 382).

(61) Καλεῖται δὲ Διάνιον, οἶον Ἄρτεμισιον (Strab. III, 4, 6).

peninsulares y por griegos, según hemos visto por testimonio de Stephano de Byzancio: 2.º Que así ella como todos los demás emporios fundados por griegos en tierra de Tarteso, caían al Sur del Júcar. Indicaría esto que los expatriados del Guadalquivir no tuvieron de auxiliares á los focences de Marsella y á los beocios de las Baleares sino en el primer período de la conquista, que corresponde, según vimos, á los libyfénices ó calpianos, acaso porque los distrajeran después con nuevos ataques los etruscos ó los cartagineses; y que esos auxiliares no establecieron sus emporios ó factorías en ciudades propias suyas, aisladas de los peninsulares, sino que fueron desde el primer día poblaciones dobles ó poblaciones mixtas, lo mismo que, andando el tiempo, Ampurias en el Norte. En los comienzos de nuestra Era duraban aún, además de Hemeroscopio, dos de esas factorías, probablemente en decadencia, pues el único geógrafo que se acuerda de ellas no nos da sus nombres, limitándose á decir que estaban entre [el territorio de] Cartagena y el Júcar, no lejos de este río (62). Me inclino á creer acertada la conjetura de aquellos que las reducen á Calpe y Altea (63), si no es que fuesen Calpe y Gandía, no entrando en ningún caso Alo en el cómputo (64). Ya hemos visto que los focenses, ó los beocios, ó unos y otros, hubieron de correrse también hasta los mercados más concurridos del interior, como Elo (Montealegre), y echar en ellos alguna raíz. Estos pequeños focos de helenismo no dejaron de ejercer algún influjo en la civilización de los iberos: por ejemplo,



(62) Μεταξὺ μὲν οὖν τοῦ Σούκρουτος καὶ τῆς Καρχηδόνος τρία κολίχρια Μασσαλιωτῶν εἰσιν οὐ πολλὸ ἀποθεν τοῦ ποταμοῦ (Strab. III, 4, 6).

(63) Mayáns (*de hispana progenie vocis Ur*, 301, citado por Cortés y Fz.-Guerra) conjetura que Calpe fué una de estas tres colonias griegas. Así también Cean Bermúdez (*Sumario cit.*, pág. 61): Calpe fué «uno de los tres pueblos que Strabón dice habían fundado los marselleses para su comercio y tener en él sus almacenes.» Ya hemos visto que Loza no tuvo á Altea por población griega, fundada en el siglo VI a. de J. C. (*Bastitania y Contestania*, etc., disert. VII, § 1). Masdeu pensó que tal vez sean Gandía y Játiva (*Hist. crítica de España*, t. III, Madrid, 1785, página 97).

(64) El Sr. Fernández-Guerra supone que Alo ó Alonis fué una de las tres colonias marsellesas (*Discursos cit. sobre las antigüedades del Cerro de los Santos*, página 126); pero en el supuesto, á mi ver, equivocado de que Alo es Villajoyosa, pues siendo Santa Pola, no responde al dato de Strabón οὐ πολλὸ ἀποθεν τοῦ ποταμοῦ. —El Sr. Rada da por supuesto que Dianio y Hemeroscopio son localidades distintas, correspondiendo la primera á Denia y la segunda á Elo ó Montealegre (*ibid.*, páginas 81, 106, 126). Colonia focense, si opina que lo fué Elo el Sr. Fernández-Guerra (*ibid.* pág. 132).

propagaron el culto de la Artemis de Efeso (65), á punto de hacer caer en desuso el primitivo nombre de Hemeroscopio, subrogándole el del templo de aquella deidad—'Αρτεμισιον, Διάνιον, Denia (66).

JOAQUÍN COSTA.

Homenajes y juramentos de la isla de Ibiza

á los reyes de la casa de Austria.

I.

Los pueblos del antiguo reino de Mallorca revistieron siempre con todos los caracteres de la solemnidad el acto importantísimo, designado con el nombre de *sagrament y homenatje de fidelitat*, que reproducían cada vez que un nuevo príncipe ocupaba el trono.

En sus vicisitudes históricas, Mallorca rindió homenaje á sus reyes privados, á los reyes de Aragón y á los reyes de España. Cuando formaba parte de la corona de Aragón solía designar dos personas ilustres, una en representación de la ciudad y otra de la parte foránea, como embajadores, para asistir á la elección del sucesor del trono (1), prescindiendo algunas veces de dichas embajadas, si la penuria del reino no se lo permitía. El acto del juramento se verificaba en la corte ó en Mallorca, dándose el caso, como sucedió en el reconocimiento de D. Alonso de Aragón—1285—que la ceremonia se celebrara en las iglesias de los pueblos y en días diferentes, desde el 22 de Noviembre hasta el 9 de Diciembre. Al homenaje de los pueblos, respondía el rey con el juramento de respeto á las franquezas, y no era raro que alguna

(65) Οἷς (á los iberos las ciudades marselesas de España) καὶ τὰ ἱερά τῆς Ἐφεσίας Ἀρτέμιδος παρέδωσαν τὰ πάτρια, ὥστε Ἑλληνιστὶ θύειν (Strab., IV, 1, 5).

(66) Τούτων (de las colonias marselesas del litoral contestano) δ' ἐστὶ γνωριμώτατον τὸ Ἡμεροσκοπεῖον, ἔχον ἐπὶ τῇ ἄκρῃ τῆς Ἐφεσίας Ἀρτέμιδος ἱερὸν σφόδρα τιμώμενον... καλεῖται δὲ Διάνιον, οἶον Ἀρτεμισιον (Strab., III, 4, 6).

Este interesante artículo del Sr. Costa ha sido publicado en la revista madrileña *La Controversia*, con solo las iniciales M. Q.

(1) En Abril de 1411 fueron elegidos Berenguer Tagamanent, *misses*, Arnau des Mur y Jaime Alberti, de Inca «per efecte de anar a assistir a la eleccio y declaracio que se hauia de fer nou sucesor de la corona.»—*Arch. gen. hist. de Mall.*

capital suplicara al monarca la realización de este acto, para ella de inmensa trascendencia (2).

Durante la dominación de la casa de Austria la ceremonia del juramento se celebró ordinariamente en Mallorca, ante el Virrey ó un Procurador enviado por el Rey para este objeto, quien tomaba posesión del reino á nombre del nuevo monarca algunos días después de celebradas las exequias en sufragio del alma del último rey, sin sujetarse á plazo fijo, pues vemos que en la proclamación de Felipe IV se prestó juramento dos meses y diez y ocho días después de recibirse en Mallorca la noticia de la muerte de Felipe III, y en la de Carlos II juró el virrey el mismo día de llegar la nueva, y los oficiales universales dos meses y diez y ocho días más tarde.

El homenaje á todos los reyes de la casa de Austria, menos el emperador Carlos V, se prestó en la ciudad de Mallorca, y la persona que tomaba posesión del reino en nombre del Rey recibía, según costumbre, la cantidad que acordaba entregársele por el Grande y General Consejo (3). Felipe II envió á D. Juan Cardona, pagándole la Universidad de Mallorca mil ducados; Felipe III envió á D. Antonio Coloma, conde de Elda, quien recibió dos mil libras; y Felipe IV y Carlos II encargaron á los virreyes D. Francisco Torres y D. Rodrigo de Borja la toma de posesión, no habiendo podido averiguar las cantidades que se señalaron á estos dos últimos. Esta costumbre era antigua en Mallorca, pues en las Notas del Paborde Jaume vemos que la Procuración Real pagó en 20 de Febrero de 1325, á Guillermo de San Juan y á sus compañeros 40 lib. 12 ss. 9 ds. (4), y en 24 de Abril de 1338, á Berenguer Santacilia 65 lib. 4 ss. 6 ds., por haber ido á los pueblos para recibir homenaje de sus habitantes (5).

Los procuradores ó enviados extraordinarios, bien provistos de poderes expedidos por el rey, los presentaban á los Jurados: reuníase el Grande y

(2) «A 28 Octubre 1458 fonch proposat fer recomendacio a sa Mag.^t de est Regne y suplicarli lo juratori de franquesas.»—Act. del G. y G. Consejo.—*Arch. cit.*

(3) Act. del G. y G. Consejo. 26 Agosto 1621.—«fonch proposat sobre que se hauia de donar alguna cosa a Don Joan Fran.^{ch} Torres per hauerse donat a Don Joan Cardona mil ducats y a Don Ant. Coloma, conde Delde 2000 liures.»—*Arch. cit.*

(4) «A 20 Febrer pagam per la messió que feren en Guiem de St. Joan donsel e en Alemany de Sadoha e en Pere Saterra e en Guiem Saverdesa e en Pere Tornamira e en Guiem de Buadela, los quals foren tramesos per lo honrat fere de Belcasteyl e en Francesh de Rosseylo, per algunes parroquies de fora, per pendre homenatje dels gens, segons que per estat lo mostraren 49 ls. 12 ss. 5 ds.»—*Notas de Bades, MS.*, tom. I. Cohanegra, lib. II, pág. 31.

(5) «Homenatje.—Item pagam an Berenguer Santa Cilia 65 ls. 4 ss. 6 ds. per la messio que feu quant ana de fora per los pobles de tota la isla ab un escriua de la sua cort, per pendre homenatje de las gens de la terra com enfant fonat, el qual juraren en 48 jorns quey estigue.»—*Notas cit.* tom. I. Cohan. lib. II, págs. 130 y 131.

General Consejo, y después de examinarlos detenidamente y cerciorarse de que estaban despachados en debida forma, daban facultad y poder á los Jurados y Síndicos clavarios para que diesen la posesión del reino, observando el orden acostumbrado (6).

Señalado el día de la ceremonia, se hacían los preparativos para celebrarla en la catedral (7) y el patio de la Almudayna, y así como en los funerales se demostraba el sentimiento vistiéndose traje de luto, en las fiestas de los juramentos se prohibían estas manifestaciones y se recomendaba á la población el vestido de gala (8).

De las relaciones sobre posesiones del reino de Mallorca por Felipe IV y Carlos II, únicas publicadas (9), y de las inéditas que figuran en los archivos, se desprende que precedían al acto divinos oficios y una procesión por el interior de la Seo—Catedral—desde donde se dirigía la comitiva al real castillo de la Almudayna. Los jurados de Mallorca iban vestidos con gramallas de damasco verde con mangas de lana encarnada y galón de plata, los síndicos representantes de los pueblos de la isla lucían gramallas de tafetán verde anaranjado. Formaban parte de la comitiva el síndico de Menorca,

(6) Act. del G. y G. Consejo. 27 Dicb. 1599.—«fonch proposat que lo Ill.^m Sr. Don Anton Coloma, Conde de Elda, hauia de pendre possessio de est Regne, aporte poder bastant y que vist aquell no tenia reparo y fonch resolt y determinat ques cometes als Mag.^{chs} jurats y sindichs clauaris donassen la possessio quant voldria.»—*Arch. gen. hist. de Mall.*

Más expresivo que el anterior asiento relativo al enviado por Felipe IV, está el que figura en el fol. 40 v. de las Act. del G. y G. Consejo, correspondiente á la sesión de 24 de Abril de 1621, que dice así:

«Diuse a V. m.^s que lo Il.^m Señor D. Fran.^{ch} Joan de Torres, llochtinent y cap. general en lo present Regne te procura y poder del Rey Phelip 4, mon Sr. que deu molts anys guarde pera pendre possessio de aquest son Regne per mort del serenissim Rey Phelip 3, de indelible memoria, pare de sa Mag.^t que haja gloria, y com lo acte de dit poder ques llegira á V. m. vingue dirigit als Mag.^{chs} Jurats y Consell general y estigue ben despachat y en sa debita forma y dits Mag.^{chs} Jurats estiguen apparellats a donar dita possessio lo dia que per dit Il.^m Sr. Don Francesch Joan de Torres será designat, per ço se proposa á V. m. pera que oit lo dit acte de poder apparaxentlo com appar als dits Mag.^{chs} Jurats que ve ben despachat los donen facultat y poder pera donar la dita possessio en nom de aquest Regne servant lo orde acostumat.»—*Arch. cit.*

(7) El 4 de Junio de 1311 juró en la Seo la observancia de los privilegios y franquezas el rey D. Sancho.

En la iglesia de Santa María del Camino—11 idus Abril 1271—se prestó juramento y homenaje al infante D. Jaime.

(8) «... el día antes—20 Dicb. 1665—per tota la ciutat se feu un prego que no fos persona ninguna tan homens, com donas, de qualseuol estament, o, condicio que fosen, no gozas ni presumis aportar dol lo die de la posesio ans be portassen del millor modo y ornato conforme cada qual poria.»—*Llib. de Cerem., Arch. cit.*

(9) A. CAMPANER. *Cronicón Mayoricense*, pág.^s 423 y 458.

citado en varias relaciones, y los castellanos de las fortalezas. En el histórico patio de la Almudayna se celebraba la ceremonia del juramento y entrega de las llaves; allí se celebraban también las exequias de los príncipes, y según afirman distinguidos historiadores, «otras grandes funciones y espectáculos, incluyendo en éstos algunos no anunciados ni previstos, como las sediciones y los tumultos» (10).

Los notarios leían varios documentos, entre ellos las fórmulas de los juramentos, que no hemos podido encontrar, constando solamente, en la proclamación de Felipe III—1598—algunas líneas sobre el juramento prestado por el procurador Conde de Elda, después de los jurados (11). El Virrey solía pronunciar un discurso alusivo al acto, y en la proclamación de Carlos II—1665—todos le besaron la mano «en que tenía puesto el guante, estando sentado y con el sombrero en la cabeza,» detalles no apuntados en todas las ceremonias idénticas. Después comenzaba el juramento por el Jurado en *cap* de la ciudad de Mallorca, si antes lo había prestado el Virrey ó el enviado extraordinario del rey, y seguían luego el procurador Real, los jurados de Mallorca, los síndicos de los pueblos, los capitanes, etc.

Formaba parte esencial del acto la entrega de las ciudades, villas y fortalezas del reino por los representantes de los pueblos y los alcaides de los castillos. Las llaves, de plata, colocadas en una bandeja del mismo metal, presentábalas al Virrey el encargado de ellas, besándolas antes de entregarlas. En la ceremonia se seguía casi el mismo orden establecido para el juramento: entregaba las llaves de Mallorca el jurado en *cap*, las de Menorca el síndico y después las suyas los alcaides de los castillos del reino.

Terminadas las funciones religiosas, el juramento y la entrega de las llaves, en cuyas ceremonias se empleaba á veces la mañana y la tarde, la comitiva se dirigía á la real capilla de Santa Ana, que todavía se conserva en la Almudayna, y allí se entonaba el *Te-Deum*, mientras las fuerzas colocadas en la plaza de la Seo disparaban los arcabuces, y la artillería de los baluartes hacía las salvas de ordenanza: echábanse al vuelo las campanas, el prelado daba la bendición episcopal (12), y concluía el acto retirándose los concu-

(10) P. PIFERRER y J. M. CUADRADO. *Islas Baleares*, pág. 678.

(11) «Hecho esto por el dicho man.^{to} leyó el dicho nott. el dicho juramento conteniente en efecto como el procurador de su Mag.^d special para este efecto juraua á Dios, á la Cruz de Christo, con los quatro St.^{os} Evangelios en el dicho nombre tenia, guardaria y conservaria las dichas Universidades de Mallorca, Menorca, y Ibiça con todos sus privilegios, pragmáticas statutos, capitulos y buenos usos concedidos por los antecesores serenissimos reyes de inmortal memoria de su Mag.^d del rey D. Phelipe 3.^o, agora gloriosamente reynando.»—*Arch. general hist. de Mall.*

(12) En el juramento de Felipe III—1598—el Obispo «dió su bendición episcopal desbo-netado y sin la mitra.»—*Arch. cit.*

rrentes á sus casas, cuando no salían á pasear por las plazas de Cort y de Santa Eulalia, por Santo Domingo y demás vías principales de la ciudad, como sucedió en 1665, después del juramento de Carlos II.

II.

Tal era el ceremonial de los juramentos, omitiendo pequeños detalles para evitar repeticiones. Veamos ahora las notas más características que ofrecen las proclamaciones de cada uno de los reyes de la casa de Austria, después de consignar que Mallorca no rindió homenaje á Fernando V después de la unión de las coronas de Aragón y Castilla, pues no se consideró necesario, habiendo recibido, como recibió oportunamente, juramento como heredero (13).

Muchos años transcurrieron desde que Carlos I pisó el suelo de España hasta que el antiguo reino de Mallorca prestó el homenaje de fidelidad. En la sesión celebrada por el Grande y General Consejo en 12 de Diciembre de 1516, trataron los Jurados mallorquines de dar la bienvenida á España del Emperador, prestar juramento y obtener la confirmación de privilegios y franquezas; pero reconocieron que se ocasionarían crecidos gastos á la persona designada para esta misión, y á fin de evitarlos, resolvieron enviar un simple emisario á la corte con el objeto de besar las manos del rey y significarle la innata fidelidad del reino, recayendo el nombramiento en favor de D. Juan Crespí, notario, á quien dieron facultades para gastar en la pequeña embajada hasta la suma de 400 libras (14).

Las dietas concedidas al síndico Crespí, fueron objeto de reclamaciones por parte del interesado, fundándose en que los síndicos de otros reinos habían sido pagados con mayor esplendidez, reclamaciones que no fueron atendidas por los jurados, porque, según ellos, sería sentar un mal ejemplo (15).

Si en estos detalles se descubre poco entusiasmo en el ánimo de los jurados, otros sucesos posteriores revelan notoria indecisión que hace resaltar mejor los buenos recuerdos que guardaban á los reyes de Aragón. En 23 de

(13) «Juratori per el rey D. Fernando com e fill primogenit.» 17 Oct. 1464.

(14) «... y com era gran gasto y treball dels qui hauien de anar ha aparegut per scusar gasto embiar un portatil per besar las mans a la catholica Mag.^d y significarli la innata fidelitat de est Regne.»

«... y fonch determinat que per la dita representacio se embias Joan Crespi, nott. y que poguessen gastar fins a 400 lib.»—*Arch. cit.*

(15) *Act. del Gran. y Gen. Consejo.*—Sesión de 23 Marzo 1518.

Marzo de 1518, resuelven los jurados no enviar embajador al rey, que había llegado á la capital del Principado, hasta saber cómo se hacía en Zaragoza y en Barcelona (16). En 22 de Junio del mismo año, ocupándose en la adquisición de nuevas gramallas y celebrar fiestas por el advenimiento de Carlos V, se acuerda que si en la proclamación de Fernando V de Aragón se hicieron, se hagan también después de haber jurado el emperador (17); y aunque en la misma sesión del Grande y General Consejo se demostró la necesidad de enviar un embajador al rey para obtener la confirmación de los reales privilegios y franquezas del reino de Mallorca y se hizo una proposición en este sentido, el acuerdo fué negativo (18).

Discutiose también sobre la conveniencia de elegir una persona distinguida para prestar juramento, y reinó en este punto disparidad de pareceres, pues mientras algunos consejeros querían que se enviara embajador al rey, otros pedían que se consultara á los abogados sobre la materia (19); y hasta el día 9 de Enero de 1519 no acordó el Consejo la elección de tres embajadores, los magníficos Pere des Catlar, *jurat en cap*, el mag.^{co} *misses* Juan Bernard *jurat ciutadá*, y el honorable Antonio Nadal, *síndic clavari*, dos en representación de la ciudad y uno de la parte foránea, para prestar el referido juramento y obtener la confirmación de privilegios (20).

Abdicó Carlos V la corona de España en favor de su hijo Felipe II, y el día 14 de Febrero de 1557 llegó á Mallorca D. Juan de Cardona, delegado del Rey, quien comunicó la renuncia á los jurados, y éstos, en representación de la ciudad, el Lugarteniente D. Gaspar de Moncades, el Jurado en *cap* Bautista Brondo, y los oficiales universales y reales prestaron el juramento en la Seo.

Felipe II murió en 1598, y el mismo año y el siguiente se celebraron exequias por cuenta del Procurador Real, del Virrey y de la Universidad,

(16) «Mes fonch proposat si es feria embaxada en el Rey nuestro señor qui era arribat en Barcelona y fonch determinat que nos fes la embaxada fins ques sabes ab Saragosa y en Barcelona com se feya.»—*Arch. cit.*

(17) «... y fonch determinat que si en la vinguda del señor Rey Don Ferrando sen feren, que sen fessen despues que haura jurat.»—*Arch. cit.*

(18) «Mes fonch proposat ques tenia necesidat de fer embaxada a sa Mag.^d per obtenir confirmacio dels reals privilegis y franquesas, y fonch determinat que no si tremete persona.»—*Arch. cit.*

(19) Act. del G. y G. Consejo.—22 Junio 1518.—«Mes fonch confabulat si se elegiria persona principal per anar a prestar lo jurament de fidelitat supposit ja se Real Mag.^d se trobava en Saragosa y de pronte seria en Barselona y no podentse consertar tres dels Mag.^{ch} jurats requeriren a Joan Crispi nott. que continuas per acte lo que eren de sentir per ser de la seua obligasio embiar embaxador y respongueren dos dels altres Mag.^{ch} Jurats ques consultassen los advocats y volian star a lo que dirian.»—*Arch. cit.*

(20) Extr. de las Acts. del G. y G. Consejo.—9 Janer 1519. Núm. 1370.—*Arch. cit.*

provocándose protestas y conflictos en Mallorca. Envió Felipe III á D. Antonio Coloma, conde de Elda, como Procurador Real para tomar posesión del reino de Mallorca. El conde llegó á la isla el 21 de Diciembre de 1598, y el mismo día le visitaron en Portopí cuatro embajadores del reino, Alberti, Pameto, y Gual (Antonio), caballeros, y Juan Antonio Serralta y Francisco Mas, ciudadanos «personas honorificentissimas, Ill^{as} y patricios, y como hiciese grande scuridad con muy gran tempestad de viento y noche de scurissimas tinieblas, el lugar asperoso, estrecho y poco pateado para caballeros en que iban en la cala de Portopi no pudiendo llevar encendidas muchedumbre de achas por el recio viento, fue visto y entendido por el dicho Sr. Conde de Elda desde la torre del señal donde estava, el qual les mando su secretario que sus mercedes se volviesen en la ciudad que el tenia por recibida dicha embajada, y asi se volvieron los dichos quatro embaxadores en la ciudad» (21). El día 22 desembarcó el conde de Elda en el muelle, donde fué recibido por el Virrey, Çanoguera, los jurados y oficiales. Ocho días después, el 30, el conde juró, tomó posesión del reino y recibió el homenaje de fidelidad, con el ceremonial acostumbrado, y después de pronunciar un discurso, al que contestó el caballero Gual, terminó el acto con el reconocimiento de dicho monarca.

La noticia de la muerte de Felipe III, acaecida en 31 de Marzo de 1621, llegó á Mallorca el 21 de Abril. Su sucesor confirmó en 4 del mismo mes á D. Francisco Juan de Torres en el cargo de Lugarteniente y á los demás ministros del reino. En nombre de Felipe IV, el día 27 de Junio tomó posesión del reino el Virrey, y después de prestar juramento, lo recibió del Jurado en *cap* Gerónimo Pablo de Puigdorfila, de los demás jurados, de los síndicos de los pueblos y de los alcaides de los castillos.

El día 3 de Octubre de 1665 se recibió la nueva de la muerte de Felipe IV, ocurrida en 17 de Septiembre del mismo año; por la tarde juró el Virrey D. Rodrigo de Borja, y el 31 de Diciembre se celebró la toma de posesión del reino á nombre de la Reina madre, curadora de Carlos II, desempeñando el cargo de Jurado en *cap* de la ciudad de Mallorca Baltasar Rossinyol Zaganada.

III.

Descrita á grandes rasgos la ceremonia de los juramentos y entrega de llaves del reino de Mallorca á los monarcas de la casa de Austria y apuntados los detalles más notables de cada reinado, falta solamente estudiar el

(21) *Arch. gen. hist. de Mall.*—Lib. *Ceremonial del Archivo.*

papel que representaba la isla de Ibiza en aquellos actos y cuanto se refiere á la elección de Síndicos por la Universidad ebusitana.

Los documentos que se conservan en los archivos de Mallorca contienen notas más ó menos extensas de lo que se hizo en las tomas de posesión del reino por los reyes de España, desde Felipe II hasta Carlos II. En la primera, que es muy breve, no se cita á los síndicos de los pueblos de Mallorca, ni á los síndicos de Ibiza y Menorca: los representantes de esta última isla sólo figuran en el relato del juramento de Felipe IV y Carlos II; los síndicos de Ibiza en ninguna ceremonia.

¿Se trata aquí de una omisión del amanuense, de un descuido del cronista, ó de la ausencia real de los representantes de Ibiza? La profusión de fórmulas empleadas para prestar juramento y homenaje los magníficos jurados y cada uno de los oficiales universales de la antigua Universidad de Ibiza, cada vez que se verificaba la extracción de cargos por el sistema de insaculación y antes de celebrarse el primer Consejo general por los consellers, fórmulas detalladísimas consignadas en las ordinaciones de la isla, prueban claramente la importancia que concedían nuestros antepasados á tan solemnes manifestaciones. La Universidad que observa semejantes formalidades en la posesión de todos los cargos, por modestos que fueran, no deja de concurrir en una ú otra forma al juramento de fidelidad de los reyes, no prescinde de un acto en el cual los virreyes ó procuradores reales juraban guardar y conservar las Universidades de Mallorca, Menorca é Ibiza, con todos los privilegios y franquezas que tenían concedidos.

Lógico era suponer todo esto, aunque nuestras investigaciones no nos hubieran permitido afirmar, como podemos hacerlo hoy, la asistencia de los síndicos de Ibiza á los actos solemnes de los juramentos de fidelidad y entrega de las llaves, cuando se inauguraba un nuevo reinado.

En tiempos remotos la representación de la isla era numerosa, pues en el homenaje prestado á D. Pedro IV de Aragón el año 1343, asistieron Raimundo del Clapes, Bernardo de Cuba, jurados, Bernardo Tirany y Guillermo Alberti, en nombre de la Universidad y con el carácter de síndicos y procuradores (22). Otras veces solía representar á la isla de Ibiza en la posesión del Reino de Mallorca el Jurado *en cap* de la Universidad ebusitana; pero las necesidades públicas, cada día más apremiantes, obligaron á castigar los gastos y reducir el personal de las embajadas.

Comunicada por el rey ó notificada por el delegado la orden del juramento, reuníase el General Consejo para tomar acuerdos. Abriase el arca de la insaculación—*caxa del regiment*,—donde se guardaban bajo llave las 35 bolsas de diferentes colores, perfectamente clasificadas, para el régimen de la

(22) J. BINIMELIS. *Hist. gen. del-reino de Mallorca*. MS.

Universidad, y se sacaba una encarnada intitulada de *Sindichs extraordinaris*, que contenía los nombres de personas distinguidas, y se hacía la extracción del cargo, cerrándose después la bolsa y la caja con las mismas formalidades que se había abierto. Elegido el síndico, se hacía el presupuesto de gastos de la embajada, extendíanse los poderes ó cartas credenciales y se redactaban las instrucciones á las cuales debía sujetarse el representante de la Universidad.

La lista de gastos constaba de varios capítulos. En el juramento de Felipe IV se señalaron al Síndico 400 reales plata por su trabajo y para la adquisición de ropas, 200 para la servidumbre, y 200 para refrescos á las personas que le acompañarían, todo lo cual ascendía á 800 reales, ó sean 376'47 pesetas (23). A esto hay que agregar los gastos de representación ó salario ordinario, como decían entonces, que se fijaba en 15 reales plata—unas siete pesetas cada día (24); los gastos del viaje á Mallorca, siempre crecidos por los fletes y por el derecho de seguro marítimo, y el capítulo de imprevistos del que se hacía mérito en los acuerdos. Si no era posible suprimir la embajada, el Consejo quería que el síndico se presentara ante el virrey como correspondía á un representante de la Universidad ebusitana, y autorizaba á los jurados para adquirir la cantidad necesaria para los gastos á cualquier interés, aunque después tuviera que hacerse un reparto entre los vecinos de la isla para extinguir el débito contraído, si el estado económico de la Universidad no permitía otra cosa.

Las instrucciones (25) eran tan lacónicas como expresivas: encargábase al síndico la presentación de las cartas y poderes al virrey y que entablara relaciones con él; se le ordenaba que prestara el homenaje de fidelidad en nombre de la Universidad y de todos los habitantes de la isla, aceptando al nuevo rey con todos los cumplimientos necesarios; recomendábasele que procurara que el virrey aceptase todas las franquezas y privilegios, usos, prácticas y buenas costumbres, concedidas á la isla y establecidas en ella; y se le otorgaba un voto ámplio de confianza para poder gestionar y pedir todo cuanto estimase conveniente ó necesario para Ibiza y sus habitantes.

(23) Act.^s del Gen. Consejo.—Die xx men. Juny Mdcxxij.—«...y per robas que se ha de fer y per si quatre cents reals y dos cents reals per criats y llibreats y dos cents reals per confitura y rafresch á la gent quel accompanyara qui per tal sien vuyt cents reals j que no li sia donat altre cosa puis ell ja guaya dietes de son sindica...»—*Arch. M. de I.*

(24) Act.^s del Gen. Consejo. 27 Abril 1666.—«...ques tregue sindich ab lo salari ordinari de quinze reals de plata cascun dia y mes hauant lo que en semblant ocasions se ha acostumat donar a dits sindichs per los gastos se oferiran per dita funcio y per dit effecte pogan ses Mag.^{cies} a qualsevol interes buscar y pendrer lo diner moneda de plata que sera necessari y valerse de qualsevols diner y de la taula de la sal y ferli sindicat en forma.»—*Arch. cit.*

(25) *Instruccions dels Jurats al sindich Pere Benet Balanzat, fetes en Iuiça als 3 de juny 1621.*—*Arch. M. de I.*

Con los poderes y las instrucciones embarcábase el síndico en un buque armado expresamente para este objeto, que se dirigía á la capital del reino de Mallorca, y allí asistía á la ceremonia con los representantes de todos los pueblos, cuando no iba solo á prestar homenaje, como sucedió en 1666. Abrumada entonces la isla por las calamidades, intentó celebrar la función en Ibiza, evitándose de esta suerte los gastos de la embajada. Le autorizaban para ello las críticas circunstancias que atravesaba y el precedente sentado por Mallorca en casos parecidos. Redactada la exposición y formulado el correspondiente informe por el Gobernador de la isla D. Gerónimo García, dispuso la Reina, en 3 de Marzo de 1666 (26), que no se hiciera innovación alguna, y que el homenaje se prestara en Mallorca sin dilación, mostrándose el poder central en aquella ocasión más fiel observador que otras veces de las costumbres establecidas, no obstante las poderosas razones alegadas por los ibicencos, no para excusar el acto de homenaje, sino para modificar un detalle de procedimiento que en nada afectaba á su significación.

El General Consejo, en 27 de Abril de 1666, acordó que se cumpliera la orden de la Reina gobernadora. Desempeñaba entonces el cargo de Jurado en *cap* Guillermo Bonet de G. Orvay, y el de jurados segundo, tercero y cuarto Buenaventura Vileta, Antonio Pineda y Antonio Juan de Vicens respectivamente. Fué elegido Síndico extraordinario Vicente Arabí de Miguel, quien se embarcó con 15 hombres en la fragata del patrón Juan Costa para Mallorca, donde rindió el homenaje de fidelidad al último monarca de la casa de Austria, cuatro meses después de haber jurado los representantes de los pueblos del antiguo reino de Mallorca.

Aunque es indudable que Ibiza envió siempre sus síndicos á la capital, no hemos podido averiguar los nombres de los que asistieron al juramento de Felipe II y de Felipe III. En 1621, cuando tomó posesión del reino Felipe IV, Ibiza confirió su representación al magnífico Pedro Benet Balanzat, Síndico extraordinario, á la sazón en Mallorca, para gestionar varios asuntos interesantes de la Universidad ebusitana.

ENRIQUE FAJARNÉS.

(26) «La Reyna Gobernadora.—Mag.^{co} y amado Consejero, hase visto lo que escrivis en vra. carta de 7 deste respondiendole al informe que mande pedir sobre lo que se hizo en razon de prestar juramento y homenaje de fidelidad los oficiales universales desa isla en los años 1598 y 1622 y representais que aun en los años referidos fueron a prestarle sindicos della estaua mas desempenada y que agora por escusarse estos gastos podria servirme mandar se executase hay esta funcion y ha parecido responderos que no conviene se haga novedad en esto sino que se obserue lo que se ha acostumbrado, y assi os encargo y mando dispongais y deys orden que luego y sin mas dilacion vajan a Mallorca los sindicos a prestar el juramento y homenaje en la forma referida que assi es mi voluntad. Datt. en Madrid a iij de março de 1666. —Yo la Reina.—*Arch. M. de I.*

Notas críticas.

I.

Estudio sobre la invasión de los árabes en España, por D. Eduardo Saavedra, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1892. Imprenta del Progreso Editorial, Duque de Osuna, 2.

QON verdadero placer voy á ocuparme en EL ARCHIVO de la erudita monografía del docto académico Sr. Saavedra; cumple de tal suerte con las exigencias de la moderna tendencia en la investigación histórica, que puede asegurarse con entera verdad que es de lo mejor que en este orden de estudios se ha publicado desde hace muchos años.

Entre los que se dedican incesantemente al cultivo y al estudio de nuestra historia patria, se va notando cada día con más intensidad la conveniencia de revisar la historia árabe de España; tarea es esta que ha de producir resultados beneficiosos para la verdad histórica, y lo prueban de modo evidente los resultados obtenidos por los poquísimos escritores que á este objetivo han encaminado su inteligencia y su actividad: el erudito Dozy rectificó no pocos errores cometidos por Casiri y Conde, errores naturales en quien comienza á investigar en terreno poco conocido, y los arabistas españoles van siguiendo las huellas trazadas por el ilustre profesor de Leyde: para llevar á efecto esta reconstrucción, era forzoso comenzar por el hecho inicial de la dominación arábica, y por esto merecen aplauso entusiasta los trabajos del Sr. Saavedra, que vienen á aclarar y á dilucidar tan curiosa y trascendental materia.

La invasión árabe en España es uno de los hechos más falseados por la poesía, esa eterna polilla de la ciencia histórica que forja leyendas y desfigura hechos y personajes; la leyenda de la invasión arranca de los desvaríos del Arzobispo Ximénez de Rada en sus dos obras *De rebus Hispaniae* é *Historia Arabum*, en las que recogió los datos y leyendas de los cronicones latinos, escritos en España durante toda la Edad Media: la narración del Arzobispo, aumentada con las adiciones de los romancistas y copleros del Renacimiento, acabó por ser la base histórica de este suceso, y sobre tan débiles cimientos se ha levantado el edificio histórico de la invasión.

Claro está que tratándose de un hecho en el que intervienen dos pueblos distintos, parece natural que se hubiesen utilizado las obras de los escritores de ambas razas; no ha sido así, y hasta ahora el inmenso número de datos

que los escritores árabes contienen, ha sido casi totalmente desconocido; el Sr. Saavedra utiliza estos datos y los utiliza trabajando directamente sobre las fuentes árabes; no es erudición la suya de segunda mano: su conocimiento de la lengua árabe le permite trabajar por cuenta propia, y con la seguridad y acierto de quien maneja un instrumento cuyo uso le es perfectamente conocido.

El primer capítulo de su libro está dedicado al examen y crítica de las fuentes históricas, clasificadas en latinas y árabes; después de leer este capítulo, ya puede asegurarse que el libro será bueno; con un método y claridad admirables, vá enumerando el Sr. Saavedra las crónicas y escritos de índole distinta que aportan datos para esclarecer los sucesos; nada se echa de menos en ese alarde de los materiales que van á emplearse en la construcción; este es el procedimiento para escribir de historia con seriedad.

En el segundo capítulo presenta al lector un cuadro completo y acabado de la monarquía visigoda en el final del siglo VII y principios del VIII: las luchas dinásticas forman la trama de este capítulo; adviértense en él novedades históricas dignas de llamar la atención. Witiza no es el monarca legendario que, disoluto y herético, se encenaga en los placeres, persigue al clero y enerva al pueblo, transformando en arados las espadas y rodelas; aprovechando con fina crítica los datos de los cronistas cristianos y árabes, nos lo presenta reducido á sus verdaderas proporciones: *quamquam petulanter, clementissimus* le llama el Anónimo latino, y ciertamente no puede caracterizarse mejor al desdichado monarca, que murió dejando la Península entregada á los horrores de la guerra civil. Prosiguen las novedades, sacando á luz la figura de Achila, hijo de Witiza y jefe del bando witizano; el eminente catedrático de la Central Sr. Fernández y González había presentado á la consideración de los doctos este nuevo personaje en un notable artículo publicado en la revista titulada *La España Moderna* (1), y partiendo de estos datos, logra el Sr. Saavedra dar vida y movimiento á esta desconocida figura histórica; Achila, siguiendo la tradicional política visigoda, intenta buscar apoyo en una potencia extranjera, á fin de ocupar el trono, y acude al único pueblo que en aquellas circunstancias podía prestar la eficaz y deseada protección.

Tal hecho, esclarecido por los datos de los cronistas é historiógrafos árabes, transforma totalmente el concepto histórico de la invasión; no vienen los árabes á nuestro suelo deseosos de conquistarlo; acuden como simples auxiliares para apoyar las pretensiones al trono de una dinastía injustamente

(1) Véase EL ARCHIVO, t. V, p. 357, un artículo titulado *Un Rey de España desconocido*, donde se demuestra la paternidad de esta investigación.—Cb.

desposeída de él. Cierto es que el éxito superó á las más lisonjeras esperanzas, y los auxiliares se convirtieron en dominadores; mas no por esto ha de variarse el concepto de la invasión, que resulta más bien un hecho imprevisto que no el resultado de largas y profundas meditaciones.

El capítulo tercero ofrece tales novedades, que su simple exposición habría de ocupar largo espacio; comienza el capítulo delineando la figura del llamado Conde D. Julián; por mucho tiempo la leyenda ha simbolizado en este personaje la traición que puso á España en poder de los sectarios de Mahoma. Para que Julián tuviera deseos de venganza, era preciso que existiese una gravísima injuria que vengar, y ha brotado al impulso de los fantaseadores la leyenda de Florinda La Cava y del Conde Julián, que, vengando su honra ultrajada por el lascivo monarca visigodo, pone en manos de los musulmanes la Península Ibérica, traicionando á su rey y á su patria por satisfacer tan odioso impulso. Tales asertos, comunes y corrientes en la actualidad, véanse destruídos por el Sr. Saavedra; no voy á seguirle en su investigación, pues para ello sería forzoso transcribir largos trozos de este capítulo; me limitaré á exponer rápidamente los resultados á que su análisis le conduce.

Julián es un tribuno bizantino, originario de la Siria, que en nombre de los Emperadores del Bajo-Imperio, gobierna las posesiones bizantinas de la Mauritania Tingitana; poco hay de común entre él y los visigodos españoles; la circunstancia de que uno de los ascendientes de Witiza sea de origen sirio, pudo hacer que existieran relaciones entre la familia real y el gobernador bizantino; debido á estas circunstancias, cuando Achila, huyendo de la persecución de Rodrigo, se dirige á Africa en busca de protectores, le pone en relación con Muza, gobernador de los territorios musulmanes; Muza envía al príncipe visigodo á que solicite la autorización del califa para emprender la expedición, y al realizarse ésta, Julián acompaña á los expedicionarios, sirviéndoles de guía y de auxiliar en la empresa; termina la conquista, y Julián se ausenta de España, quedando en ella sus descendientes, que, convertidos al mahometismo, fueron grandemente honrados por los sectarios de Mahoma.

Tal es el papel de este personaje en el hecho histórico de que nos ocupamos; la leyenda de Florinda es una invención posterior á la época, así como los detalles y datos acerca de la traición de Julián.

Con gran lujo de pormenores, tomados en su mayoría de los escritores árabes, narra el Sr. Saavedra las varias expediciones que se dirigieron á España para ayudar á Achila. Al llegar á este punto, debemos de mencionar otra novedad interesante; la demostración de que no existió la llamada batalla de Guadalete; cierto es que la idea no es nueva, pues antes que el señor Saavedra habíanla apuntado y aun desenvuelto otros escritores, pero en ninguno hemos visto demostrada la tesis con datos tan concluyentes y precisos;

al texto acompaña un plano, en el que pueden seguirse detalladamente la marcha de los dos ejércitos y su encuentro en las cercanías de Medina-Sidonia, entre el lago de la Jandra y el río Barbate; la batalla de Guadalete ha pasado á ser una de tantas leyendas que adulteran la verdad histórica, y de hoy en adelante no debe ser lícito á ningún historiador presentar como cierto un hecho que la moderna crítica histórica lo rechaza.

En su lugar debe de referirse la batalla del río Barbate, al segundo encuentro en los llanos de Ecija, y la conquista dividida en dos períodos; el que con gran acierto denomina el Sr. Saavedra «campaña de la intervención,» y el segundo período, que puede llamarse con entera propiedad «período de la conquista.»

Prosigue el Sr. Saavedra examinando la conquista de España y desvaneciendo de paso no pocos errores que aparecen vulgarizados acerca de tan importante extremo; no le seguimos en su análisis por no alargar demasiado esta nota bibliográfica; baste decir que en los últimos capítulos del libro, como en los ya examinados, se muestra historiador concienzudo y crítico experto; el libro debe ser leído por todas las personas amantes de la ciencia histórica, y es de desear que el Sr. Saavedra prosiga sus investigaciones acerca de la historia de la dominación arábica en nuestra Península, pues seguramente han de ser provechosísimas para el conocimiento exacto de tan importante período histórico.

II.

Collecção Correio Elvense. *Recordações da Expedição da Zambézia en 1869*, por José Joaquim Ferreira, major do exercito. Elvaz, 1891. Typographia Progreso, rua da Cadeia, 8.

La empresa editorial del *Correio Elvense*, por intermedio del Sr. D. Antonio Cerralvo, se ha servido remitirme un ejemplar de las *Recordações da expedição da Zambézia en 1869*.

Encabeza el libro una notabilísima carta del Sr. D. Augusto del Castillo; en ella examina este distinguido escritor la cuestión colonial portuguesa con gran detención y buen número de datos; muéstrase el Sr. Castillo adversario decidido de la centralización excesiva, aplicada al régimen colonial, que lejos de vigorizar la vida de la colonia, conduce al fin á la muerte y á la decadencia de los territorios coloniales, así como á las excesivas concesiones de derechos á compañías extranjeras, en detrimento de la justa intervención que debe tener el Estado en la gobernación de dichos territorios.

A continuación viene el relato, dramático é interesante, de las mil y mil peripecias sufridas por el heróico cuerpo expedicionario en su campaña de

1869: honda impresión produce en el ánimo la lectura de los incidentes de la expedición: la lucha terrible con el clima, las enfermedades, la imprevisión y los enemigos, constituye la trama de todo el relato; su lectura puede servir de antídoto contra la fiebre colonial que se desarrolla en la Europa contemporánea, y demuestra las grandísimas dificultades de esta clase de empresas, que requieren excepcionales condiciones en los que han de llevarlas á cabo.

El libro es un buen trabajo monográfico; el estilo, correcto y claro, se ajusta á las condiciones que se exigen á la narración histórica, y su estudio es preciso para seguir el movimiento colonial de la nación portuguesa en la época presente.

III.

Pinceladas históricas, Los dominicos y Colón, por Monner Sanz, individuo del Congreso Internacional de Americanistas. Buenos-Aires, 1892. «La Argentina,» sociedad cooperativa de librería, calle Victoria, 672.

El Sr. D. R. Monner y Sanz, distinguido profesor de Buenos-Aires, ha tenido la bondad de remitirme dos trabajos históricos publicados con motivo del Centenario.

El trabajo intitulado *Pinceladas históricas* es un estudio de las misiones establecidas por los jesuitas en el Paraguay; sabido es que las llamadas misiones guaraníicas han constituido un espectáculo curiosísimo en la Historia, por la organización especialísima que tuvieron; los modernos socialistas tienen no poco que estudiar en aquel régimen comunista, que en cierto modo se ajusta á la organización que ellos presentan como la más lógica y apropiada á la naturaleza humana; el Sr. Monner estudia con detenimiento y abundancia de datos y excelente criterio histórico esta materia, y su obra constituye una preciosa monografía acerca de tan importante cuestión.

El otro trabajo es un folleto titulado *Los dominicos y Colón*, y en él estudia el Sr. Monner la protección que dispensaron varios religiosos de esta orden al futuro descubridor del Nuevo Mundo; el folleto encierra curiosas noticias, está trabajado sobre las fuentes contemporáneas, y denota en su autor conocimiento exacto de la bibliografía colombina. Mi enhorabuena al distinguido escritor bonaerense por sus estudios históricos, dignos de ser conocidos y apreciados entre los aficionados á las ciencias históricas.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ,

Catedrático de Historia Universal en la Universidad de Zaragoza.

IV.

Memoria geognóstico-agrícola y protohistórica de Valencia, por el Dr. D. Juan Vilanova y Piera, catedrático y académico.—Madrid, 1893. Establecimiento tipográfico de Fortanet. Un tomo en 4.º de XXX—488 páginas, dos láminas y un mapa.

Este libro es, se puede decir, el legado testamentario á la patria del exclaustrado hijo, que suspirando por morir en ella, ha entregado á Dios su cristiana alma, hablando el valenciano que aprendió en la cuna. Querer hacer ver aquí lo que valía el Doctor Vilanova, sería repetir lo que todos saben. Él ha sido el apóstol de la ciencia prehistórica en España y uno de los que con asiduidad extremada ha sostenido la honra científica de nuestra nación en esta clase de estudios, en los que siempre ha seguido con denuedo las soluciones católicas.

El libro que reseñamos está corregido por su autor, que apenas tuvo tiempo para concluirlo. Dos partes abraza la obra: *la geognóstico-agrícola* y *la protohistórica*. La primera dió motivo á un luminoso informe de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, en 1868, pues ya en aquella época estaba escrita, y constituye el verdadero cuerpo del libro. Lo que más directamente interesa á los estudios históricos es el *Apéndice* titulado *Protohistoria*, que llena setenta y dos páginas de sabrosa lectura. En el prólogo se copia el informe de la Sociedad Económica de Valencia respecto á la primer parte; nosotros trazaremos á grandes rasgos la nota bibliográfica de lo que el autor llama *apéndice*.

«Tan nueva es la Arqueología protohistórica, que ni aun ha salido de los límites de la infancia, llenando, sin embargo, el mundo civilizado con sus hechos, mientras encadena la admiración de los doctos con sus maravillosas conquistas... derecho hay para decir que asistimos á su Génesis.» Tiene razón el Doctor Vilanova, y tanta, que es él el único que ha podido escribir sobre esa ciencia en nuestra patria. Empieza por los antecedentes históricos de estos estudios, tratando luego de su propagación en España. Señala la importancia de la estación de San Isidro de Madrid, que describe minuciosamente como tipo. En nuestra provincia poco, casi nada, encuentra digno de mención: la cueva del *Parpalló* en la falda occidental del Mondúber, la *Cova negra* entre Bellús y Játiva, la *alta* de Adzaneta, la *Avellanera* en el término de Catadau, el *dolmen* de la Ollería ó sea el llamado *Castellet del porquet*, y otro en Ayelo de Malferit.

Poco es lo descubierto hasta ahora, pero de notar es que los iniciados en la ciencia paleontológica y prehistórica son pocos, al paso que muchos los descreídos y los que destruyen inconscientemente los restos que encuentran.

De esperar es que nuevos descubrimientos pongan más y más de manifiesto los datos preciosos de la ciencia. Esta ha de deducir del análisis y comparación de los objetos, las síntesis y deducciones á que dan lugar, procurando antes encerrar en estrecha cárcel á la loca de la casa, la imaginación. No extrañaremos que como á tientas, casi adivine la protohistoria ciertas verdades, pero no hay duda de que multiplicándose los descubrimientos se llegará á deducciones pasmosas sin dejar de ser sólidas. Por de pronto, está demostrado que los mayores adelantos en esta ciencia confirman la narración bíblica en vez de dañarla.

Nuestra región ha pasado por vicisitudes geológicas grandísimas. En mi presencia he visto desenterrar los restos fósiles de un elefante cuyas defensas, á juzgar por la parte desenterrada, tendrían unos 1'50 m. de longitud.

Para estos estudios era infatigable el Dr. Vilanova. Ya setentón, subía á pie los más escarpados montes con su martillo, recogiendo multitud de objetos palentológicos en sus alforjas y atinadas observaciones en su cartera, siempre dispuesto á vencer los reparos de la crítica y los ataques de la ignorancia. Buscan los hombres su historia en los libros, en las inscripciones, en los monumentos ¿y cuáles mayores y más venerandos que los huesos del hombre ya petrificados y rodeados de los utensilios de que se sirvió durante su vida? Este era el estudio del sabio valenciano; muerto como á buen católico, está ya en posesión de la verdad.

R. CHABÁS.

:o:

MISCELÁNEA

LOS JERÓNIMOS DE LA PLANA DE DENIA.—Entre los pergaminos sin catalogar del Archivo general de este Reino, encontramos noticias de la reciente fundación llevada á cabo en la Plana. Es una declaración del hermano dispensero sobre haber recibido cierta cantidad del Marqués de Villena: el documento está fechado en Gandía á 10 de Agosto de 1379, pero se refiere al mismo día del año anterior, y dice en extracto lo siguiente:

«Noverint universi Quod ego frater Johannes *lo royets* conventualis monasterii Sancti Hieronimj termini de Denia *cellerarius* yconomus ac procurator Prioris et fratrum predicti monasterii constitutus... in domo capituli ejusdem... X, die augusti anno a Nativitate Domini M.º CCC.º Lxx.º octavo...

quod ex illis quingentis solidis quos annis singulis Dominus Marchio... dat auxilio operandi et faciendi ipsum monasterium etc.»

La liberalidad de los señores de Denia sostenía aquella naciente religión, que en aquella época aún no tenía en el reino otra casa. Hace pocos años, cavando entre las ruínas de la misma, se encontraron un escudo que conserva aún los colores heráldicos de los segundogénitos de la casa real de Aragón.



EL PALACIO DE OLIVA.—D. Serafín de Centelles, que edificó la casa solariega de los Condes de Oliva antes de su unión al Ducado de Gandía, puso sus armas en una losa de mármol blanco, y al rededor estos dísticos latinos, distribuidos en esta forma:

	· ARDVA · CVM · CELSIS · HÆC ·	
INFR · ANNV · M · COMES · EXTRV ·	(Aqui el escudo de los condes de Oliva.)	· PROPVGNACVLA · MVRIS ·
	· 1531 ·	
XIT · SERAPHINUS · AB · IMO		

*Ardua cum celsis hæc propugnacula muris
Infra annum Comes extruxit Seraphinus ab imo.*

1531.

Este palacio casi ha desaparecido. Debió ser uno de los mejores ejemplares de castillos feudales del reino, construido por artistas italianos en la buena época del Renacimiento. En el primer patio vimos una columnata alta de mármol; en el salón principal un friso pintado con todas las máquinas de guerra que se conocían. Lástima que desaparezcan estas reliquias de la antigüedad.



¡QUE NO SEA VERDAD TANTA BELLEZA!—Entre los Ms. que posee nuestro amigo D. José E. Serrano, nos sorprendió ver uno del siglo XV del ca-

talán Ferrer Sayol, que un siglo antes comentó á Paladio. Nos sorprendió ver la siguiente noticia, que textualmente copiamos y que es traducción literal del dicho autor romano, sin añadir ni quitarle un tilde. Hé aquí la estu- penda noticia, que de ser cierta, causaría una revolución en toda la región valenciana en que se cosecha pasa y aun en la uva de mesa:

«*Dels rahims sens gra de vinaça*»

Fort es bella cosa fer rahims sens que no hajan algun gra de vinaça E segons quels grechs o han mostrat fanse per tal manera: tu hauras la sarment que volras plantar y fendrásla per mig tant com se deura soterrar dauall terra y de cascuna part subtilment tu leuaras lo cor: après tu aiustar les has les dos parts que haurás fetes de la sarment y embolicar les has en paper y ab junchs estrenyer las has fort y plantaras aquella tal sarment en terra humida y fara rahims sens gra de vinaça E sin vols fer mes segurament tu posaras aquella tal sarment ben estreta y ligada ab lo paper y ab los junchs dins huna çeba marina. Açó mateix se pot fer en los magraners per la mateixa manera de la sarment y tambe en los cirerers y faran magranes y cireres menys de pinyols y tot açó se fa en lo mes de febrer.»

Por desgracia, Paladio está muy desacreditado y muchas de sus recetas son paparruchas. De lo contrario, las viñas de moscatel se convertirían en magníficas cepas, cuya uva, no teniendo hueso, sería preferible á la de Es- mirna, que tanta aceptación tiene en Inglaterra. Paladio, para dar color á su receta, dice que era cosa enseñada por los griegos; y efectivamente, las uvas de éstos no tienen hueso.



EL ARZOBISPO AYALA.—En el *Archivo histórico nacional*, con la signatura 8-5, encontramos un tomo Ms. que perteneció á la Orden de Santiago, com- pilado en 1719 por D. José López Agurleta y en él al folio 1, está la vida (en latín) de D. Pedro de Valdarazate, venerable de dicha Orden, la que escribió D. Martín López de Ayala, el célebre canonista Arzobispo de Va- lencia. A la página 21, con el título de *Discurso de la vida del Ilmo. Sr. Don Martín López de Ayala*, está la autobiografía de éste, cuyo original asegura el P. Teixidor, existía en el convento de Dominicos de ésta. La importancia de su publicación no necesitamos ponderarla, dadas las circunstancias de Ayala y su importantísimo papel en el Concilio de Trento.